



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

III Legislatura

Pamplona, 26 de mayo de 1994

NUM. 58

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

**SESION PLENARIA NUM. 42 CELEBRADA EL DIA 26 DE MAYO DE 1994**

## **ORDEN DEL DIA**

- Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1992.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se autoriza el pago aplazado del precio de adquisición de un edificio y se acuerda la enajenación de inmuebles.  
b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se autoriza el pago aplazado del precio de adquisición de un edificio y se acuerda la enajenación de inmuebles.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el apartado 2 del artículo 4º, "Beneficios", del Título II del Decreto Foral Legislativo 133/1991, de 4 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre Financiación Agraria.  
b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el apartado 2 del artículo 4º, "Beneficios", del Título II del Decreto Foral Legislativo 133/1991, de 4 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre Financiación Agraria.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley Foral de protección de los animales.
- Debate y votación de la moción presenta por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», instando al Gobierno de Navarra a la adopción de diversas medidas en relación con el control de la actividad contractual de la Administración Foral.

## SUMARIO

(Comienza la sesión a las 10 horas.)

### **Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1992 (Pág. 3).**

El Presidente abre la sesión y cede la palabra al Consejero de Economía y Hacienda, señor Jiménez Pérez. En el turno a favor interviene el señor Palacios Zuasti (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»); en el turno en contra, los señores Asiáin Ayala, J.A. (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Zabaleta Zabaleta (G.P. «Herri Batasuna»), Cabasés Hita (G.P. «Eusko Alkartasuna») y Taberna Monzón (G.P. «Mixto-Izquierda Unida»). De nuevo interviene el señor Consejero y establece un diálogo con el señor Asiáin Ayala, J.A (Pág. 3).

Se somete a votación el proyecto y se aprueba por 18 votos a favor, 6 en contra y 18 abstenciones (Pág. 17).

### **a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se autoriza el pago aplazado del precio de adquisición de un edificio y se acuerda la enajenación de inmuebles (Pág. 18).**

Se somete a votación la tramitación directa y en lectura única, y se aprueba por 35 votos a favor, 3 en contra y 4 abstenciones (Pág. 18).

### **b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se autoriza el pago aplazado del precio de adquisición de un edificio y se acuerda la enajenación de inmuebles (Pág. 18).**

En primer lugar, toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Jiménez Pérez. En el turno a favor intervienen los señores Palacios Zuasti y Asiáin Ayala, J.A.; en el turno en contra, los señores Zabaleta Zabaleta y Cabasés Hita (Pág. 18).

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 10 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 17 minutos.)

Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Alli Aranguren, y tras él, los señores Zabaleta Zabaleta y Cabasés Hita. Nuevamente intervienen el señor Presidente y los señores Zabaleta Zabaleta y Cabasés Hita. Por último, vuelve a intervenir el señor Presidente (Pág. 23).

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 55 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 56 minutos.)

Se somete a votación el proyecto de Ley y se aprueba por 27 votos a favor, 7 en contra y ninguna abstención (Pág. 29).

### **a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el apartado 2 del artículo 4º, “Beneficios”, del Título II del Decreto Foral Legislativo 133/1991, de 4 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre Financiación Agraria (Pág. 29).**

Se somete a votación la tramitación directa y en lectura única, y se aprueba por 32 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones (Pág. 30).

### **b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el apartado 2 de artículo 4º, “Beneficios”, del Título II del Decreto Foral Legislativo 133/1991, de 4 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre Financiación Agraria (Pág. 30).**

Toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, señor Pérez Lapazarán. En el turno a favor intervienen los señores Ciprés Esparza (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Pérez de Obanos Liso (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), Zabaleta Zabaleta y Cabasés Hita (Pág. 30).

Se somete a votación el proyecto de Ley y se aprueba por 37 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 32).

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley Foral de protección de los animales (Pág. 32).**

Para la presentación de la proposición, toma la palabra el señor Taberna Monzón (Pág. 32).

Se someten a votación los artículos 1, 2 y 3, y se aprueban por 36 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 33).

El señor Taberna Monzón defiende la enmienda *in voce* número 1. Toma la palabra el Consejero de Presidencia, señor Sanz Sesma. En el turno en contra intervienen los señores Barrios Escamilla (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), Tajadura Iso (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Cabasés Hita; en el turno de réplica, el señor Taberna Monzón (Pág. 33).

El señor Taberna Monzón defiende la enmienda *in voce* número 2. En el turno a favor interviene el señor Cabasés Hita. Toma la palabra el Consejero señor Sanz Sesma (Pág. 37).

Se somete a votación la enmienda *in voce* número 2 y se aprueba por 31 votos a favor 3 en contra y ninguna abstención. Se vota el artículo 4 y se aprueba por 38 votos a favor ninguno en contra y ninguna abstención. (Pág. 37).

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 48 minutos.)

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 48 minutos.)

Se somete a votación la enmienda *in voce* número 1 y se rechaza por 1 voto a favor, 33 en contra y ninguna abstención. Los artículos 5 a 20, inclusive, se aprueban por 39 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 37).

El señor Taberna Monzón defiende la enmienda *in voce* número 3. En el turno a favor intervienen los señores Tajadura Iso y Cabasés Hita (Pág. 37).

Se somete a votación la enmienda *in voce* número 3 y se aprueba por 39 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. El artículo 21 se aprueba por 37 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La enmienda *in voce* número 4 es retirada. El resto de los artículos, las disposiciones adicionales, transitoria, el título y la exposición de motivos se aprueban por 39 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 38).

**Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», instando al Gobierno de Navarra a la adopción de diversas medidas en relación con el control de la actividad contractual de la Administración Foral (Pág.38).**

Para la defensa de la moción, toma la palabra el señor Taberna Monzón. Interviene el Consejero de Economía y Hacienda, señor Jiménez Pérez (Pág. 38).

En el turno a favor intervienen los señores Gómara Granada (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Colín Rodríguez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»); en el turno en contra, los señores Araiz Flamarique (G.P. «Herri Batasuna») y Cabasés Hita; en el turno de réplica, el señor Taberna Monzón. De nuevo toman la palabra el Consejero y el señor Cabasés Hita (Pág. 42).

Se somete a votación la moción y se aprueba por 35 votos a favor, ninguno en contra y 3 abstenciones (Pág. 44).

(Se levanta la sesión a las 14 horas y 27 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS.)

**Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1992.**

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Iniciamos la sesión. Comenzamos con el primer punto del orden del día: "Debate y votación en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1992". Conforme con el artículo reglamentario, procederemos al debate con sujeción a las normas establecidas para los de totalidad, sometiendo el conjunto del proyecto a una sola votación. Para la defensa de este proyecto, tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Jiménez.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días. Mediante el proyecto de Ley Foral que ahora se presenta, el Gobierno va a solicitar la aprobación de las Cuentas Generales de Navarra de 1992, Cuentas que, tal y como establece la Ley Foral de Hacienda*

*Pública, reflejan todas las operaciones presupuestarias y patrimoniales efectuadas en el referido ejercicio económico.*

*En la documentación aneja al proyecto de Ley que obra en poder de sus señorías constan todos los datos relativos a la ejecución presupuestaria, al balance de situación, a la cuenta de resultados y, por tanto, no voy a reiterar nuevamente todos estos datos, sino que comentaré aquellos que se consideren más relevantes de la ejecución presupuestaria y de los estados financieros. También comentaré las recomendaciones y observaciones efectuadas en su informe de censura de Cuentas por la Cámara de Comptos. Y, finalmente, también quisiera aprovechar la oportunidad de comparecer ante esta Cámara para presentar los datos provisionales de la liquidación de los Presupuestos Generales de Navarra correspondiente al ejercicio económico de 1993.*

*Los aspectos que referente a la ejecución de los Presupuestos de 1992 pueden destacarse son los siguientes. En primer lugar, el presupuesto inicialmente aprobado por esta Cámara fue de 237.883 millones de pesetas y el presupuesto consolidado al*

final del ejercicio se elevó a 243.884 millones de pesetas. Esto significa, por lo tanto, que el presupuesto se incrementó en 6.000 millones de pesetas, de los cuales 2.844 corresponden a ampliaciones de crédito, 2.288 millones a incorporaciones de crédito, 654 millones a generaciones de crédito y 214 millones a créditos suplementarios. Por lo tanto, el conjunto de modificaciones presupuestarias realizadas por 6.000 millones de pesetas suponen un porcentaje del 2'5 por ciento sobre el total del presupuesto consolidado, porcentaje sustancialmente inferior al 10'2 por ciento que representó el conjunto de modificaciones presupuestarias en el ejercicio 1991 cuyo montante se situó en la cantidad de 24.000 millones de pesetas en el mencionado ejercicio de 1991.

En segundo lugar, el presupuesto de gastos tuvo un grado de ejecución del 94'3 por ciento sobre el presupuesto consolidado. Este porcentaje ha sido similar al alcanzado el año anterior, que fue del 94'7 por ciento, y el porcentaje de ejecución sobre el presupuesto aprobado inicialmente se situó en el 96'7 por ciento. Como ustedes conocen, señorías, estos porcentajes de ejecución presupuestaria correspondientes a los años 1991 y 1992 son los más altos observados en las liquidaciones presupuestarias en los últimos diez años.

En tercer lugar, quiero comentar que los gastos realizados por 230.036 millones de pesetas han supuesto un incremento únicamente del 2'6 por ciento sobre el ejercicio anterior, en el que se situaron en 224.173 millones de pesetas. Se han gastado, por tanto, 5.863 millones de pesetas más. Recordarán ustedes, señorías, que el IPC en Navarra se situó al 31 de diciembre del 92 en el 5'2 por ciento y el incremento de gasto realizado en el presupuesto del 92 sobre el 91, como he comentado anteriormente, se ha situado en el 2'6 por ciento de aumento.

En cuarto lugar, los ingresos devengados en el ejercicio económico 1992 han ascendido a 217.214 millones de pesetas. Hay que considerar que en esta cifra se incluyen 35.712, derivadas de la emisión de deuda en 1992 y de la aplicación también de la deuda especial de 1991. Los ingresos devengados a 31 de diciembre del 91 se situaron en 201.982 millones de pesetas. Por lo tanto, durante 1992 se ha producido un aumento de los ingresos en 15.232 millones de pesetas, lo que en términos porcentuales supone un incremento del 7'5 por ciento, evidentemente muy superior al incremento evidenciado en la realización de gastos, que, como anteriormente he comentado, se ha situado durante 1992 en el 2'6 por ciento.

En quinto lugar, señorías, me gustaría también comentar que los ingresos fiscales -me refiero a los ingresos que figuran en los capítulos I y II del Presupuesto de ingresos- han ascendido a 143.654

millones de pesetas y representan un incremento del 8'1 por ciento sobre los ingresos fiscales del año anterior, del año 1991, y que ascendieron a 132.910 millones de pesetas. De esa cifra, 79.201 millones, el 55'1 por ciento, corresponden a impuestos directos y los 64.452 millones restantes a impuestos indirectos, el 44'9 por ciento.

En sexto lugar, quiero mencionar también que la estructura presupuestaria de ingresos muestra un peso relativo de los ingresos fiscales sobre el total de ingresos del 66 por ciento, porcentaje similar al del ejercicio anterior, que fue del 65'8 por ciento. Asimismo, se mantiene en cifras similares al año pasado el peso relativo de los impuestos directos e indirectos respecto al total de ingresos fiscales.

En séptimo lugar, he de comentar que el ejercicio que se ha cerrado, el ejercicio 1992, presenta un déficit presupuestario de 48.533 millones de pesetas, lo que supone un 19'9 por ciento sobre el total del presupuesto consolidado. El mencionado déficit se ha financiado de la siguiente manera: mediante la emisión de deuda pública por 30.000 millones de pesetas, deuda pública que se emitió, si mal no recuerdo, con fecha 5 de diciembre de 1992; mediante la emisión de deuda especial para regularizar las situaciones de determinados activos financieros públicos, fundamentalmente pagarés del tesoro, por una cantidad de 5.712 millones de pesetas; y mediante el recurso al superávit de ejercicios anteriores, por una cantidad de 12.821 millones de pesetas.

Como ustedes conocen también, señores parlamentarios, el déficit inicialmente previsto en el proyecto de Presupuestos aprobado por esta Cámara a 31 de diciembre del 92 ascendía a la cantidad de 54.287 millones de pesetas. Con la liquidación de cuentas del presupuesto de 1992 se manifiesta, por tanto, que se ha obtenido un déficit real inferior al inicialmente previsto en 5.754 millones de pesetas y se ha emitido deuda pública por un importe también inferior al previsto inicialmente en el proyecto de Presupuestos, en la cantidad de 2.000 millones de pesetas.

Asimismo, como el Presupuesto correspondiente al ejercicio anterior, al ejercicio 1991, se liquidó con un déficit real de 57.507 millones de pesetas, resultado de incrementar al déficit contable, de 22.191 millones de pesetas, el importe emitido de deuda pública especial en el año 1991, por 484 millones de pesetas, y el importe ingresado en concepto de compensación de impuestos indirectos correspondientes a los ejercicios económicos 86, 87 y 88 por un importe de 34.832 millones de pesetas, se ha producido, por tanto, en el ejercicio de 1992 una reducción notable del déficit presupuestario, una reducción que alcanza la cantidad de 8.973 millones de pesetas, lo que supone una dis-

minución del déficit presupuestario en términos porcentuales del 15'6 por ciento.

En octavo lugar, me gustaría comentar que, en relación con el escenario de consolidación presupuestaria acordado con la Administración del Estado, cabe indicar que la actuación presupuestaria en 1992 se ha ajustado plenamente a las cifras de déficit y de endeudamiento comprometidas. El déficit no financiero asumido en el escenario, por lo tanto, la diferencia entre los gastos e ingresos de los capítulos económicos I a VII, sin contar capítulos económicos de variación de activos y de pasivos financieros, que no se contabilizan para la determinación del déficit en el escenario inicialmente firmado, ascendía a 47.092 millones de pesetas, y el déficit no financiero que se ha producido realmente se eleva a 45.892 millones de pesetas. Por tanto, por debajo del inicialmente comprometido. Asimismo, la cifra de deuda viva prevista en el escenario se cifraba en 38.790 millones de pesetas, en tanto que la deuda viva existente al cierre del ejercicio de 1992 se eleva a 38.355 millones de pesetas.

Por capítulos económicos de gastos y de ingresos la información que se aporta en la memoria económica yo creo que es suficiente y, por lo tanto, voy a evitar hacer más comentarios sobre la misma.

Respecto a la clasificación funcional del gasto, a esa clasificación que nos dice en qué funciones o a qué funciones se destina el gasto presupuestado, debo comentar que en la función de "Seguridad, protección y promoción social" el Gobierno de Navarra en 1992 se gastó la cantidad de 19.154 millones, frente a los 17.203 millones de pesetas del ejercicio 1991; en la función número cuatro, "Producción de bienes públicos de carácter social", el gasto realizado asciende a 104.994 millones de pesetas, frente a los 98.897 del ejercicio 91; y en la "Producción de bienes públicos de carácter económico" se ha pasado de un gasto de 34.864 millones en 1991 a 35.954 millones. Por tanto, difícilmente podríamos hablar de una ejecución presupuestaria regresiva. Está claro que ha habido una ejecución presupuestaria progresiva en cuanto al mantenimiento, e incluso ampliación, de determinadas partidas de política social.

Y analizando un poco también la estructura funcional del gasto, se puede ver que las disminuciones de gasto por funciones se han producido en aquellos servicios de carácter general. En la "Dirección y gestión de personal en la Administración general", en los "Servicios generales de apoyo", etcétera, hemos pasado de 7.832 millones en el año 91 a 7.684 millones en el año 92.

Las "Transferencias al sector público" pasan de 42.321 millones de pesetas en el año 91 a 42.818 en el año 92, disminuyendo de una manera importante la aportación al Convenio Económico con el Estado e incrementando en una cuantía similar las transferencias realizadas para la financiación de las corporaciones locales, tanto por cuenta corriente como por cuenta de capital.

El balance de situación, señorías, a 31 de diciembre de 1993, arroja un saldo de 230.331 millones, con un activo circulante de 118.961 millones, un pasivo circulante de 84.051 y, por lo tanto, un fondo de maniobra positivo, a 31 de diciembre del 92, de 34.910 millones de pesetas.

Las "Cuentas financieras" pasan de un saldo en 1991 de 53.862 millones a 48.865 millones a 31 de diciembre del 1992, con diferencias de matiz importantes: mientras que los saldos de caja y banco de tesorería en el año 1991 alcanzaban la cifra de 20.257 millones, a 31 de diciembre del 92 se sitúan únicamente en 1.815 millones. Pero, al contrario, las "Inversiones financieras temporales", generalmente referenciadas a tipo MIBOR, a tipo del mercado interbancario de Madrid, pasan de 33.059 millones en el año 91, a 46.528 en el año 92, al objeto de rentabilizar en la mayor medida de lo posible los saldos que en un momento determinados pueda disponer la Hacienda pública.

Respecto a la "Cuenta general de endeudamiento", las diferencias son importantes a 31 de diciembre del 92 respecto al año anterior, como es obvio. A 31 de diciembre 91, el endeudamiento del Gobierno de Navarra ascendía a la cantidad de 4.054 millones de pesetas. A 31 de diciembre del 92 ese mismo endeudamiento se sitúa en la cantidad de 41.073 millones de pesetas. La diferencia, como ustedes conocen, señorías, procede fundamentalmente de la emisión de deuda pública que este Gobierno de Navarra tuvo que emitir a finales del año 92 para poder financiar los gastos presupuestarios, por un importe de 30.000 millones de pesetas más la deuda pública especial, emitida por un importe de 6.933 millones de pesetas.

Los "Préstamos pendientes con el Banco de Crédito Local" pasan de 555 millones a 430 millones. Los "Préstamos del Estado para promoción de viviendas", de 801 millones a 990 millones y existen, asimismo, dos partidas más: "Acreedores por compra de acciones de Audenasa", por 2.505 millones, a pagar en el año 2.014, y "Fianzas recibidas a medio y largo plazo", que pasan de 192 a 213 millones de pesetas.

Se aporta información, creo que suficiente, en la memoria respecto a "Deudores", respecto a las "Deudas a corto plazo" y se aporta también un estado demostrativo de las "Inversiones realizadas

durante el ejercicio en bienes de dominio público afectados al uso general”.

Independientemente de las “Inversiones en bienes patrimoniales”, reflejadas en las respectivas cuentas del balance, el Gobierno de Navarra realizó a lo largo del período presupuestario inversiones en bienes de dominio público de uso general, por un importe de 24.333 millones de pesetas, frente a los 23.640 millones de pesetas realizados en 1991. Atendiendo a la naturaleza específica de este tipo de inversiones podemos establecer la siguiente clasificación: en construcción de carreteras, caminos y puentes se invirtieron, durante el año 1992, 22.056 millones de pesetas; en infraestructura hidráulica, 739 millones; en otro tipo de obras públicas, 1.369 millones; y en infraestructura agropecuaria y forestal, 168 millones. En total, la suma asciende –repito– a 24.333 millones de pesetas.

En relación con el informe de censura de Cuentas presentado por la Cámara de Comptos, quisiera señalar con brevedad algunos aspectos que puso de manifiesto el señor Presidente de la Cámara de Comptos en su comparecencia el pasado 13 de abril de 1.994 ante la Comisión de Economía y Hacienda al objeto de informar sobre el mencionado informe de censura de cuentas. En la presentación de este informe, el Presidente de la institución fiscalizadora puntualizó tres aspectos. “En primer lugar, –dijo– se constata que en los últimos doce años que lleva funcionando la Cámara de Comptos está habiendo un continuo proceso de mejora en los sistemas contables, administrativos y organizativos de la Administración foral de Navarra. Los sucesivos Gobiernos han ido adaptando las medidas necesarias para la corrección de los diferentes aspectos problemáticos que se señala en los informes de la Cámara de Comptos, si bien es verdad que hay una serie de deficiencias que todavía se van repitiendo, como consta a lo largo del informe de la Cámara”.

El segundo aspecto que quiero resaltar es aquel por el que el Presidente de la Cámara de Comptos destacó la colaboración y la facilidad de acceso a su trabajo. “Este es un aspecto –dice el Presidente de la Cámara de Comptos– que, aunque sea una colaboración necesaria por parte de los gestores y administradores, hay que alabarla porque se nota que nuestro trabajo, el de la Cámara de Comptos, es admitido y además se nos dan todas las facilidades”.

“En tercer lugar, –menciona el Presidente de la Cámara de Comptos– queremos hacer resaltar la memoria que se elabora por el Gobierno de Navarra sobre las Cuentas Generales. Creemos que es un documento excelente y que incluso nosotros nos remitimos a ella para hacer nuestra valoración sobre la ejecución presupuestaria”. Es un documento que, a entender de la Cámara de

Comptos, tendría que tener una mayor difusión. La tiene, porque es un documento público. Son aspectos que, a mi entender, corroboran la claridad y la transparencia con la que obra la Administración foral en la gestión de las cuentas públicas.

¿En qué ha cambiado el informe de censura de Cuentas del año 92 respecto al año 91? También lo comenta el Presidente de la Cámara de Comptos. Dice: “Ha cambiado en una cosa, que en el informe de censura de Cuentas es sustancial y que responde a lo que decíamos antes sobre el proceso de mejora de la gestión de la Administración y de la organización de la Administración Foral”. Por primera vez, durante el examen de censura de Cuentas del año 1992, la opinión de la auditoría respecto a los ejercicios anteriores es una opinión con salvedades. Si recuerdan ustedes, durante los últimos años la Cámara de Comptos hacía hincapié en tres aspectos por los cuales no emitía opinión sobre el balance de situación, que eran la situación del inmovilizado, la situación de los deudores y la situación de contingencias. En este caso, durante 1992, en el informe de censura de Cuentas sí se emite una opinión, lo que técnicamente se llama opinión con salvedades. Ustedes, señorías, conocen la diferencia importante que existe entre “no podemos emitir una opinión que asegure la razonabilidad de los elementos contabilizados en el balance”, respecto a la actual opinión de la Cámara de Comptos, diciendo: “los saldos que presenta el balance de situación recogen con realismo la contabilización de todos los hechos económicos, financieros y patrimoniales realizados en el ejercicio económico”. De esas tres salvedades, dos de ellas cuales yo creo que en el próximo informe de Cuentas ya no las vamos a tener. Me refiero a los temas de actualización del inmovilizado y a los temas de deudores. Por tanto, –repito– la diferencia es sustancial y posiblemente no habrá pasado desapercibida a todos ustedes.

El informe de censura de Cuentas establece que “con respecto al balance de situación –anteriormente lo he comentado– los saldos del balance presentan de manera razonable la situación de la Hacienda Foral con las salvedades expuestas anteriormente que hacen referencia al inmovilizado material, a los deudores y a las contingencias”.

¿Qué pasa con el inmovilizado material? Fundamentalmente dos cosas: en primer lugar, que no se ha realizado a 31 de diciembre del 92 la depuración de los saldos que permita eliminar aquellos elementos que no tienen la naturaleza de inmovilizado material y que existe un inventario pero que no está completamente actualizado ya que no recoge la totalidad de los bienes transferidos en el año 1991 por el Estado a esta Administración Foral. Estas dos observaciones son las que yo comentaba anteriormente a sus señorías. Espero

que durante el informe de Cuentas de 1993 no aparezcan en este informe y, por lo tanto, no se presente esta salvedad.

Respecto a los deudores, es cierto que durante el proceso de traspaso de los devengos tributarios a la contabilidad de deudores se ha realizado una serie de errores durante el último trimestre de 1992. Errores que supusieron contabilizar inadecuadamente unos ingresos no devengados en ese ejercicio, errores que fueron detectados durante el mes de febrero de 1993 pero que, en consecuencia, no hubo ya la posibilidad de corregirlos en el Presupuesto de 1992, pero que sí se han corregido, con signo contrario, durante el Presupuesto de 1993. Y ésta es la salvedad que nos hace la Cámara de Comptos en su informe respecto al tema de los deudores.

Y, finalmente, respecto al tema de contingencias, dice la Cámara de Comptos que no se reflejan las contingencias derivadas de las obligaciones actuariales generadas por las pensiones del personal funcionario del Gobierno de Navarra.

Respecto al desarrollo y ejecución del Presupuesto, nos dice la Cámara de Comptos que, "con respecto al estado de gastos podemos concluir que, en general, están todos adecuadamente reflejados en los estados contables y, además, que no hay facturas en los cajones, que se han contabilizado a 31 de diciembre del 92 absolutamente todas las facturas".

Con respecto al estado de ingresos manifiesta que deben reducirse los ingresos en aproximadamente 3.000 millones de pesetas, cuyos ajustes ya se han realizado durante el ejercicio 1993 y que no se pudieron realizar en el ejercicio de 1992 porque fueron errores que se produjeron –repito– en el último trimestre y se detectaron en el primer trimestre de 1993.

Como conclusión y respecto al desarrollo y a la ejecución del Presupuesto, la Cámara de Comptos dice que "el estado de ejecución de gastos e ingresos presenta, de manera razonable, la ejecución presupuestaria del ejercicio con la salvedad descrita anteriormente en relación con los ingresos tributarios".

El tercer aspecto que menciona la Cámara de Comptos en su informe es el aspecto de la legalidad en la ejecución del Presupuesto, si los centros gestores de gastos actúan en consecuencia a lo que manifiestan las disposiciones legales. Y la Cámara de Comptos, en este tercer aspecto, nos dice que "en general, la actividad económica del Gobierno se realiza con el principio de legalidad". No obstante, se observan algunos incumplimientos a la normativa de contratación que son comentados a lo largo del informe. En el aspecto del incumplimiento de la normativa de contratación quisiera transmitir

a esta Cámara la firme convicción y la expresa voluntad de este Gobierno en dar cumplida respuesta, en el menor tiempo posible, a todas las observaciones y recomendaciones que la Cámara de Comptos nos hace respecto al tema de la contratación.

No voy a hablar más de este tema en este momento porque con posterioridad se va a debatir una moción, que presenta el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, sobre la necesidad de que el Gobierno presente una serie de medidas que contribuyan a aumentar la claridad, la transparencia, la publicidad, la concurrencia, la igualdad de oportunidades en el proceso de contrataciones públicas. En ese momento, y por no repetirme con posterioridad, haré mención a una serie de aspectos a este respecto.

No quisiera pasar la oportunidad que tengo de comentar con ustedes las Cuentas Generales de 1992 sin hacer referencia a un apartado que la Cámara de Comptos incluye por primera vez en su informe de censura de Cuentas. En concreto, en la página 127 del informe, establece una comparación de la ejecución del Presupuesto de 1992 de la Comunidad Foral de Navarra y de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Y en esa comparación, ustedes, señorías, habrán visto la diferente estructura presupuestaria de gasto del Gobierno de Navarra respecto a la Comunidad Vasca. El gasto en pesetas que realmente percibe el habitante en Navarra se situó en el año 1992 en la cantidad de 439.591 pesetas, sin considerar los capítulos III y IX. ¿Y por qué no consideró estos capítulos? Porque el capítulo III son gastos financieros, que lo cobran las entidades financieras y, por tanto, es un gasto público del que no se beneficia directamente el ciudadano; y con el capítulo IX ocurre lo mismo, es la amortización que la Administración Foral hace de los préstamos y que, por lo tanto, son recursos que destina a cancelar créditos concedidos por entidades financieras, de los cuales tampoco en estos momentos se está beneficiando el ciudadano. Repito, sin considerar los capítulos III y IX, el gasto en Navarra en 1992 por habitante fue de 439.591 pesetas. El gasto en la Comunidad Autónoma Vasca, con un régimen de financiación similar al navarro, con un concierto económico, por tanto, con la misma estructura de ingresos, –no me voy a referir ya a otro tipo de comunidades autónomas sujetas al régimen general estatal establecido en cuanto a su financiación– y donde el Gobierno también es muy sensible a las necesidades de sus ciudadanos y de su industria, el gasto por habitante se situó a 31 de diciembre del 92, y lo dice la Cámara de Comptos, no lo dice este Consejero, en 393.441 pesetas. Por tanto, durante el año 1992 en Navarra se gastó por habitante 46.150 pesetas más que en la Comunidad

*Autónoma Vasca, en términos porcentuales un 12 por ciento, en el conjunto de gastos.*

*Pero vamos a analizar unos gastos importantes, muy sensibles normalmente a la actividad de las cámaras parlamentarias: los gastos de inversión en infraestructura. ¿Qué pasa con la inversión por habitante en gastos de infraestructuras? En Euskadi se invirtieron en el año 1992, 51.882 pesetas por habitante; en Navarra, durante 1992, en concepto de inversiones en infraestructura se invirtieron 73.036 pesetas por habitante. 21.154 pesetas más por habitante se invirtieron en Navarra que en la Comunidad Autónoma Vasca; en términos porcentuales, un 41 por ciento de gasto más en dos comunidades autónomas –repito– financiadas con el mismo régimen económico.*

*Me ha parecido interesante aportar estos datos porque creo que son datos que, ustedes ya los conocen, señores Parlamentarios, pero que conviene que los conozca también la sociedad navarra y que vea el esfuerzo que este Gobierno y el Gobierno anterior, en los años en los que se puso en marcha, fundamentalmente, el plan trienal de inversiones, viene realizando en el capítulo VI de inversiones en infraestructuras.*

*No me resisto, señorías, con el permiso del Presidente, y pienso que en dos o tres minutos finalizo ya mi exposición, a presentarles la liquidación provisional de la ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 1993. Los gastos realizados se han situado en 235.569 millones de pesetas, los ingresos realizados se situaron en 234.317 millones, por tanto, hubo un déficit presupuestario contable de 1.252 millones, a los que, evidentemente, tenemos que añadir los ingresos procedentes de deuda pública y que determinan un déficit presupuestario real de 37.252 millones de pesetas. Ustedes recordarán, señores Parlamentarios, que el Presupuesto inicial de 1993 contemplaba un déficit presupuestario de 44.972 millones de pesetas, por tanto, se ha obtenido un déficit real, durante 1993, inferior al previsto inicialmente en el proyecto de Presupuestos, de 7.720 millones de pesetas. Y asimismo, señores Parlamentarios, si comparamos el déficit a 31 de diciembre del 93 con el déficit a 31 de diciembre del 92, verán que ha descendido en la nada despreciable cantidad de 11.281 millones de pesetas, pasando de 48.533 millones a 37.252 millones de pesetas. Creo que son cifras que confirman el esfuerzo que esta Administración está haciendo para conseguir la obtención de un objetivo que creo que es importante: la reducción gradual y progresiva del déficit público, un elemento que, sin duda, como todos ustedes, señorías, conocen, contribuye de una manera decisiva a que nuestro país presente una serie de desequilibrios estructurales que posteriormente tienen una fuerte repercusión sobre la com-*

*petitividad industrial, sobre la competitividad de nuestras empresas. Nada más. Muchas gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Turno a favor. Señor Palacios.*

*SR. PALACIOS ZUASTI: Señor Presidente, si me lo permite hablaré desde el escaño. Buenos días, señorías. Acabamos de escuchar la amplia, detallada y clara intervención del Consejero de Economía y Hacienda con relación a las Cuentas Generales de 1992, por lo que estimo que sería reiterativo por mi parte entrar en profundidad sobre el contenido de este proyecto de Ley que estamos debatiendo.*

*He pedido la palabra en el turno a favor, ya que quiero manifestar que nuestro Grupo suscribe, desde el principio hasta el final, todo lo que acaba de decir el señor Jiménez y que, por tanto, vamos a apoyar con nuestro voto favorable, sin ningún tipo de reservas, las Cuentas que ahora se someten a nuestra consideración porque estas Cuentas ponen de manifiesto, en primer lugar, el alto grado de ejecución de las autorizaciones de gasto concedidas en su día por este Parlamento. Concretamente, las obligaciones reconocidas del presupuesto de gastos ascienden a 230.000 millones, en números redondos, lo que representa, con relación al presupuesto definitivo de 243.883, un grado de ejecución del 94 por ciento, porcentaje que supera la media correspondiente al período 1984-1990, y un incremento de tan sólo un 3 por ciento con relación al del año anterior.*

*Por tanto, del análisis de las Cuentas Generales del 92 y del informe que ha emitido la Cámara de Comptos, así como de las explicaciones que en la Comisión de Economía y Hacienda nos dio el Presidente de dicha Cámara, podemos deducir que por parte del Gobierno ha habido una correcta ejecución de las autorizaciones de gasto que en su día le hizo esta Cámara. Y si a esto, que ya de por sí es importante, se le añade que junto a una política real de contención y reducción de los gastos de funcionamiento se han mantenido los destinados a la mejora de las infraestructuras y mantenimiento de la inversión, estarán sus señorías de acuerdo conmigo en que la política presupuestaria que ha llevado el Gobierno durante el año 1992 ha sido buena.*

*Y con relación al capítulo de ingresos, el grado de ejecución es del 89 por ciento, con unos derechos reconocidos de 217.215 millones, lo que supone un incremento con relación al ejercicio anterior del 8 por ciento, sin que se haya producido un incremento de la presión fiscal, sino que se ha debido, en primer lugar, a que los contribuyentes cada vez están tomando más conciencia de sus obligaciones fiscales, y a mejoras en la lucha contra el fraude fiscal y en la gestión tributaria, ya que se*

*mantiene en cifras similares al año anterior el peso relativo de los impuestos directos e indirectos. Estos son motivos suficientes para dar nuestro voto positivo a este proyecto de Ley.*

*Y poco más creo que hay que decir para no cansar a sus señorías, ya que estas Cuentas han pasado un control tan duro como es el de la Cámara de Comptos de Navarra, que tiene fama de ser una de las más exigentes, si no la más exigente de las que existen en España, en lo que a control contable y presupuestario se refiere. Y en el informe que ésta nos ha dado se dice que, en general, la actividad económica del Gobierno se realiza de acuerdo con el principio de legalidad. Además, el Presidente de la Cámara de Comptos, en su comparecencia ante la Comisión que ya he comentado, dijo que el documento presentado por el Gobierno era excelente, por lo que a su entender tendría que tener una mayor difusión. Igualmente resaltó la colaboración que en todo momento habían encontrado los miembros de la Cámara por parte del Gobierno para realizar su informe, lo cual refleja el grado de transparencia en la gestión, y dejó constancia de la mejora que con relación a ejercicios anteriores se había producido en los procedimientos de control.*

*Yo creo, señor Presidente, señorías, y con esto acabo, que todas estas razones que brevemente he expuesto, que han sido pormenorizadas por el Consejero de Economía en la intervención anterior, hacen que todos los que nos encontramos en esta Cámara nos debemos felicitar. Nada más. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Palacios. Turno en contra. Señor Asiáin.*

**SR. ASIÁIN AYALA, J.A.:** *Señor Presidente, señorías, nuestra opinión sobre el nivel de ejecución presupuestaria alcanzado en 1992 es ciertamente positiva puesto que se situó en el 94'3 por ciento que, aun siendo ligeramente inferior al que se alcanzó en 1991, que fue el 94'8 por ciento, es, como ya ha puesto de manifiesto el Consejero en su intervención, superior a la media de los últimos años. Por tanto, nada que objetar, sino todo lo contrario, al alto grado de ejecución presupuestaria.*

*Nuestra opinión respecto de la distribución del gasto entre los diferentes capítulos es, sin embargo, negativa. Y es que estas Cuentas reflejan la ejecución de unos Presupuestos, que son los de 1992, que no respondieron, en nuestra opinión, a las exigencias que en aquel momento tenía planteadas la Hacienda de Navarra.*

*Las primeras decisiones que en materia fiscal y presupuestaria adoptó el actual Gobierno no fueron, en nuestra opinión, acertadas —me estoy refiriendo, básicamente, al proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra*

*para 1992—. El proyecto de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas minoraba significativamente la capacidad recaudatoria de la Hacienda en un momento en que ésta tenía que hacer frente al déficit que había generado la asunción de servicios de tan costosa financiación como la educación, la salud y los servicios sociales y, además, introducía algunos elementos de regresión en la distribución de la carga tributaria. Recordarán sus señorías perfectamente el desenlace que tuvo el debate de ese proyecto y, por tanto, evito relatarlo porque, en definitiva, aun siendo la remisión del proyecto una decisión equivocada por las razones que he expuesto, pudo ser subsanada en esta Cámara.*

*También el proyecto de Ley de Presupuestos del 92 fue, en nuestra opinión, orientado erróneamente. En un momento en el que, como acabo de decir, la principal tarea era contener el déficit generado básicamente por la asunción de nuevos servicios, el proyecto de Presupuestos de 1992 previó un notable incremento de los gastos corrientes que aparece reflejado, como no podía ser de otra forma, en las Cuentas del año 92 que estamos debatiendo. Y así, en un año en el que, como nos ha recordado el Consejero, la inflación en Navarra fue del 5'2 por ciento y del 5'4 en el conjunto del Estado, los gastos de personal aumentaron el 12'2 por ciento y los de funcionamiento el 26'8 por ciento. Fruto de estos aumentos fue el incremento del peso relativo de las operaciones corrientes en el gasto total que, habiendo sido en 1991 del 66 por ciento, subieron en 1992 hasta el 70 por ciento.*

*Como supondrán fácilmente sus señorías, las consecuencias de este excesivo incremento de los gastos corrientes sobre el déficit fueron igualmente negativas. Para poder hacer comparaciones homogéneas entre el déficit real y el previsto en el programa de convergencia utilizaré como concepto de referencia, y como ya ha utilizado también el Consejero, el mismo que se utiliza en el programa de convergencia, es decir, el concepto de déficit no financiero que incluye, como saben sus señorías, tanto en lo que se refiere a los ingresos como en lo que respecta a los gastos, las operaciones corrientes y las operaciones de capital, pero no las operaciones financieras integradas en los capítulos VIII y IX de los estados de ingresos y gastos.*

*Pues bien, según las Cuentas de 1991 y el programa de convergencia, el déficit no financiero de 1991 fue de 14.021 millones de pesetas. No obstante, en ese año 1991 se contabilizó un ingreso extraordinario de 34.833 millones de pesetas, correspondiente a un pago realizado por el Estado en concepto de compensación de impuestos indirectos. El déficit no financiero potencial reflejado, por tanto, en las Cuentas de 1991 no fue el déficit formal de 14.021 millones de pesetas, sino el de*

48.854 millones de pesetas, que es el dato que aparece reflejado en el programa.

Las Cuentas de 1992, que ahora estamos debatiendo, presentan un déficit no financiero, como ha dicho el Consejero, de 45.893 millones de pesetas. Pero si, al igual que hemos hecho en 1991, incrementamos ese déficit formal con los ingresos de carácter extraordinario del año 92, tendremos que incrementarlo en 4.300 millones de pesetas por ingresos extraordinarios recibidos del Estado para saneamiento del Insalud; en 1.135 millones por ingresos extraordinarios recibidos del Estado en concepto de transferencias compensatorias del Fondo de Compensación Interterritorial; y en 3.159 millones en concepto de ingresos computados por error indebidamente. Nos ha explicado el Consejero que se advirtió el error en febrero de 1993 y que fue oportunamente subsanado, pero las Cuentas reflejan este error, como pone de manifiesto la Cámara de Comptos y como el propio Consejero ha señalado también.

Pues bien, si a los 45.893 millones de pesetas de déficit no financiero que reflejan las Cuentas les agregamos los 8.594 que suman los tres conceptos de ingresos extraordinarios que acabo de expresar, nos encontraremos con que el déficit no financiero potencial fue en 1991 de 48.854 millones y en 1992 de 54.487, lo que representa un incremento de 5.633 millones.

Este incremento del déficit no financiero es, sin duda, el mejor exponente de lo que, a nuestro juicio, fue una errónea política presupuestaria seguida en 1992 y a la que mi Grupo Parlamentario, sin éxito bien es verdad, trató de oponerse en el debate. Afortunadamente, el Gobierno decidió abandonar ese erróneo enfoque de la política presupuestaria que reflejan las Cuentas del 92 y abrió posteriormente en esta materia un proceso de negociaciones con otros Grupos Parlamentarios, con el que yo represento en este momento y con el de Eusko Alkartasuna, y, como consecuencia de todo ello, los Presupuestos de los años sucesivos han respondido, en mayor medida que los de 1992, al necesario saneamiento de nuestra Hacienda.

En relación con el informe emitido por la Cámara de Comptos, mi Grupo Parlamentario asume, como siempre ha hecho, las conclusiones y recomendaciones que en el mismo se contienen e insta al Gobierno a llevarlas a la práctica. Las conclusiones y recomendaciones de la Cámara de Comptos han venido impulsando a lo largo de estos últimos años la progresiva mejora de la gestión administrativa, económica y financiera de nuestra Comunidad. Sin duda, el ritmo de estas mejoras habrá sido, quizá, más lento que el que la Cámara de Comptos y muchos de nosotros hubiéramos

deseado, pero no es menos cierto que las mejoras se han venido produciendo y que la contribución a las mismas de la Cámara de Comptos ha sido muy importante.

Entre las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe de la Cámara de Comptos relativo a las Cuentas de 1992, merece la pena destacar las que se refieren a la contratación pública. Los problemas o deficiencias advertidos en esta materia por la Cámara de Comptos en su informe de 1992 son similares a los que ha puesto de manifiesto en otros informes, por lo que parece ya común opinión que ha llegado el momento de abordar la mejora de estos procesos. Tiempo habrá en esta misma sesión para tratar sobre este asunto; pero mi Grupo Parlamentario quiere dejar constancia en este examen de las Cuentas del 92 y en esta referencia al informe emitido en relación con las mismas por la Cámara de Comptos que la mejora de los procesos administrativos en general y de los procesos de contratación en particular no puede basarse en la utilización de las deficiencias como arma política arrojadiza ni en el empleo de dobles y a veces hasta de triples raseros a la hora de medir o de valorar la importancia de tales deficiencias, sino que la mejora habrá de basarse en la adopción de medidas concretas como las que ha propuesto en su informe la Cámara de Comptos.

Volviendo a la política presupuestaria, reiteraré que nuestra opinión sobre la seguida por el Gobierno en 1992 es negativa y podría justificar nuestro voto en contra del proyecto de Ley que estamos debatiendo. A pesar de intervenir en este turno en contra por esta opinión negativa que acabo de expresar, nuestro voto va a ser, sin embargo, de abstención, porque al proyecto en sí mismo considerado nada tenemos que objetar en la medida en que refleja adecuadamente las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería efectuadas en el ejercicio, y porque el rechazo del proyecto por parte del Pleno de la Cámara no tendría ninguna consecuencia respecto de tales operaciones y, por el contrario, produciría una atípica situación a la que mi Grupo no quiere contribuir. Por todo ello, y una vez expuestas nuestras discrepancias, nos abstendremos en la votación de este proyecto de Ley. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. Tiene la palabra el señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA (1): Jaun-andreok, egun on. Herri Batasuna 1992ko Kontuak onartu behar dituen Legeari ezetza eman beharrean da. Bi arrazoï aipatuko ditut eta laburki emanen dut gure jarreraren zergatia, bi kezka nagusi ditugulako.

(1) Traducción en pág. 45.

Lehenik eta behin, Kontu Ganbarak berak egin-dako azterketan esaten dituen arrazoiengatik, batez ere Herri Lanei dagokienez egiten dituen oharren-gatik. Ez da lehendabiziko aldia, askotan eginak ditu ohar horiek eta oraindik Kontu hauei buruzko azterketan azaldu egiten dira. Denok ezagutzen ditugu, Batzordean eztabaidatu ziren, eta han emandako argudioak berriro ere gaurkoan azalduko direnez, ez noa orain errepikatzen hastera; baina azpimarratu nahi nuke Kontu Ganbarako azterketan azaltzen direla, eta ez bat eta bi, Kontu hauei buruzko ohar eta hutsegite nabarmenak lehen ere aipatutakoak bezalatsukoak.

Eta bigarren kezka bat. 1992an hasten da haunditzen Nafarroako zor publikoa. Hori ezin dugu ahaztu Nafarroako Hazienda publikoari dagokionez egoera guztiz ezberdina sortzen delako geroztik. Zor publiko horren gehiagotzea dugun Konbenio Ekonomikoaren ondorio zuzena da eta gainera horrek ekarriko dituen ondorioek aldatu egingen dute hemendik aurrera Nafarroako Gobernuak gastuan erabili ahal izanen dituen diru kopuruak. Esan du Kontseilari jaunak nola Nafarroako Komunitatean eta Euskal Komunitate Autonomoan pertsona bakoitzari dagokionez gastatu zen diru kopurua 1992ko urte horretan ezberdina den eta Nafarroan diru kopurua haundiagoa. Hori ez da gertatuko orain arte bezala gastu finantzieroak haunditzen doazen heinean. Horregatik, salatu genuen orain dela bi urte Konbenioaren aldaketa berehala egin beharra. Ez da egin, zor publikoa haunditzen joan da eta gure ezadostasuna Aurrekontuei buruz puntu honi dagokionez hainbestetan esanak eramaten gaitu ere Lege honi ezetza ematera. Besterik ez eta eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, porque voy a ser muy breve, intervendré desde aquí.

Estamos en el acto formal de la aprobación de la Ley de Cuentas, pero no hay que olvidar que detrás de ese acto formal y detrás de ver si, efectivamente, las operaciones se han realizado de acuerdo con las decisiones que en su momento se hayan adoptado en lo que es la ejecución presupuestaria, estamos también analizando los objetivos de política económica que en su día se marcaba el Presupuesto del año 92, cuyas Cuentas ahora analizamos. Y a nuestro modo de ver, y respondiendo precisamente, porque no quiero recordar -lo ha hecho en parte el señor Asiáin- cómo se debatió y se aprobó el Presupuesto del año 92, al final nos hemos encontrado con que los resultados eran los previsibles. El desequilibrio en el crecimiento entre gasto corriente y gastos de capital o gastos de inversión es, efectivamente, el que al final arroja el resultado en política económica. No se han alcan-

zado los objetivos inicialmente previstos de crecimiento económico, de reducción del desempleo, de mejora en la gestión presupuestaria y de eliminación de muchos de los problemas que reiteradamente viene exponiendo la Cámara de Comptos.

Por lo tanto, en esas condiciones es muy difícil que, si no compartíamos los objetivos que veíamos que se iban a desprender de la ejecución de los Presupuestos y que efectivamente se han visto confirmados por los hechos, podamos compartir las Cuentas, porque detrás -ya digo- del aspecto formal, que desde luego a nosotros nos parece el menos preocupante, lo que está claro es que en esta actuación hay una cierta censura al Gobierno cuando en su día planteó un proyecto de Presupuestos con el cual ya manifestamos nuestro desacuerdo e incluso advertimos de las consecuencias que iba a producir y con las que hoy efectivamente nos encontramos.

Estamos en el año 94, estamos hablando del año 92, pero eso no es óbice para que en el momento de manifestar nuestra posición con el voto nosotros tengamos que rechazar, como ya lo hicimos entonces en el debate de Presupuestos, las Cuentas, que son el reflejo de la ejecución de aquel proyecto que en su momento presentó el Gobierno, que lo avaló con su planteamiento político y que no produjo los resultados que decía el Gobierno que iba a producir, sino los que desde la oposición le señalamos que al final acontecerían. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Señor Presidente. Buenos días, señores parlamentarios. Aunque intervengo desde la tribuna, voy a ser breve. Entiendo fundamentalmente que el grueso del informe de la Cámara de Comptos sobre las Cuentas del 92 es lo relativo a contratación pública. En ese sentido, mi Grupo tiene una moción y el portavoz del Gobierno parece ser que ha esperado a una discusión más pormenorizada.

Yo voy a fijarme exclusivamente en un dato, sobre todo porque el Consejero, que no estuvo en la Comisión de Economía y Hacienda en su día, ha aportado una visión diferente, ya que tampoco el portavoz de UPN en su momento intervino, sobre cómo ve políticamente las Cuentas. Yo creo que hay un dato importante a tener en cuenta, que lo ha relatado el Consejero de Economía y yo creo que hay que incidir en él, pero obviamente desde diferente óptica. En ese sentido, un aspecto que concluye la Cámara de Comptos es que existe un mayor gasto por habitante en Navarra que en la Comunidad Autónoma Vasca y que la recaudación tributaria por habitante es menor en Navarra que en el País Vasco. Yo creo que son dos hechos que están ahí. Obviamente, hay que completarlos o

*cotejarlos con el informe del Ministerio de Economía y Hacienda a resultas de las alegaciones al Tribunal Constitucional con respecto a una serie de normativas forales en materia fiscal. Yo creo que es un elemento importante. Es decir, la recaudación tributaria de Navarra es menor no solamente que la de la Comunidad Autónoma Vasca, sino que es tres puntos menor, según el Ministerio de Economía y Hacienda, en lo relativo al territorio común, y habría que ver qué estructura impositiva se tiene en Navarra. En ese sentido, mi Grupo entiende que la presión fiscal es menor, pero es una presión poco selectiva, una presión muy indiscriminada y entendemos que la presión fiscal, si en algún sitio debe ser menor, debe serlo precisamente en aquellos sectores, en aquellas rentas que son más bajas. En ese sentido, los diferentes informes de la Cámara de Comptos y la situación de la renta nos desvelan que las rentas por trabajo de los empresarios y las rentas por trabajo de los profesionales son menores que las rentas de trabajo de los asalariados, de los trabajadores. Yo creo que es un elemento importante.*

*Otro elemento importante de la estructura fiscal que tenemos es en materia de fraude fiscal. Ahí tenemos un informe de la Cámara de Comptos en materia de IVA, en materia de imposición indirecta, donde nos desvela un agujero o por lo menos un aspecto muy importante cuantitativamente hablando, de fraude fiscal que en este informe de las cuentas corrientes también nos desvela. Es decir, el IVA recaudado por término medio en la Comunidad Foral de Navarra es 20.000 pesetas menor que en la Comunidad Autónoma Vasca. Sabemos que puede haber -y así nos lo puso de manifiesto el Presidente de la Cámara de Comptos- otro tipo de actividad comercial, otro tipo de economía más de importación o más de exportación, pero, desde luego, es un dato que tenemos en cuenta.*

*Es decir, en Navarra existen unas bolsas de fraude importantes, sobre todo -creo entender- en materia de IVA, también en materia de imposición sobre sociedades, aunque después de las vacaciones fiscales ya poco queda por defraudar, ya que la Ley permite bastante. En el Impuesto de Patrimonio solamente hay 16.000 contribuyentes navarros que están pagando. En ese sentido, entendemos que no hay que estar tan satisfecho como lo está el Departamento de Economía cuando dice que el contribuyente navarro cumple satisfactoriamente con Hacienda, creo que, obviamente, hay que incidir en esos aspectos.*

*Luego hay otro aspecto, que es la poca progresividad del sistema fiscal que tenemos. En ese sentido, se lleva sin deflactar la tabla impositiva prácticamente desde que se modificó el Impuesto sobre la Renta en el 91. Entendemos que esta progresividad en frío no ayuda a intentar que las rentas más*

*bajas paguen menos y que las rentas más altas paguen más. Entendemos que la política fiscal debe ser reformada y que debe haber una recaudación mayor y fundamentalmente focalizada en las rentas más altas, sobre todo con la lucha contra el fraude fiscal, que yo creo que es un aspecto en el que no se debe cejar nunca.*

*Por último, en relación con el gasto por habitante, yo discrepo en el sentido de que la política social en estos años se está manteniendo e incluso se está implementando. Yo creo que se está retrayendo de una forma importante. Ahí teníamos en los Presupuestos anteriores una recesión de más de 500 millones de pesetas en las transferencias corrientes a las ayudas económicas a familias necesitadas. Debemos saber que todo el gasto social debe pasar los baremos de eficacia y eficiencia, y, en ese sentido, también diferentes informes nos han demostrado cómo la política de gasto en educación no tiene unos indicadores, unos índices objetivos para entender si esa política de igualdad de oportunidades de todos los navarros para la escolarización obviamente cumple los objetivos para los que está encomendada. En política de vivienda podríamos tener también otra serie de informes en los que se nos dijera que no llega a donde verdaderamente tiene que llegar una política social de vivienda, es decir, a las rentas más bajas y que el tipo de ayudas que tenemos beneficia a otro tipo de clase social. En materia de industria yo creo que hay que acometer una política industrial planificada, porque, si no, también podemos tener un gasto que entendemos social, pero si no está sometido a las ratios de eficacia y eficiencia, en lo cuantitativo podemos decir que estamos bien, pero a lo mejor en lo cualitativo podemos decir que tenemos una política social perversa, es decir, que no cumple los objetivos para los cuales está encomendada.*

*En ese sentido, para nosotros el informe de la Cámara de Comptos nos pone de manifiesto dos aspectos. Uno de ellos es la menor tributación fiscal en Navarra. Entendemos que esa menor tributación es indiscriminada y que se debe pormenorizar y focalizar hacia las capas que más capacidad de renta tienen. Y en el aspecto de gasto por habitante, entendemos que el gasto social, la política social también debe ser revisada, deben establecerse otros parámetros para intentar que verdaderamente cumpla sus objetivos. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Taberna. Señor Consejero, tiene la palabra, sabiendo que reabre el debate.

**SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez):** Muchas gracias, señor Presidente. Intentaré ser muy breve. El motivo de mi nueva intervención es intentar clarificar alguna información que el portavoz del Partido

Socialista, señor Asiáin, ha realizado con motivo de la determinación del déficit presupuestario.

En la exposición que inicialmente yo he hecho me he referido siempre al déficit presupuestario que aparece en los libros de contabilidad, con independencia de las observaciones que la Cámara de Comptos hace en su informe de censura de Cuentas, porque, como todos ustedes conocen, señorías, el informe de censura de Cuentas se hace aproximadamente a los cinco o seis meses de que finalice el ejercicio económico y, por lo tanto, ya no hay posibilidad de enmendar contablemente, durante el ejercicio que se está censurando, aquellas recomendaciones, aquellas observaciones que hace la Cámara de Comptos. Por tanto, desde el punto de vista contable, que aparece en los libros oficiales del Gobierno de Navarra, está claro que el déficit real del año 1992 se ha situado en la cantidad de 48.533 millones de pesetas y que, por lo tanto, supone una disminución importante respecto al déficit del ejercicio anterior.

Pero, no obstante, también podemos hacer el análisis comparativo entre el déficit presupuestario de un ejercicio económico respecto al otro atendiendo a los ingresos extraordinarios y atendiendo además a las observaciones y recomendaciones que la Cámara de Comptos nos realiza en su informe. Repito que yo en principio he efectuado el análisis siguiendo los estados contables, pero no tengo absolutamente ningún inconveniente en realizar el análisis complementando los datos contables con todas aquellas recomendaciones que la Cámara de Comptos nos realiza en su informe de censura.

Vamos a situarnos en el Presupuesto del año 91. Déficit contable del año 91: 22.191 millones de pesetas. A ese déficit hay que sumarle la deuda especial emitida en el año 91: 484 millones de pesetas; y además la compensación de los impuestos indirectos cobrada del Estado por los ejercicios económicos 86, 87 y 88, como ingreso absolutamente extraordinario, como ingreso nunca más consolidable en futuros ejercicios presupuestarios, porque, como sus señorías conocen, nunca más vamos a cobrar por este concepto de compensación de impuestos indirectos, esto sí que es un ingreso absolutamente extraordinario, excepcional y no consolidado. Por tanto, déficit real: 57.507 millones de pesetas.

Pero además sus señorías recordarán que en el informe de la Cámara de Comptos referido al ejercicio 1991 se dice que el nuevo Gobierno quiso presentar unos créditos suplementarios a esta Cámara y esta Cámara desestimó en aquel momento su presentación. Por lo tanto, la Cámara de Comptos advierte que se produjo una serie de gastos en el año 91 sin contar la consignación presupuestaria correspondiente, y estos gastos, señor Asiáin, ascendían a 4.005 millones de pesetas. Y

esto aparece perfectamente reflejado en el informe de la Cámara de Comptos: 1.105 millones de pesetas en el Departamento de Salud y 2.900 millones de pesetas como consecuencia de desviaciones en las obras de ejecución de la autovía del Norte.

Por tanto, usted estará de acuerdo conmigo, señor Asiáin, en que el déficit presupuestario real del año 1991 ni tan siquiera se situó en 57.507 millones de pesetas; realmente fueron 61.512 millones de pesetas, que es el resultado de añadir a esos 57.507 millones de pesetas gastos realizados en el año 91 que no pudieron contabilizarse porque no había consignación presupuestaria suficiente, pero eran gastos realizados y devengados en 1991. Por tanto, déficit en el Presupuesto del año 91: 61.512 millones de pesetas, y ése es el déficit que se encuentra el nuevo Gobierno cuando entra a gestionar la Administración de la Comunidad Foral.

Vamos al Presupuesto de 1992 y vamos a realizar esos ajustes también. El Presupuesto del año 92 refleja un déficit contable, como el que yo anteriormente he expuesto, de 48.533 millones de pesetas. Ahora bien, la Cámara de Comptos nos dice: oigan, ustedes han contabilizado en el año 1992 ingresos que no corresponden a ese ejercicio presupuestario, por tanto ustedes tendrían que hacer corrección de ingresos por un importe de 3.000 millones de pesetas. Por tanto, el déficit real en el Presupuesto de 1992 asciende a 51.533 millones de pesetas, inferior en 10.000 millones de pesetas al déficit del Presupuesto del 91.

Y usted, señor Asiáin, comenta: sí, pero es que ustedes también han contabilizado en el año 1992 una serie de ingresos extraordinarios, uno de ellos como consecuencia de la operación de saneamiento del Insalud, y otro, aproximadamente de unos 1.100 millones de pesetas, como consecuencia de la compensación que el Estado ofrece a Navarra por la no participación en los fondos del Fondo de Compensación Interterritorial. Hombre, yo creo que la naturaleza de los 4.000 millones de pesetas recibidos por la operación de saneamiento del Insalud es distinta a la compensación de los impuestos indirectos. ¿Y por qué digo esto? Porque los ingresos de la operación de saneamiento del Insalud van a ser ingresos recurrentes, señor Asiáin, vamos a tener ingresos de la operación de saneamiento en el año 92 y los vamos a tener en el año 93. Pero fíjese usted, en estos momentos se está planteando otra operación de saneamiento en el Insalud, porque las desviaciones de gasto que está teniendo el Insalud de gestión directa se siguen teniendo y, por lo tanto, las comunidades a las que se nos ha transferido la competencia del gasto en materia de sanidad vamos a participar también en los créditos suplementarios que el Estado arbitre para financiar el exceso de gastos en sanidad que está teniendo ya. Por tanto, señor Asiáin, son

ingresos recurrentes, vamos a seguir contando con ellos en los próximos ejercicios económicos. No es un ingreso como el de la compensación de impuestos indirectos, que se tuvo en una ocasión y ya no lo vamos a volver a tener más. Por tanto, yo creo que la naturaleza de este ingreso -repito- es distinta de la anterior, es un ingreso recurrente, periódico que mientras el Insalud gestión directa vaya teniendo modificaciones al alza en los gastos presupuestarios, evidentemente, nosotros año tras año vamos a ir participando. Participamos en el 92, hemos participado en el 93 y en el 94 vamos a firmar otra operación de saneamiento del Insalud. Por tanto, considero que es un gasto recurrente.

El Presupuesto del año 93 partía con un déficit contable aproximadamente de unos 45.000 millones y yo he comentado a esta Cámara que finalmente se ha situado en 37.252 millones de pesetas. Vamos a actuar también en el año 93 con claridad, porque, si en el año 92 hemos descontado 3.000 millones de pesetas de ingresos indebidamente contabilizados, lógicamente los tenemos que incrementar en el año 93. Por tanto, esto significaría que el déficit real del año 93 no ha sido 37.252, sino 34.252, y usted, señor Asiáin, está aseverando y afirmando esto que acabo de decir.

Y además -vamos a seguir siendo claros- el Gobierno, en el mes de diciembre de 1993, quiso llevar a la Cámara dos proyectos de crédito suplementario para financiar incrementos de gasto en el Departamento de Salud y en la autovía, gastos que se han realizado y gastos que no se han podido contabilizar porque finalmente no se admitieran a trámite estos créditos suplementarios. Pero vamos a considerarlos también en la cuenta del déficit del año 1993 como corresponde. Y estos gastos son 1.354 millones de pesetas en el Departamento de Salud y 2.778 millones de pesetas como exceso de gasto en la construcción de la autovía, y lo vamos a tener en cuenta como gasto realizado en 1993, cómo no, descontando también los 3.000 millones de pesetas que hemos tenido que corregir en el 93 como ingreso indebidamente contabilizado en el año 92. Por tanto, el déficit real en el año 1993 asciende a la cantidad de 38.384 millones de pesetas, teniendo en cuenta el crédito suplementario a tramitar en el año 1994 de Salud y de la autovía y descontando los 3.000 millones de pesetas del año 92. Si hacemos esta comparación, no ya sobre datos contables, como yo inicialmente la he hecho, sino sobre datos reales corregidos con las recomendaciones de la Cámara de Comptos, sus señorías observarán que se ha pasado de un déficit presupuestario, en el ejercicio de 1991, de 61.512 millones de pesetas, a un déficit presupuestario real, en el ejercicio económico de 1993, de 38.384 millones de pesetas; por tanto, una reducción, en dos ejercicios económicos, de 23.000 millones de pesetas.

Señorías, vamos por el buen camino y los datos que yo les estoy ofreciendo son datos rigurosos, son datos reales, yo no hablo sin un conocimiento de causa y sin una buena documentación previa cuando vengo a esta Cámara parlamentaria.

Quisiera también comentar muy brevemente la aseveración del señor Asiáin diciendo que se abstendrían en el voto favorable a este proyecto de Ley Foral porque el Presupuesto se ha orientado erróneamente, con un importante incremento en el gasto corriente. Y señala que en el gasto corriente, en los gastos de personal ha habido un incremento del 12'3 por ciento en el año 1992, respecto al año 1991. Efectivamente, esto es así. Ha habido un incremento motivado por el incremento del IPC y, por tanto, por la revisión de las nóminas de los funcionarios y ha habido un incremento también como consecuencia de los compromisos asumidos por este Gobierno en la negociación colectiva con su personal, en el cual, evidentemente, tenemos que tener en cuenta una serie de aspectos de homologación de carreras y homologación de salarios con lo que cobran otros funcionarios transferidos de la Administración estatal.

Efectivamente, lo que yo no puedo decir es que este incremento de gastos no sea importante, porque sin duda lo es, pero vamos a ver qué es lo que pasaba con los gastos de personal en la época del Gobierno socialista, vamos a establecer también esta comparación porque si, efectivamente, el Gobierno socialista nos demuestra que durante su gestión presupuestaria los gastos de personal crecieron en un porcentaje inferior a éste, pues, evidentemente, tendremos que decir que estamos haciendo una peor gestión de personal que ellos. Pero, en el caso contrario, evidentemente, esto no lo podemos aceptar y menos aún como causa para abstenerse en la aprobación del proyecto de Ley de Cuentas Generales de 1992. Miren ustedes, en el año 1984 el capítulo I del Gobierno de Navarra tuvo un gasto realizado -no vamos a hablar de consignaciones presupuestarias, sino sobre gastos reales- de 8.633 millones de pesetas; en el año 85 ascendió a 11.269; por tanto, se produjo un incremento del 30'5 por ciento. Bien es verdad que en este año se materializó el nuevo Estatuto de la función pública, también es verdad que a nosotros nos está tocando hacer la homologación de todos aquellos funcionarios y de todas aquellas personas que tenemos que asumir del Estado. Por tanto, son causas más o menos similares. En el año 86 pasamos de 11.269 a 13.875 millones, por tanto, hubo un incremento porcentual anual del 23'12 por ciento. En el año 87 nos situamos en 17.781 millones en el capítulo I, por tanto, un incremento porcentual, señorías, del 27'8 por ciento. En el año 88 nos situamos en 18.984, por tanto, un incremento del 7 por ciento. Y en el año 89 nos situamos en 21.377

millones, por tanto, un incremento del 12'6. El incremento medio lineal del año 84 al año 89 se sitúa en el 49'52 por ciento. Multiplicamos por 300 los gastos de personal en cinco años. El incremento medio anual acumulativo en los cinco años se sitúa en el 19'9 por ciento. Son datos recogidos de las liquidaciones presupuestarias de esos cinco ejercicios económicos. Por tanto, difícilmente se puede criticar a un gobierno que en un momento determinado es responsable, que en un momento determinado, lógicamente, quiere responder a los compromisos que ha asumido en una negociación colectiva y que presenta un incremento en gastos de personal del 12 por ciento, inferior a los incrementos producidos durante todos los años de mandato socialista.

Y respecto a los gastos corrientes, señor Asiáin, me va a permitir usted también que le haga un análisis un poco más exacto. Usted dice que hemos tenido un incremento en el año 92 respecto al año 91 del 26'8 por ciento porque pasamos de un presupuesto de gastos realizados de 16.536 millones en el año 91 a 20.982 millones en el año 92, por tanto, un 26'8 por ciento en capítulo II. Vamos a hacer las cuentas con claridad. En el año 91, efectivamente, los gastos en capítulo II fueron 16.537 millones de pesetas, súmenle ustedes los 1.105 millones de pesetas que el Departamento de Salud se gastó también en el año 1991 y que no se contabilizaron en ese año, se han contabilizado en 1992, porque si ustedes suman esos 1.105 millones se encontrarán que el gasto real del capítulo II ascendió en el año 1991 a 17.642 millones de pesetas. Y en el año 92, efectivamente, los gastos reales en capítulo II son 20.982, descuenten ustedes los 1.105 millones de pesetas de gasto contabilizado en el 92 pero no realizado y, además, descuentenle ustedes los 1.715 millones de pesetas de los gastos de seguridad de la autovía, que en el año 1991 no estaban contabilizados, como ustedes conocen, en capítulo II, se contabilizaban en capítulo VI, y en el año 92 hay un cambio de criterio, intentando que el Estado financie, como así se ha conseguido, el 50 por ciento de esos gastos, al considerarse un gasto en una inversión y que, por lo tanto, también hay que descontarlo del gasto real de 1992.

Por tanto, estarán de acuerdo ustedes conmigo, señorías, en que el gasto real, a efectos comparativos con el año 1991, producido en el ejercicio de 1992, se sitúa en 18.162 millones de pesetas. Si comparamos los 18.162 millones de gasto real en el año 92 con los 17.642 millones de pesetas de gasto real en el año 91, tendremos un incremento de 520 millones de pesetas en un año, en términos porcentuales el 2'9 por ciento de incremento en gastos del capítulo II. Recuerdo a sus señorías que la inflación en el año 92 se situó en el 5'2 por ciento. Por lo tanto, en términos reales no ha habido un incremento del capítulo II, sino que lo que verdadera-

mente ha habido ha sido una disminución del gasto corriente de esta Administración.

Por tanto, señor Asiáin, entiendo que las justificaciones o las conclusiones que usted ha establecido para abstenerse en la aprobación del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales del año 92 carecen de rigor y de razonabilidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: He dicho en mi intervención que el análisis comparativo entre 1991 y 1992 lo había de hacer utilizando el concepto de déficit que se utiliza en el programa de convergencia, que es el concepto de déficit no financiero y los datos que he dado tienen absoluto rigor, señor Jiménez, si utilizamos como concepto de referencia el concepto de déficit no financiero, que es el que ustedes —no usted en persona, ustedes, el Gobierno— pactaron con el Gobierno del Estado para marcar la senda de convergencia.

¿Por qué utilizo el concepto de déficit no financiero? Por esa sola y exclusiva razón, porque es lo que nos va a permitir comprobar, no a usted, señor Jiménez, sino a todos los que estamos acordando la política presupuestaria de estos años para producir el necesario ajuste, si la realidad confirma o no nuestros deseos. Cuando hemos pactado un programa de convergencia hemos marcado un deseo, un camino y un horizonte hacia el que queremos avanzar, y lo hemos pactado diferentes grupos políticos. Y para poder decir si cumplimos o no el objetivo, hemos utilizado unos conceptos, como el de déficit no financiero. Yo no he elegido ese concepto, señor Jiménez, lo hemos elegido entre todos. Por cierto, el concepto de déficit no financiero es el que habitualmente se utiliza, como sabe usted muy bien. Cuando le conviene, señor Jiménez, elimina los gastos financieros. Cuando ha querido hacer la comparación entre el gasto por habitante en Navarra y en la Comunidad Autónoma Vasca ha quitado no sólo los capítulos VIII y IX, ha quitado hasta el III, porque dice: total, como eso va a la banca y no beneficia a los ciudadanos..., lo suprimimos. Vamos a ser rigurosos, pero en todo momento, señor Jiménez, no sólo cuando conviene porque eso no es ser riguroso, es la ley del embudo.

Yo he utilizado los siguientes ajustes con el concepto de déficit no financiero y usted ha utilizado otros a los que me voy a referir y alguno que ha omitido, por cierto, sobre el concepto de déficit total. Mire usted, yo he introducido en las Cuentas de 1991 un ajuste que me parece elemental. Ha empezado usted hablando de déficit contable. Pues mire usted, si utilizamos el concepto de déficit contable, el de 1991 fue catorce mil y pico millones de pesetas. Pero si nos quedáramos ahí no estaríamos

siendo rigurosos. Por eso yo he introducido un ajuste, y he dicho: aunque el déficit no financiero formal fue de tantos millones de pesetas, lógicamente, si queremos ser rigurosos lo hemos de incrementar en un ingreso extraordinario, que, por cierto, no llovió del cielo, sino que hubo que conseguirlo, de treinta y tantos mil millones de pesetas y por eso he dado la cifra que he dado de 1991.

Para 1992 he utilizado absolutamente los mismos criterios, los ingresos extraordinarios. ¿Usted me acepta como extraordinario el Fondo de Compensación Interterritorial, sí o no?, porque es algo tan extraordinario que, si quiere, le cuento cómo hubo que conseguirlo: pues haciendo una excepción sobre la excepción. Usted acepta también que es un elemento que incrementa el déficit real el error producido en los ingresos y yo le acepto, porque tiene usted toda la razón, que el ajuste que se hace en 1992, y que creo que es riguroso hacerlo, como lo hace la Cámara de Comptos y como yo lo he hecho, necesariamente tendrá un sentido contrario en 1993. Lo ha dicho usted y yo le asiento porque la verdad es la verdad, la diga quien la diga, señor Jiménez. Luego en el año 92, que es lo que estamos analizando –no estamos hablando del 93– hay que introducir ese ajuste y usted hará muy bien, y yo no le objetaré nada cuando en el año 93 diga: aquí hay que introducir un ajuste de signo contrario al de 1992. Pero insisto en que ahora estamos en el 92.

El único ajuste de los que yo he introducido, que usted niega, es el del Insalud. Y dice: es que esto va a tener continuidad en años sucesivos. Pero mire usted, señor Jiménez, lo que no tiene continuidad en años sucesivos es que la parte negativa para Navarra de esa operación de la que, por cierto, algo sé, es que nos tuvimos que hacer cargo el año 91 de las deudas anteriores del Insalud y de esas usted se olvida, esas no existen. Para poder participar de los incrementos de gasto del Insalud en el conjunto del Estado tuvimos que asumir, como parte negativa del acuerdo, el que recibíamos el Insalud, no libre de cargas, sino con cargas, concretamente 2.000 millones de cargas. Esas no las ajusta usted en el año 91, ¿le parece que fue un gasto ordinario los 2.000 millones de pesetas del año 91? Me dice ahora que no, pero como no lo ha manifestado en su intervención yo había entendido que sí. De todas formas, si su criterio es el de aceptarlo como un ajuste necesario, me parece que también es evidente.

Pero usted se ha ido a otro concepto, el de déficit total. Dice: no, yo no me quedo en el déficit no financiero, yo voy al déficit total. Y de la misma forma que se olvidaba usted en el concepto de déficit no financiero de lo que no le interesa, por eso, permítame que ponga en duda el rigor de su intervención en estos extremos, se ha ido también al

concepto de déficit total y se olvida también de lo que no le interesa. Se olvida, por ejemplo, de que hubo una operación financiera en el año 91, de 4.500 –creo recordar, en números redondos– millones de pesetas para capitalización de la sociedad concesionaria de la autopista de Navarra. Y claro, los beneficios de esa operación de capitalización absolutamente extraordinaria se están poniendo de manifiesto en los Presupuestos de años sucesivos. ¿Por qué? Porque si no se hubiera hecho esa operación de capitalización, este Gobierno, como tuvo que hacer el anterior y como tenía que hacer la Administración del Estado, hubiera tenido que estar poniendo 600 millones anuales para cubrir el déficit de la concesión. Gracias a esta operación de capitalización, que representó un gasto de 4.500 millones de pesetas en 1991, ya no hay que subvencionar a la concesionaria de la autopista. Luego gracias al mayor gasto de 1991 hay un menor gasto en años sucesivos. Yo no lo he citado para ser riguroso. ¿Por qué? Porque está en el capítulo de operaciones financieras y yo he querido utilizar el concepto de déficit que todos hemos decidido utilizar en el programa de convergencia. Pero como usted vuelve al concepto de déficit global o de déficit total, necesariamente tengo que aludir a esta operación, como tengo que aludir a otra que es el Convenio Económico.

En 1991 se pagaron en concepto de aportación al Estado 30.940 millones de pesetas. Era la aportación provisional de ese año. La aportación definitiva, una vez que se hace la liquidación, se fija en 26.494 millones de pesetas, 4.446 menos que los pagados de más en 1991. El mayor gasto en concepto de aportación al Estado en 1991 de 4.446 millones de pesetas ha venido a aprovechar y a reducir el déficit de años pasados. Por lo tanto, si hacemos las cuentas, las tenemos que hacer completas, señor Jiménez, y si utilizamos un concepto tenemos que ser coherentes. De lo contrario, señor Jiménez, tendría que decir que en su intervención ha hecho realidad aquella frase que decía que toda estadística hábilmente interrogada termina por confesar. Si usted revuelve los conceptos de la forma que los ha revuelto, al final, naturalmente, las Cuentas terminarán confesando lo que usted quiera que confiesen. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. Señor Jiménez.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez): Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve porque, posiblemente, hablando desde la tribuna al escaño y desde el escaño a la tribuna va a ser difícil que nos pongamos de acuerdo. Estoy absolutamente seguro de que posiblemente usted y yo, señor Asiáin, que, como sabe, le profeso un gran respeto personal y profesional, coincidiríamos en una mesa hablando,

con los papeles delante, durante una hora. No tengo ninguna duda respecto a esto.

Yo creo que cuando he hablado lo he hecho con rigor. Usted parece que está enfocando el análisis al déficit no financiero que, efectivamente, es el concepto que aparece en el escenario de consolidación presupuestaria, sin tener en cuenta los capítulos VIII y IX porque son capítulos donde se contabilizan variaciones de préstamos o préstamos que la Administración concede a particulares o préstamos que particulares y entidades financieras conceden a la Administración. Y eso, lógicamente, a largo plazo se tiende a regularizar por sí mismo. Por tanto, lo que le interesa al Estado, en uniformidad con los programas de convergencia nacionales de todos los países de la Unión Europea, es el término de déficit no financiero. Pero realmente es que no hay diferencia en el análisis entre el déficit no financiero y el déficit global teniendo en cuenta también los capítulos VIII y IX, no hay absolutamente ninguna diferencia, no tiene por qué haberla. La única diferencia es que, evidentemente, si el saldo de gasto de los capítulos VIII y IX es superior al saldo de ingreso, el déficit real es mayor; en caso contrario, el déficit es menor. Pero el análisis que estamos haciendo da exactamente igual hacerlo con déficit no financiero que con déficit total.

Comenta usted: hombre, nosotros hemos hecho gastos en el año 91 que usted tiene que tener en cuenta. Pues evidentemente. Efectivamente, yo sé que durante el año 91 esta Administración tuvo que realizar unos gastos de aproximadamente dos mil y pico millones de pesetas para pagar a los proveedores del Insalud facturas que estaban pendientes y, por tanto, para poder participar en la operación de saneamiento. Pero también eso se ha hecho en el año 92. En el año 92 tuvimos que pagar aproximadamente unos 1.300 millones de pesetas en concepto de gastos de Seguridad Social de todo el personal del Insalud. Usted dice: no, es que en el año 91, efectivamente, hubo una ampliación de capital de Audenasa que ha permitido disminuir los déficit y, por lo tanto, las subvenciones corrientes en los próximos años. Evidentemente, eso es cierto, pero también en estos años este Gobierno tiene que atender otras situaciones empresariales problemáticas. También yo recuerdo que hicimos una capitalización de un anticipo concedido a Magnesitas de Navarra por mil millones de pesetas y estamos acogiendo en la Ley de saneamiento de empresas en crisis a un conjunto importante de empresas para intentar, obviamente, revitalizar nuestro tejido industrial.

Y usted comenta que también hemos tenido mucha suerte porque resulta que la aportación al Convenio Económico en el año 92, como consecuencia de la crisis económica y de la disminución en la tasa de crecimiento de los ingresos fiscales

del Estado, ha sido menor que en otros años. Efectivamente, pero mire usted, señor Asiáin, también ha sido menor nuestro propio ingreso fiscal, es decir, que si nosotros contribuimos con menos dinero al Estado para la aportación a la financiación de las cargas generales es porque la recaudación fiscal disminuye en el Estado y, desgraciadamente, disminuye en Navarra. Por tanto, a efectos netos, no se gana absolutamente nada. Pagamos menos al Estado como aportación, pero también ingresamos o recaudamos una cifra menor de ingreso tributario. Ustedes conocen perfectamente que durante los años 1992 y 1993 la tasa de crecimiento en la recaudación tributaria ha sido sustancialmente inferior a la que se venía produciendo durante los años del último quinquenio de los 80, del 85 al 89, en los años de bonanza económica, y con eso está apechugando este Gobierno y con eso estamos reduciendo déficit presupuestario. Veámoslo como lo veamos, haciendo el cálculo con el déficit no financiero o con el déficit total, de una manera gradual, de una manera progresiva, sin provocar grandes sobresaltos ni grandes problemas en la demanda interna y en la inversión privada, estamos reduciendo déficit presupuestario y ustedes, señores Parlamentarios, nos están ayudando. Este no solamente es un éxito del Gobierno actual, es un éxito de todos los grupos políticos con representación en esta Cámara, que están aprobando unos Presupuestos más realistas y más responsables, es un éxito de todos, inclusive de la sociedad navarra que, evidentemente, también se da cuenta de la situación económica por la que estamos atravesando y que, por lo tanto, nos está ayudando a intentar delimitar los presupuestos de gastos. Muchísimas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Señor Asiáin.

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: Lo que he querido poner de manifiesto en mi primera intervención es que la ayuda que se nos agradece, y no hay de qué, porque creemos estar cumpliendo con nuestro deber, es una ayuda que ofrecimos en los Presupuestos de 1992 cuyas Cuentas ahora estamos analizando y que, lamentablemente, no fue aceptada. Si hubiera sido aceptada habría sido más fácil esa tarea en la que todos, como bien ha dicho el Consejero, estamos empeñados.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos entonces directamente a la votación. Señorías, se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 18 síes, 6 noes y 18 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1992.

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se autoriza el pago aplazado del precio de adquisición de un edificio y se acuerda la enajenación de inmuebles.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: "Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se autoriza el pago aplazado del precio de adquisición de un edificio y se acuerda la enajenación de inmuebles". Si no hay inconveniente, pasamos, primero, a la votación de si se tramita directamente y en lectura única. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *35 síes, 3 noes, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, aprobada la tramitación directa y en lectura única.*

**b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se autoriza el pago aplazado del precio de adquisición de un edificio y se acuerda la enajenación de inmuebles.**

SR. PRESIDENTE: *Y ahora pasamos al debate de dicho proyecto de Ley. Para su defensa tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez): *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Durante el pasado año 1993, la Dirección General de Economía, en colaboración con la Dirección General de Organización y Sistemas de Información, ha venido realizando un estudio en profundidad sobre la situación que presentaba el recurso inmuebles en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral.*

*Una vez conocida con exactitud la problemática asociada a los inmuebles, tanto aquéllos en propiedad como los alquilados, se procedió a la elaboración de un plan de acción a corto y medio plazo donde se presentaban los principales problemas detectados y también un conjunto de medidas que pretendían la corrección de situaciones poco justificables desde el punto de vista de una correcta organización interna y de la optimización del recurso inmuebles en términos de calidad del servicio al administrado y en términos de precio asociado al uso de los mismos. Este estudio, señorías, fue aprobado por Acuerdo del Gobierno el pasado mes de marzo, y –muy sucintamente– los principales problemas detectados en el estudio fueron los siguientes.*

*En primer lugar, se presentaba una excesiva atomización en el número de inmuebles con los que cuenta la Administración Foral, más de sesenta,*

*como sedes de sus unidades administrativas. Ello produce importantes distorsiones en el correcto funcionamiento de los servicios, problemas de comunicación, problemas de eficiencia derivados de la fragmentación excesiva de oficinas, duplicidad de funciones, dificultad en el ejercicio de funciones de dirección, de control, de seguimiento, etcétera. Esta excesiva dispersión de los servicios administrativos en diferentes inmuebles redundaba también de una manera notable en un detrimento de la calidad del servicio prestado a los ciudadanos.*

*En tercer lugar, se detectó un elevado coste de alquiler que gravita sobre los sucesivos proyectos de Presupuestos anuales. Actualmente la Administración tiene alquilada en el área de Pamplona una superficie total de 19.866 metros cuadrados. Ello representa un desembolso anual, en estos momentos, cercano a los 430 millones de pesetas en concepto de alquiler. Años anteriores, en los años 1992 y 1993, las cantidades que esta Administración ha venido desembolsando en concepto de gastos de alquiler superaban los 500 millones de pesetas.*

*Con objeto de corregir, por lo tanto, esta situación están en marcha una serie de actuaciones correctoras que darán sus frutos en el período 1994-1995. Entre otras, se pueden citar las siguientes: en primer lugar, la rehabilitación del Hospital Militar, que va a ser la futura sede del Departamento de Educación y Cultura; en segundo lugar, la rehabilitación del conjunto formado por las antiguas escuelas de Empresariales y de Magisterio, donde se van a ubicar todas aquellas actividades de formación interna a los funcionarios de la Administración Foral, por tanto, va a ser la sede del Instituto Navarro de Administración Pública, va a ser también la sede del Centro de Apoyo al Profesorado del Departamento de Educación y Cultura y de la Dirección General de Política Lingüística del Departamento de Presidencia; se ha habilitado una nueva oficina territorial del Departamento de Economía y Hacienda en la calle Circunvalación, 9, por lo tanto, esto nos posibilita el desprendernos de una oficina alquilada en la calle Nueva; se ha decidido también rehabilitar la antigua Escuela de Trabajo Social, en la calle González Tablas, número 7, para que pase a ser el lugar donde se va a ubicar la totalidad del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda y, por lo tanto, permitirá la concentración definitiva de todas las unidades dependientes del mencionado Departamento.*

*La adquisición de seis plantas del edificio Fuerte del Príncipe en la calle Tajonar es otra actuación específica y singular que contempla este plan de acción a corto y medio plazo. El conjunto Fuerte del Príncipe, como ustedes conocen, consta*

de dos edificios de reciente construcción, del tipo de los llamados edificios inteligentes. Esta catalogación obedece a un tratamiento inicial y automatizado de diversas infraestructuras: electricidad, iluminación, aire acondicionado, teléfono, cableado informático, hilo musical, etcétera. Se encuentra ubicado en la calle Tajonar, de Pamplona. Los edificios cuentan con sótano acondicionado para garaje y siete plantas, incluyendo planta baja. La superficie construida de cada planta es de, aproximadamente, 800 metros cuadrados. En la actualidad se encuentran disponibles para su adquisición seis plantas, de la primera a la sexta, ambas inclusive, de uno de los edificios —la planta baja de dicho edificio ha sido adquirida por una entidad bancaria—, ello supone una superficie total construida de 5.137 metros cuadrados. Se trata de un edificio a estrenar, con menores gastos de mantenimiento que los que nos ocasionan otros inmuebles en los que actualmente tenemos ubicadas nuestras dependencias y que están alquilados y dispone, además, de plazas de aparcamiento, aproximadamente unas 250, para todos aquellos ciudadanos que quieran desplazarse a estas oficinas en sus propios vehículos.

De las distintas ofertas presentadas, la de la adquisición del edificio de oficinas Parque Fuerte del Príncipe se considera la más aceptable en función de su ubicación, equipamientos, características de la construcción, superficie y precio. La superficie total construida son 5.032 metros cuadrados, la superficie total útil 4.661, el precio de metro cuadrado construido resulta a 195.000 pesetas. Por lo tanto, el precio total asciende a 981.312.000 pesetas, incrementándose con un 15 por ciento del Impuesto sobre el Valor Añadido. Haciendo, por lo tanto, un precio final de 1.128.508.800 pesetas. Bien es verdad que posteriormente la empresa que nos repercute el 15 por ciento de IVA, que suma 147.196.800, nos lo tendrá que ingresar a la Hacienda Foral.

La fórmula de pago pactada ha sido: a la entrega del edificio, que está previsto que se efectúe aproximadamente a finales del mes de junio, la cantidad de 228.508.800 pesetas; con fecha 30 de enero del 95 y sin imputar ningún tipo de gasto financiero tendremos que desembolsar el resto, por lo tanto, la cantidad de 900 millones de pesetas.

El edificio cuya adquisición se propone acogerá a dos departamentos que en la actualidad tienen alquilados todos los inmuebles que ocupan, absolutamente todos. Me estoy refiriendo al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo y al Departamento de Administración Local.

El Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo tendrá así, por primera vez, una única sede. En estos momentos los servicios centra-

les de la Consejería, como ustedes conocen, están en el edificio de la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona; la Dirección General de Trabajo se ubica en 1.570 metros cuadrados de la calle Sandoval, número 4; y la Dirección General de Comercio Interior ocupa dos pisos, en total 900 metros cuadrados, en Carlos III, 55; por último, el Servicio de Empleo se haya en un piso de 500 metros en la calle Navarro Villoslada, número 1 y el Servicio de Control y Seguridad Industrial y Minera en un local de 900 metros en Erletokieta, número 2. Todos estos locales son alquilados. En total el Departamento de Industria paga más de 65 millones de pesetas anuales para costear el alquiler de sus sedes.

También Administración Local, hoy en el edificio, como ustedes conocen, de la Caja de Ahorros Municipal y en un piso alquilado en la Avenida Conde Oliveto, se trasladará al nuevo inmueble.

La adquisición de este inmueble, por lo tanto, supondrá, en primer lugar, la concentración en una única sede de la totalidad del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo; en segundo lugar, la concentración también en una única sede del Departamento de Administración Local; y, en tercer lugar, la reducción de los costes anuales de alquiler, en torno a los 95 millones de pesetas al año, y una reducción también importante en los gastos desembolsados en concepto de mantenimiento y conservación de los edificios utilizados. La adquisición, por lo tanto, se financiará, por una parte, por la rápida minoración de los gastos de arrendamiento ocasionados en estos ejercicios económicos y, en segundo lugar, por la venta de inmuebles no considerados necesarios por la Administración de la Comunidad Foral.

El proyecto de Ley Foral que tengo el honor de presentar a esta Cámara solicita de la misma, en primer lugar, la autorización de pago aplazado para la adquisición del inmueble mencionado, dado que el artículo 11.3 de la Ley Foral de Contratos, aplicable supletoriamente a los contratos patrimoniales, establece que se prohíbe el pago aplazado del precio del contrato fuera del ejercicio presupuestario en curso, salvo que el Parlamento lo autorice expresamente.

Asimismo, se solicita en este proyecto de Ley Foral la aprobación de la enajenación directa de naves y terrenos anejos en jurisdicción de Cordovilla —me estoy refiriendo a la antigua fábrica de Super Ser, propiedad de la Comunidad Foral—, dado que el artículo 19 de la Ley Foral de Patrimonio de Navarra establece que el acuerdo de enajenación de bienes será adoptado por el Parlamento de Navarra cuando el valor de los bienes sea superior a doscientos millones de pesetas. El importe de la enajenación cuya autorización se

solicita a esta Cámara asciende a 274 millones de pesetas.

Y si ustedes me lo permiten, señorías, yo les voy a decir las razones que considera este Consejero de Economía para la venta directa de las parcelas de Super Ser. En primer lugar, lo que está claro es que no se prevé en estos momentos por la Comunidad Foral de Navarra la utilización de las naves y de los terrenos de su propiedad ubicados en este lugar. La concurrencia de entidades o particulares diferentes a los que ya han mostrado su interés sería muy difícil en base a las siguientes razones. Primera, los terrenos y naves a enajenar se encuentran delimitados en uno de sus lados por parcelas cuyos propietarios son los interesados en la adquisición de la parte de la que son colindantes y, por otro lado, por un terreno que presenta un desnivel de dieciocho metros que impide el acceso rodado, por lo que los terceros ajenos posibles adjudicatarios se encontrarían con importantes, por no decir imposibles, problemas de comunicación para el desarrollo de su actividad, dado que por el oeste de las parcelas a vender no existe camino y el Concejo de Cordovilla no autoriza otro desarrollo sobre las parcelas que el propio de expansión de las actuales empresas, prohibiendo toda construcción que no sea un 20 por ciento de lo actualmente construido, como máximo. Hay que señalar que la pretendida venta se realizaría a todos los propietarios colindantes, por estimar que los terrenos y naves a enajenar únicamente serían verdaderamente aprovechables por las mencionadas empresas con la finalidad de ampliar sus instalaciones de forma que permita mantener e incrementar su actividad en la ubicación actual.

Al Diario de Navarra lo único que se le pretende vender es la continuación de terrenos permutados el 12 de septiembre de 1991, 980 metros cuadrados, de poca anchura, en unos lugares cinco metros y como máximo diez metros cuadrados, que no permitiría construcción ajena alguna, es decir, es una parcela propiedad en este momento del Gobierno de Navarra que, una de dos, o la utiliza el Gobierno de Navarra para realizar una ampliación o la utiliza Información, SA para realizar otra ampliación, en concreto un aparcamiento. Nosotros no tenemos absolutamente ninguna necesidad. Por tanto, podemos hacer dos cosas: nos lo quedamos y evidentemente no ingresamos nada o lo vendemos a precio de mercado y generamos unos ingresos que nos van a permitir la financiación de la adquisición del inmueble que yo inicialmente les he comentado.

Los precios ofrecidos son los siguientes. Por las naves de SAFEL en su situación actual, sin proceder a ninguna rehabilitación previa por parte del Gobierno de Navarra, de 40.000 a 50.000 pesetas metro cuadrado. Los terrenos, las partes excavadas, a 10.000 pesetas metro cuadrado. En estos

momentos terrenos urbanizados en polígonos industriales, en Agustinos por ejemplo, se están vendiendo a 8.000 pesetas metro cuadrado. El polígono industrial más caro, el de Noáin-Esquíroz, lo está vendiendo a 10.000 pesetas metro cuadrado, con todos los servicios de agua, luz, gas, urbanización, alumbrado, etcétera. Por tanto, éste es el precio que nosotros vamos a aplicar a estas ventas por adjudicación directa de terrenos ya excavados. Y por los terrenos sin excavar, por esos terrenos que tienen una pendiente de dieciocho metros y que nosotros hemos exigido -por decirlo de alguna manera- que las empresas que nos compraran los terrenos ya excavados y también alguna nave nos compraran también esos terrenos de nuestra propiedad que no los vamos a utilizar para nada y que tienen -repito- una pendiente de dieciocho metros cuadrados, los vamos a vender a 1.000 pesetas metro cuadrado.

Señorías, creo que les he aportado información suficiente para que se apruebe el proyecto de Ley Foral que he tenido el honor de presentar a esta Cámara. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Turno a favor. Señor Palacios.

SR. PALACIOS ZUASTI: Si me lo permite, intervendré nuevamente desde el escaño. Muchas gracias. Como acaba de plantear el señor Consejero, uno de los problemas con los que se encuentra la Administración Foral es que sus oficinas y dependencias están diseminadas a lo largo y ancho de la ciudad de Pamplona. Como él ha dicho, son más de sesenta los locales, y los problemas que plantean son, por una parte, como él ha dicho también, el costo elevado de los alquileres, en estos momentos alrededor de los 420 o 430 millones de pesetas, la atomización, la ocupación descompensada, la inadecuación de algunos locales a las actividades que se realizan y la excesiva dispersión de los servicios administrativos.

Todo ello ha hecho imprescindible que por parte del Gobierno -y al hablar del Gobierno no me estoy refiriendo sólo al actual, sino también a los pasados- se haya tenido que proceder a acometer una adecuada política de racionalización de los recursos inmobiliarios y a reorganizar la ubicación de los Departamentos y Servicios de la Administración Foral a través de un plan sobre inmuebles destinados a usos administrativos. Por una parte, está la rehabilitación del antiguo Hospital Militar, que se prevé que termine este año, con un costo de 1.300 millones, y que será la sede del Departamento de Educación y Cultura; también el edificio de Empresariales y Magisterio, que se convertirá en la sede del INAP; lo cual supondrá reducir el costo por alquiler en 142 millones de pesetas y se conseguirá algo tan importante como es dar vida a esa parte tan entrañable como dete-

riorada de la ciudad de Pamplona. Por otro lado, está la rehabilitación del edificio de González Tablas que pasará a ser la sede del Departamento de Bienestar Social.

Ahora bien, si hoy nos encontramos hablando en este Pleno de esta materia no es por todo lo anterior, para lo cual el Gobierno no necesita ningún tipo de autorización. En este punto del orden del día lo que tenemos que debatir son dos cuestiones relativas al plan de inmuebles. En primer lugar, como ya ha dicho el señor Consejero, la adquisición del edificio de Fuerte del Príncipe, que va a costar 1.128 millones de pesetas y que será la sede de dos Departamentos, como son el de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo y el de Administración Local, que, como también ha dicho el Consejero, en estos momentos se encuentran en locales alquilados. Con la adquisición de este edificio lo que conseguiremos es que el gasto en concepto de alquileres se reduzca también en 95 millones.

Y la razón de que venga a este Pleno es que en el contrato de compraventa se prevé que el pago sea aplazado y, por tanto, con cargo a presupuestos de próximos años. Es lógico que la Ley Foral de Contratos prohíba el pago aplazado fuera del ejercicio presupuestario salvo que el Parlamento lo autorice, ya que con esta cautela lo que se pretende es evitar que un Gobierno pueda asumir gastos sin disponer de crédito presupuestario aprobado por el Parlamento, que es a quien corresponde la competencia para aprobar los Presupuestos futuros. Esta y no otra es la razón de que venga hoy este asunto al Pleno. Nuestro voto, como no puede ser de otra forma, será favorable.

Y por otro lado, este proyecto de Ley Foral se refiere también a la venta directa de unas parcelas que, como ha dicho el señor Consejero, están ubicadas en la antigua fábrica de Super Ser. El nos ha explicado las razones por las cuales debe hacerse en venta directa y que va a suponer unos ingresos para la Administración de 270 millones. No voy a repetir las razones, pero, por lo que él ya ha dicho, nuestro Grupo estima que está justificada su venta directa y por ello vamos a dar nuestro voto favorable a la autorización, para que se cumpla el artículo 19 de la Ley Foral de Patrimonio, que exige que sea el Parlamento quien apruebe la enajenación de bienes inmuebles valorados en más de 200 millones, en este caso son 270, y para que estos ingresos que obtengamos sirvan para la financiación de obras que se van a realizar en el edificio de González Tablas, que será la sede de Bienestar Social.

En definitiva, entendemos que las operaciones que se plantean con este proyecto de Ley Foral, adquisición de un edificio y enajenación de unas parcelas y naves, son buenas para la racionaliza-

ción de los recursos inmobiliarios y, en definitiva, para las arcas forales, por lo que nuestro voto será a favor. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios. Señor Asiáin.

SR. ASIÁIN AYALA, J.A.: Voy a intervenir muy brevemente, señor Presidente, para expresar nuestro voto también favorable a la aprobación de este proyecto de Ley Foral.

En lo que respecta al primero de sus contenidos, es decir, a la adquisición de un edificio para concentrar diferentes servicios de la Administración, tenemos que decir que la idea misma de concentración de servicios nos parece razonable. Es obvio que la actual situación de dispersión no hace sino causar molestias a los ciudadanos y producir una mayor ineficiencia o ineficacia en la gestión administrativa. Por lo tanto, la idea de concentración nos parece razonable.

Nos parecen también razonables y adecuadas las características de la operación desde el punto de vista económico.

Poco podemos decir de la idoneidad del edificio elegido por la sencilla razón de que no conocemos más que su exterior. Tenemos que dar crédito, naturalmente, a las palabras del Consejero respecto a que se trata de un edificio idóneo para la ubicación de servicios de la Administración e incluso, como él ha dicho, a que por sus características constructivas tendrá unos costes de mantenimiento inferiores a los de los locales que actualmente ocupan los servicios que allí se van a ubicar.

Hay otro dato que nos parece positivo en relación con esta operación, que es la ubicación del edificio en la ciudad de Pamplona. Nos parece que viene, junto con la Universidad Pública, a revitalizar una zona de la ciudad el hecho de que importantes servicios de la Administración se ubiquen allí.

Repito que nuestra única reserva, por razones de ignorancia, es respecto de la idoneidad del edificio en sí mismo considerado. Respecto de su ubicación, de la operación económica y de la idea de concentrar servicios, ya he dicho que nuestra posición es favorable.

Respecto del segundo de los contenidos del proyecto, que es la venta directa a los propietarios colindantes de terrenos y naves de la antigua fábrica de Super Ser, entendemos razonables también los motivos que nos han expuesto porque, dada la naturaleza y las características de estos terrenos, parece difícil que tengan otros posibles compradores que no sean los actuales propietarios de los terrenos colindantes. Por ello, votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Asiáin. Turno en contra. Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA (2): *Jaun-andreok, Gobernuak oraingo honetan Lege egitasmo nahasi eta egokia ez dena bidali digu, gutxienez hiru edo lau arazo nahasten dituen eta gainera irakurketa bakarraz eztabaidatzea nahi izan duena. Gure ustez jokaera tamalgarria, gaitzesten duguna.*

*Lehenik eta behin gai hau ez da irakurketa bakarrean egiteko modukoa gure ustez, gorabehera, arazo eta zerikusi asko dagoelako tartean. Horregatik ezetza eman genion irakurketa bakarrean eztabaidatzeari Eledunen Biltzarrean, eta orain ere berriro ezetza eman beharrean aurkitzen gara.*

*Nahasi egiten dira erosketa bat eta salketa bat, guztiz ezberdinak, eta hori ez zegoen egin beharrik. Ez dago inolako arrazoirik bi gauza horiek nahaste-borrastean eztabaidatuak izateko; alderantziz, nahasketa horrek arazoak sortzen ditu eta ilundu egiten du planteamendu osoa. Ez daiteke finantzia-keta erabili nahasketa hori nolabait arrazointzeko. Ezin da inolaz ere presaren arrazoia ere eman arazo honek urteak daramazkielako bere berean.*

*Alde batetik, Nafarroako Gobernuak eraikuntza bat erosi behar badu, erosi egin behar du, eta beste bat saldu behar baldin badu berriz, saldu egin behar du biak nahasi gabe. Zer gertatuko litzateke irakurketa bakarrean eztabaidatu behar baldin bada eta talde bat ados balego erosketarekin eta ez salketarekin, Kontseilari jauna? Gure ustez oso gaizki proposatutako Lege egitasmoa da hau.*

*Erosi behar den eraikuntzari buruz zera esan beharko: ez dagoela Lege proposamenean bere egokitasunaren frogarik eta harritzekoa dela hainbesteko eraikuntza inolako planorik edo inolako adierazgarririk gabe ekartzea Lege bat onartu behar denean, gainera eraikuntza horri deitu zaio korde onekoa edo inteligentea. Esan beharko genuke egin duena dela hori eta ez eraikuntza bera.*

*Bainan arazorik larriena beste bat da, garai batean Super Ser delakoa izandako eraikuntzari dagokion salketa. 1988ko uztailaren 29ko Erret Dekretu baten bitartez, 833a hain zuzen ere, ezarri zitzaion eraikuntza horri eta bere terrenoari salneurri bat, ezarri zitzaion prezio bat, 1.673 milioiko prezioa, eta diru horretan bereganatu zuen eta eskuratu zuen Nafarroako Gobernuak. Ondorioz, zatitan saltzekotan arrazoinen bat eman beharko litzateke, Kontseilari jauna, ea zergatik ez den posible saltzea Gobernuak erosi zuen prezioan. Esanen zaigu agian zaharkitua dagoela edo toki txarrean dagoela, bainan hori argudiaz frogatu egin behar da, eta Lege proposamen honetan, irakurketa bakarreko Lege proposamen honetan ez da ezer frogaturik ekarri Legebiltzar honetara, ezer ere ez. Guk eskatu genion gai honi buruzko argitasuna*

*Kontseilari jaunari eta gaur esan dituen besterik ez digu eman eta ez daukagu hori ontzat hartzerik.*

*Gainera eraikuntza horiek alde aurretik aurrikusiak zeuden Polizia Foralaren eta bonberoek egoitzatarako, eta gure ustez tokiz behintzat egoikiak ziren, Cordovillako toki horretatik minuto bat nahikoa da Nafarroako errepide nagusietara heltzeko, eta horixe da bai bonberoek nola poliziak behar duten kokagunea. Bainan orain eramaten diren tokia berriz guztiz desegokia da, parketik ez dago aterera egokirik, oraingoz behintzat. Orduan bonberoak eta poliziak parkera eraman behar direla esatea ez da funtsezko arrazoia.*

*Guzti honegatik, lege honi hitz bat besterik esan behar ez zaionez gero, gurea ezetza borobila besterik ezin daiteke izan. Besterik ez eta eskerririk asko.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que tengo que calificar de sorprendente la tramitación de este proyecto de Ley teniendo en cuenta que el debate sobre la dispersión de la Administración y sobre lo oneroso que resulta el sistema actual de alquileres es una cuestión pendiente desde hace muchos años y yo creo que existe un compromiso, o existía al menos un compromiso por parte de todos los grupos de abordar primero un programa y después un plan de inversiones para tratar de poner en orden la ubicación de la Administración de la Comunidad Foral.*

*Pues bien, a nosotros -y lo queremos denunciar en esta intervención- nos sorprende que, teniendo esto unas implicaciones presupuesarias importantes, nos tengamos que enterar a través de los medios de comunicación de que el Gobierno toma una decisión de adquisición de un edificio de esta naturaleza hipotecando de alguna manera lo que es un programa de inversiones en relación con la ubicación de la Administración. En fin, parece que ustedes últimamente quieren que nosotros nos enteremos por la prensa de que tienen reuniones del seguimiento presupuestario.*

*Pero, en cualquier caso, lo que nos parece es que no se justifica suficientemente por qué se adoptan este tipo de decisiones. Primero, ¿es conveniente que a estas alturas la Administración, si se va a ubicar en un edificio, lo haga no en un edificio entero y completo para ella sino en una parte del edificio? A nosotros nos parece que no es de recibo que si queremos dignificar, a la vez de resultar prácticos, desde el punto de vista de ubicar las instalaciones de la Administración, cojamos seis plantas de un edificio dejando la planta baja y supongo*

(2) Traducción en pág. 45.

que la última, puesto que ha dicho usted que tenía siete. Yo no conozco el edificio más que de verlo por fuera, al margen además de que esa oferta que parece que se hace a los ciudadanos de utilización de los sótanos y de las plazas de aparcamiento lo dirá usted aquí, pero supongo que, a la hora de la verdad, los que van a aparcar allí serán los funcionarios, evidentemente. Por lo tanto, en ese sentido la capacidad será menor.

Nosotros no discrepamos, porque no queremos discrepar tampoco, de la idea de tratar de orientar este tipo de inversiones hacia determinados barrios, entre otras cosas para que no se concentre en el centro de Pamplona todo lo que es la actividad administrativa, pero queremos un programa sobre esa cuestión, no que ahora digan: bueno y ahora este edificio y metemos estos departamentos. Es que estamos cambiando aquí todos los días de opinión.

¿Y qué pasa con el tema de la venta? Nosotros no vamos a analizar ni a quiénes se les va a vender ni si está justificado o no. Pero es que hace un año estábamos aquí dándole un destino a esas instalaciones. Es decir, era sumamente interesante, y es más, si el Parlamento no llega a devolver al Gobierno el Plan de Bomberos, que, por cierto, ya tendría que haberlo remitido aquí, en este momento tendrían que haber empezado ya las obras de acondicionamiento de todo lo que es la antigua Super Ser para la instalación del parque de bomberos. Y ahora nos encontramos con que ustedes venden una parte, que suponemos que será la parte más interesante, y el Gobierno de Navarra se quedará con la parte central, que no sabemos si le va a servir para nada y sobre todo que no sabemos si después la va a poder colocar. Es decir, creemos que tenemos que dar la solución a los problemas de instalaciones que tiene la Administración compartiendo, porque además yo creo que todos los grupos los hemos compartido siempre. Nos parece que no se puede ir actuando parcialmente y con decisiones tan absolutamente contradictorias como las que ustedes ponen de manifiesto, pues en menos de un año han cambiado radicalmente de opinión sin que además sepamos por qué. Porque, señor Consejero, usted hace menos de un año estaba aquí defendiendo las instalaciones de SAFEL en Cordovilla como la panacea para el tema de bomberos. Bueno, pues ahora no tenemos ni idea por qué de repente ustedes han pensado que no solamente no es la panacea, sino que es tan malo que hay que venderlo, hay que quitárselo de encima, como decía el señor Consejero, porque no nos sirve para nada. Bueno, pues ya dirán ustedes por qué no sirve ahora para nada.

Pero es más, es que parece que la alternativa es ahora decir: no, es que lo mejor que tenemos de cara a estos servicios de la Administración, bombe-

ros, policía, etcétera, es el parque, el denostado parque que ustedes han puesto de manifiesto que tiene horribles accesos, etcétera. Bueno, pues ahora resulta que es maravilloso. Creemos que este tipo de contradicciones no se pueden sustanciar con un proyecto de Ley de cuatro líneas en el que no han tenido ustedes ni siquiera la delicadeza de decir cuántos metros se compran, a cuánto se compra el metro, etcétera. Por lo menos ni en la memoria ni en la exposición de motivos se hace la más mínima referencia, cuando estamos hablando de un precio cierto en el que además se indican incluso los 800 millones de pesetas que supone la adquisición, y lógicamente se redondea el de la venta, dice usted que son 274 millones. Ya digo que nosotros no queremos entrar ni en quiénes son los destinatarios ni en si el precio está bien o mal ajustado, porque como va a depender de cuánto se vende y cuánto queda, señor Consejero, —y en este momento no lo sabemos— comprenderán ustedes que nosotros difícilmente vamos a poder votar a favor de este proyecto de Ley, en primer lugar, porque nos parece que resuelve parcialmente las cosas y la resolución de estos temas de manera parcial no es buena y, en segundo lugar, porque entendemos que no se justifica en absoluto que en este momento se diga que no se necesitan unas instalaciones que hace menos de un año se consideraban prácticamente imprescindibles para unos servicios tan importantes como son el de la Policía Foral y el de Bomberos, a los que parecen ustedes condenar a unas instalaciones tan inadecuadas que, desde luego, motivaron que fuese una de las razones importantes para elaborar un plan tanto de bomberos como de Policía Foral. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Pasamos directamente, señorías, a la votación. Sí, ¿por una cuestión de orden?

SR. URRALBURU TAINTA: Si nos pudiera dar cinco minutos, señor Presidente, antes de pasar a la votación.

SR. PRESIDENTE: Pues hay cinco minutos de receso.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 10 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 17 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Antes de pasar a la votación de este proyecto de Ley, señor Presidente del Gobierno, tiene la palabra.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): Señor Presidente, señorías. Salgo a la tribuna para dar contestación a algunas de las cuestiones que aquí se han planteado a lo largo del debate por los Grupos que han

anunciado su voto contrario a esta iniciativa legislativa.

*En primer lugar, he de poner de relieve que cuantos Grupos han querido tener toda la información, con todos los detalles de la misma, no han tenido que hacer nada más que dirigirse al Gobierno y el Consejero de Economía y Hacienda ha proporcionado absolutamente toda la información. Por eso, señor Zabaleta, no debe sorprenderse de que, ante una iniciativa, no mande el Gobierno todo el conjunto de los expedientes que han dado lugar a la formalización de ese proyecto, porque sabe su señoría que tienen los Grupos Parlamentarios a su disposición todo aquello que quieran conocer.*

*Por cuanto se refiere al hecho de las enajenaciones, que parece que es la materia que más suspicacias suscita, he de poner de manifiesto cuanto sigue. En primer lugar, es cierto lo afirmado por el señor Cabasés de que en el proyecto de plan sobre desarrollo de la policía y de los bomberos, que este Parlamento tuvo a bien devolver al Gobierno, se había pensado ubicar las instalaciones en el antiguo edificio de Super Ser; pero después de la devolución, estudiando con más detalle los costos de esta operación, se llegó a la conclusión de que había 4.000 millones de razones para no ubicar ahí estos servicios, porque aunque tenían un factor positivo, que era el del emplazamiento, ése era el coste de todo un proceso de reacondicionamiento. Y los estudios técnicos llevaron a la conclusión de que, por un coste inferior, dentro del actual espacio del parque se podían establecer unas mejores instalaciones sin condicionamientos previos, sin los condicionamientos que se derivan de una envolvente, de un edificio que es el que había que acondicionar y transformar en su configuración interna; lo que creaba dificultades. A partir de ahí se pensó que había que buscar una solución distinta a ese emplazamiento en el parque, porque que con el trazado de las rondas y con un aspecto muy importante que mejora sus comunicaciones, que es la comunicación entre Mendillorri y Pamplona, que permite un enlace directo e inmediato con las rondas, superando la posible marginación que pudieran tener hoy las instalaciones del parque. Por tanto, el aspecto de comunicaciones quedaba totalmente resuelto.*

*Pensando en los destinos de esos edificios, de las antiguas instalaciones de Super Ser, el Gobierno de Navarra tenía una demanda formulada por la Información SA, compañía que, como es notorio, edita el Diario de Navarra, y éste no es ningún tributo a nadie ni ningún favor a esa compañía, como voy a poner de manifiesto. Ya anteriormente el Gobierno de Navarra, en la parte mirando desde la avenida de Zaragoza a la derecha del actual edificio del Diario de Navarra o, lo que es lo*

*mismo, dirección Zaragoza en sentido izquierdo, permutó un terreno para aparcamiento. Pues bien, había una solicitud de esta sociedad para que se ampliase el terreno sobre parte del llamado cubo, del edificio que queda más a la izquierda mirando a Super Ser, con objeto de que ahí se pudiese establecer un centro de almacenamiento de papel. Teniendo en cuenta el emplazamiento, las características y la situación urbanística de ese terreno, que tiene unas ciertas limitaciones, el Gobierno entendió, previos los informes del Servicio de Patrimonio, de la Consejería de Economía y Hacienda, que era procedente en las condiciones en que se negoció.*

*Para que sus señorías sepan, se vende a la Información 983 metros cuadrados de terreno por un importe de 24.594.750 pesetas. Un precio que, para los que sepan de los precios del suelo industrial, es sensiblemente superior a los que se manejan. Les tengo que decir que el Gobierno se aprovecha de una situación ventajosa que tiene, porque no tiene otra oportunidad esa sociedad, si quiere comprar, que comprar al Gobierno de Navarra. Por tanto, se vende en un precio muy alto en relación con los precios de cotización del suelo industrial en la comarca de Pamplona. Se les venden 260 metros cuadrados de edificación por 9 millones de pesetas; se les venden 1.100 metros cuadrados de almacenes y anejo por 58.333.000 pesetas, etcétera... Total, una operación de 92 millones de pesetas. Si hay alguien de esta Cámara o de fuera de la Cámara que esté en condiciones de demostrar a este Parlamento y a todos los Grupos que éste es un precio de regalo, de favor, por favor que lo haga. Más bien, será un precio que se nos podrá tachar de escandaloso y especulativo, que nos aprovechamos de esta situación de monopolio de oferta que tiene el Gobierno de Navarra e igual incluso alguno puede decir que si el Gobierno da este ejemplo está elevando la cotización del suelo. Yo creo que no es así porque ahí están, por una parte, las ofertas que se hacen de suelo industrial para aquellos que tienen necesidad de establecer industrias y, por otra parte, está esta situación, que es una situación peculiar y en la cual la otra parte contratante está dispuesta a pagar este precio. Por tanto, si hay acuerdo entre la oferta y la demanda, entendemos que es una enajenación ventajosa para la Hacienda de Navarra.*

*Otras operaciones de venta están referidas a aquellas industrias que están situadas al final de los edificios de Super Ser. Estas industrias que quieren ampliar sus instalaciones sólo tienen, conforme al planeamiento urbanístico de la zona, una posibilidad: ampliar hacia atrás, hacia el fondo, a ese espacio al que ha hecho referencia el Consejero. Por si sus señorías no lo conocen, no conocen bien la toponimia pamplonesa y los*

emplazamientos de los terrenos, éste es el término llamado del Garitón, que es una meseta que tiene dieciocho metros de desnivel entre la parte alta y la parte baja, que es la que recae a la avenida de Zaragoza, y eso lo tiene con una pendiente altísima, y se puede apreciar, precisamente, en la parte de la izquierda, donde el Diario de Navarra para hacer el aparcamiento tuvo que hacer un gran corte en el terreno. Pues bien, ése es un terreno que no tiene acceso y que además el planeamiento urbanístico no le permite ningún acceso. Por tanto, o se vende para que las industrias que estén en la parte de delante puedan ampliar sus instalaciones o es un terreno que nos lo podemos quedar para criar cardos, pero parece que ése no es un uso adecuado cuando hay posibilidad de enajenarlo.

Los datos han sido ya puestos de relieve por el Consejero. A Cirnaut se le venden 3.320 metros cuadrados de terreno explanado y 4.450 metros de terreno sin explanar, que es la ladera, por tanto que tendrán que explanarlo ellos; supone un importe de 43 millones de pesetas. A Rípodas, un taller que hay allá, se le venden 1.189 metros cuadrados de terreno explanado, 1.680 de terreno sin explanar; 15 millones de pesetas. A Autoebro se le venden 2.058 y 5.410 metros, explanado y sin explanar respectivamente, más dos naves y 240 metros cuadrados de terrenos de la antepuerta -estos 240 metros cuadrados de naves corresponden a la parte final, según se sigue dirección a Zaragoza a la izquierda, de las naves de Super Ser-; por un importe total de 121.730.000 pesetas. A Navauto se le venden 1.320 y 1.740 metros cuadrados explanados o sin explanar, por un importe de 17 millones de pesetas. En total esta operación supone para la Hacienda de Navarra la recuperación de 289.868.550 pesetas. Una operación que se entiende que es muy positiva y muy rentable en relación con el valor de estos terrenos y de estas edificaciones que, como sus señorías saben, están abandonadas hace muchos años y que obligarían a una gran inversión.

Y se nos dice: ¿y qué va a pasar?, ¿cómo se puede vender por trozos todo esto?, ¿qué va a pasar con el resto? El Gobierno tiene previsto un destino para este resto, y el destino es que en estos edificios se pueda instalar la empresa Porcelanas del Norte (Ponsal). Como saben sus señorías, Porcelanas del Norte es una sociedad anónima laboral que se encuentra en una situación difícil en su actual emplazamiento. Está en una situación de fuera de ordenación, tiene que abandonar sus instalaciones para hacer procesos de mejora y de reinversión y además hoy tiene un proceso industrial, un proceso de trabajo, realmente negativo, porque es una industria antigua que ha ido acumulando sucesivas ampliaciones en esos procesos que se suelen denominar de chabolismo industrial, que

no hay un proceso riguroso en la elaboración del producto, no hay un proceso claramente establecido en cuanto se refiere a facilitar la reducción de costos y la mejora del proceso. Por tanto, tiene previsto un plan de viabilidad que pasa por unas nuevas instalaciones. Pues bien, esas nuevas instalaciones serían sufragadas en una cuantía importantísima, probablemente de más del 20 por ciento, por el Gobierno de Navarra. El Gobierno sopesó que era mucho más ventajoso para la Hacienda de Navarra emplazar a esa industria en este edificio que que la nueva industria tuviese que hacer una operación de compra de suelo y de construcción de nuevas instalaciones, de nuevas naves. De esta forma se recuperaba este patrimonio con menor costo. Por tanto, con esta operación, con la operación de la cesión posterior a Porcelanas del Norte, se completaría la ocupación del edificio.

Si alguno de los Grupos Parlamentarios quiere tener todavía más detalles y más explicaciones, el Gobierno está dispuesto a dar la conformidad a cualquier receso que quisieran sus señorías para que no tengan la más mínima duda sobre la claridad y la transparencia de esta operación. Entendemos que es una operación muy positiva en su conjunto, que resuelve problemas de las industrias existentes, que va a resolver el problema de una industria que tiene que ir a un proceso de reajuste y de transformación y que de esta forma permite hacer una operación ventajosa en todos los órdenes. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente del Gobierno. Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA (3): Jaun-andreok. Nafarroako Gobernuko Lehendakari jauna, erronka bat bota duzu esanez baldin bazen hemen inor frogatu lezakeenik Super Ser-eko izandutako eraikuntza hori saldu litekeela prezio haundiago batean, esan dezala. Eta nik erronka horri erantzun egin nahi diot. Eta erantzun nahi diot datu guztiz zehatz batekin. Begira ezazu jauna, joan den 1988ko uztailaren 29ko Erret Dekretuak dionez, eraikuntza guzti horrek balio zuen orduan 1.673 milioi. Orduan, saltzekotan horixe da abiapuntuz hartu behar den salneurria edo prezioa. Nere ustez hori ez denez gero eztabaidatzen eta ez denez gero ukatzen, frogatua dago salneurria edo prezioa hori dela.

Beste alde batetik, aipatu dira momentu honetan eta eman zaigun erantzunean orain arte ezagutzen ez genituen datu asko. Nik, Alli jauna, eskatu nion gai honi buruzko argitasuna Jiménez jaunari, aipamen bat izandu nuen zurekin ere elkarriketa batean. Jiménez jaunak esan dit bere hitzaldiaren ondoren, gaur bertan, ez duela denborarik izandu egun hauetan gehiago azaltzeko, eta nik ontzat hartzen

(3) Traducción en pág. 46.

*diot izandu duen ezintasun hori; baina momentu honetan mahai gainean azaldu diren beste datu guztiak aurrean izanik, eskatzen dut Lege proposamen hau utz dadila beste eztabaida batetarako.*

*Eta berriro ere errepikatzen ditut hasieran esandakoak lehengo aldian: lehendabizi, nahasiak daudela erosketa bat eta salketa bat, nahasirik egon beharko ez luketenak; bigarrenik, ez daudela Lege proposamen honen espedientean salneurri edo prezioari buruzko behar bezalako frogak; eta hirugarrenik, erantzun behar dela nahitanahiez ea zergatik salneurriaren abiapuntu bezala ez den hartzen Nafarroako Gobernuak eskuratu zuenean, Nafarroako Gobernuak bereganatu zuenean, ordaindu zuen prezioa, zeren eta badakigu denok ez zuela bere sakeletik atera diru hori, lehendikan zituen zorrak ordaintzeko eman zitzaiola eraikuntza hori, hori badakigu, bainan azkenean dirutza hori ordaindu zuen eraikuntza honengatik, 1.673 milioi. Orduan, hori da balio duena besterik argudiatzen edo demostratzen ez den bitartean. Besterik ez eta eskerrik asko.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Cabasés.*

**SR. CABASES HITA:** *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que no sé qué me resulta más lamentable, si el planteamiento inicial del proyecto de Ley tal y como lo ha hecho el señor Consejero o la intervención del señor Presidente del Gobierno, porque tan poco rigor luego solamente genera comisiones de investigación, y se lo tengo que decir así de claro, señor Presidente del Gobierno.*

*¿Cómo ha rodeado usted su intervención para tratar de que de alguna manera públicamente se le dé una cierta satisfacción al Partido Socialista, que ha anunciado antes de que usted interviniese su voto a favor? Pues poco más o menos que tratando de vender la idea de que hay quien quiere darle un tratamiento riguroso al Diario de Navarra y quienes nos vamos a oponer. He dicho en mi intervención que nos da igual los destinatarios de la venta, y es más, si están haciendo ustedes una operación especulativa en perjuicio del Diario de Navarra, no la hagan ustedes, no den ustedes ejemplo de especulación, que nosotros no tenemos absolutamente nada en contra de un medio de comunicación, sea el que sea, y además nos parece hasta razonable que se pueda acometer una operación en este sentido.*

*Pero vamos a ver, señor Presidente del Gobierno, usted ha hablado de la venta, y nos ha dicho: se venden tantos metros y tal. Bueno, no sabemos cuántos quedan. Pero vamos a ver, ¿cómo quiere usted que nosotros nos fiemos cuando dice usted: ya tenemos un plan, ahí va a ir Porcelanas del Norte? Pero oiga, hace un año iba a ir el parque de bomberos y ¿quién nos dice que dentro de*

*un año ya no va Porcelanas del Norte? ¿Tienen ustedes suscrito un compromiso con Porcelanas del Norte mediante el cual se garantiza ya y hay una operación que contempla todo eso? Es que no podemos andar con este tipo de improvisaciones. No sabemos si hoy, señor Presidente, se les ha ocurrido a ustedes vendernos esa idea.*

*¿Dónde están los papeles? Nos dice usted: hombre, cualquiera se los podía haber pedido al Gobierno. No, señor Presidente del Gobierno, no ha habido tiempo para tramitar ninguna solicitud de información al Gobierno de Navarra. Usted sabe que el Reglamento establece un plazo de un mes para que el Gobierno remita cualquier documentación que se le solicite y hace mucho menos de un mes que este proyecto de Ley entró en la Cámara. Luego, por lo tanto, casi no ha habido ni siquiera tiempo material para realizar el proceso de tramitación.*

*Pues bien, no sabíamos, hasta que ha intervenido el señor Presidente del Gobierno, cuántos metros se vendían, además se vende por unos trescientos millones. Es decir, tienen ustedes cerrada la operación a un precio cierto -bueno, no se recoge en el proyecto de Ley-, pero es que no nos preocupa tanto la cuestión de la venta, sino que nos preocupa si hay ideas claras sobre esas instalaciones y sobre ese terreno. Entonces, nos dice usted: es que ahí se va a ubicar Porcelanas del Norte. Oiga, o la parroquia de no sé qué. Pero si es que nos da igual, porque ustedes no lo pueden acreditar documentalmente, es decir, no hay ninguna garantía de que al final eso vaya a servir para algo o no. Y les digo que también su Gobierno hace un año defendía eso para el parque de bomberos como la panacea del siglo. Y dice usted: hay cuatro mil millones de razones. Oiga, las mismas del año pasado y, sin embargo, ustedes lo defendían.*

*Pero es que además no ha hablado usted para nada del tema de la adquisición, y para nosotros es igual de importante. Quisiéramos que se elaborase un plan de ubicación de los servicios de la Administración y que ese plan contuviese el calendario correspondiente y los destinatarios siguientes. Pero nos hacen ustedes un proyecto de Ley que encima es inexacto, es incorrecto, porque dicen ustedes: se autoriza el pago aplazado del precio de adquisición del edificio. No señor, no adquieren ustedes el edificio, según nos ha dicho antes el Consejero de Economía y Hacienda, adquieren unas plantas de un edificio. Entonces nosotros lo que no queremos es que la Administración se siga ubicando en pisos, porque, por la propia dignidad de la Administración, no nos parece que deba estar en pisos. Por lo tanto, creo que sería absolutamente fundamental que reconsiderásemos esta cuestión.*

*No voy a seguir insistiendo, porque en lo que se refiere a lo que es la información o no, entendemos*

que lo lógico es que informe el Gobierno. Ya le he hecho referencia antes a la comisión del pacto presupuestario, que tiene implicación para el Presupuesto del año que viene, pero no es eso lo más importante. Lo más importante es que tengamos aquí todas ideas claras y que en este tipo de cosas no improvisemos, porque igual el año que viene a ustedes se les ocurre que hay que vender ese edificio y que hay que comprar otro, o de repente se les ocurre que, puesto que se está haciendo el plan Rochapea, lo podíamos hacer allí.

Pero claro, señor Presidente del Gobierno, lo que no podemos admitir es que nos defienda el parque y que como razón nos diga que ahora, con la nueva rotonda prevista para Mendillorri... ¡Pero si tiene usted al Alcalde de Pamplona ahí sentado y él tiene una idea y el Gobierno tiene otra sobre esa cuestión! ¡Si es que todavía no sabemos cuál va a ser la definitiva! Es decir, el Gobierno ha estado defendiendo hasta hace cuatro días una alternativa que el Ayuntamiento de Pamplona ha rechazado. ¿Qué garantía tenemos de que eso al final vaya a ser de una manera determinada?

Por lo tanto, me parece que son excesivas imprecisiones e inexactitudes como para que este proyecto de Ley cuente con nuestro respaldo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): Señor Presidente, señorías. Señor Zabaleta, quiero hacerle un matiz que quizá para su señoría sea intrascendente, pero creo que para el resto de los Grupos de la Cámara tendrá mucha más importancia. El Gobierno de Navarra no compró Super Ser, el Gobierno de Navarra no compró; o lo tomas o lo dejas, se le adjudicó y se valoró esa adjudicación por el crédito que tenía el Gobierno de Navarra, por 1.600 o por 20.000 millones. En definitiva, dieron eso a la Hacienda de Navarra en pago de todas las deudas. Por tanto, ni siquiera es un precio histórico; es un precio de adjudicación por el crédito, valiese lo que valiese. Sabe su señoría que las cosas valen lo que el vecino está dispuesto a pagar por ellas y en este caso no me puede decir que vale 1.673 millones de pesetas; dígame que a la Hacienda de Navarra le encajaron ese edificio por un crédito que tenía contra la empresa por 1.600, y ahí estaremos todos de acuerdo. ¿Qué vale el edificio? Mire, lo que se pueda sacar de él, eso es lo que vale el edificio.

Pero vamos a ver. Incluso dando por buena esa premisa mayor que, como ve su señoría, es errónea, si el edificio es un conjunto de 36.000 metros cuadrados y se enajenan en naves, porque no he podido hacer el cálculo de todo, 3.600 metros, esta-

mos hablando de enajenar un 10 por ciento de la superficie construida. Si fuese válido ese valor, que no lo es, de 1.673 millones de pesetas y cobramos 289 millones de pesetas, estamos cobrando el 17 por ciento de ese valor, ya hemos mejorado en un 7 por ciento. Por tanto, estamos sacando una rentabilidad. A este ritmo íbamos a percibir mucho más que el crédito que tenía el Gobierno de Navarra. Por tanto, en ese sentido no tenga su señoría ninguna preocupación: la Hacienda de Navarra está ganando dinero.

Por cuanto se refiere al señor Cabasés, dice: en primer lugar, ¿qué certeza hay de que en ese edificio vaya a ir Ponsal, Porcelanas del Norte? Pues mire su señoría, es ya una decisión asumida por el Gobierno para hacer efectivo el plan de viabilidad que ha presentado esta empresa. Plan de viabilidad que existía como compromiso político, no en un plan ya con todos los detalles, desde el Gobierno anterior: el poner todos los medios para que esta empresa salga de su actual emplazamiento y se le buscase otro. A lo largo de todo este tiempo con la empresa y con ANEL se han ido estudiando diversas posibilidades y en todas ellas se veía que tenía un gravísimo costo buscar un nuevo suelo industrial, hacer una nueva nave, hacer nuevas todas las instalaciones incluidos los hornos, y para hacer viable ese proyecto se ha pensado como la solución mejor el reducir costos, y una forma de reducir costos es emplazarlo en ese edificio que actualmente existe. Por tanto, hay ya un nivel de compromiso sobre este aspecto.

El asunto del parque, que tanto le preocupa. Que yo sepa, efectivamente, ha habido discrepancias entre la solución del Gobierno y la del Ayuntamiento de Pamplona, pero en este momento hay ya un acuerdo sobre la fórmula de solucionar el enlace, que quizá no es ni la una ni la otra, pero hay una solución.

Por cuanto se refiere al emplazamiento de las sedes administrativas, dice su señoría que no conoce que haya un plan, pues hay un plan, y yo creo que en la comisión de seguimiento se ha hablado de esto. Si no recuerdo mal, la penúltima vez que se reunió esa comisión de seguimiento, se habló de este plan. Este plan existe y tiene un programa de desarrollo en el tiempo para proceder a esa concentración de sedes administrativas con la correlativa reducción de los costos por alquileres.

No le gusta a su señoría que el Gobierno tenga pisos. Cuando nos presenten un edificio íntegro desde el sótano hasta la cubierta disponible, podríamos hablar de una solución distinta. Pero hoy resulta que, cuando se ha decidido hacer y desarrollar este programa, el Gobierno ha encontrado un edificio que tuviese la posibilidad de que todas las plantas, salvo la planta baja, pudiese ser ocupada por el Gobierno, y es el edificio cuyo propósito de

*adquirir aquí se plantea. Porque había algunas otras ofertas, pero todas con menos superficie construida disponible, con menos superficie útil disponible y con más propiedad horizontal. Ninguno había tan limpio como éste. La alternativa era que el Gobierno se metiese a la construcción de un nuevo edificio, pero desarrollar el programa hoy sólo era posible después de muchas vueltas con el edificio cuya compra se propone. Muchas gracias, señor Presidente.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Zabaleta. Les pido que sean breves, por favor, si es posible.*

**SR. ZABALETA ZABALETA (4):** *Jaun-andreok. Nafarroako Gobernuko Lehendakari jauna, oraingo arialdi honetan espainolez irakurri behar dut zatitxo bat, eta da, hain zuzen ere, orain dela hogeit egun Jiménez Kontseilari jaunak Ekonomiako Batzordean esan zituen hitzak hitzez hitz esateagatik, hitz horietan azaltzen baita argi eta garbi Nafarroako Gobernuari eman zitzaionaren balioa zela 1.673 milioiko hori. Hona hitzak hitzez hitz, erdaraz da: “En el caso de Inelsa, Industria Navarra de Electrodomésticos SA, se autorizó el convenio extrajudicial, es decir, que sí hubo actuaciones evidentemente por parte del Gobierno de Navarra para recuperar estas cantidades. Por Real Decreto 833/88, de 29 de julio, en la cláusula tercera del artículo primero del indicado Real Decreto, se establece como pago a favor de la Comunidad Foral de Navarra los terrenos y edificios en la jurisdicción de Cordovilla valorados en 1.673 millones de pesetas y la maquinaria e instalaciones por valor de 351 millones de pesetas”.*

*Horrek esan nahi du ni ari nintzenezan esaten salneurria zela, salneurria da, izandu zelako konbenio extrajudiziala eta horretan eman zitzaiolako balio bat, zehatza. Eta gainera nik esan dudana da, Alli jauna, eta zu “urbanista” on bat izandua zara eta izandutakotik beti gelditzen da zerbait, badakizu etxe batean sartzeko atea salduz gero, beste etxe guztiak ez duela ezer balio. Atean sartzeko giltza daukanak etxearen nagusitasuna dauka. Nik ez dakit orain saltzen diren terreno puska hauekin, terreno zati hauekin, beste gelditzen denari kenduko zaion edo ez zaion kenduko balioa; baina nik dakit hemen, orain dela sei urte, Nafarroako Gobernuak salneurri hau ontzat eman zuela.*

*Eta beste gauza bat. Orain atera zaizkigu Porcelanas del Norte eta guzti horien ezinak eta horiei eman beharreko babesa. Gu ados gaude Porcelanas del Norteri lagundu behar zaiola, guztiz ados, eta Industriako Kontseilariak hori badaki gainera. Eta lagundu behar zaie bereziki gainera ekonomia sozialeko enpresei, hain zuzen ere beste enpresek nahi ez dituzten ataletan ari*

*behar direlako askotan. Baina ez didazu ukatuko Lege proposamen honek hasi edifizio kordadun edo inteligente hura erosi behar denetik eta Porcelanas del Norte bukatzerraino nahasketa izugarria dakarrela bere barruan.*

*Horixe esaten hasi naiz ni nere lehen hitzaldian eta bukatzeko berririo esaten dut. Nik uste dut proposamen hau erretiratu egin behar dela, horrelaxe eskatzen dut, eta ahal baldin balitz, esaten diot gainera Buruzagi jaunari botatua izan dadila proposamen hori. Besterik ez eta eskerrik asko.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Cabasés.*

**SR. CABASES HITA:** *Gracias, señor Presidente. Con brevedad. Nos parece muy bien que en el plan de viabilidad de Porcelanas del Norte ésa sea la solución que ustedes están planteando. Pero como sea la misma que para el parque de bomberos, no hay ninguna garantía. Por eso le digo que usted en este momento dice eso, ¿y qué? Pero si es que luego usted dice tantas cosas que luego no se cumplen o que se cumplen otras diferentes. También hay un concurso convocado y además resuelto, para la adjudicación de un proyecto de estudio sobre la ubicación del parque de bomberos en Safel, que supongo que estará costando su dinero al arquitecto que lo está diseñando, que lo ha diseñado, que se lo ha entregado a ustedes o algo. Ustedes ideas tienen todos los días, unas diferentes. Por lo tanto, ¿a qué atenernos? ¿Con qué nos vamos a quedar al final? Es decir, que antes de vender lo lógico es que quede bien claro cómo se resuelve alternativamente la otra cuestión.*

*Sólo faltaría que todavía no se hubiesen puesto de acuerdo con el Ayuntamiento de Pamplona respecto a los accesos a Mendillorri. Pero, señor Presidente, sobre los accesos a Mendillorri, no al parque, porque el problema del parque no es solamente salir a la avenida de la Baja Navarra, sino que es la comunicación con el conjunto. Eso sí que está sin resolver todavía. Por eso digo que en su día se defendió que el parque de bomberos estuviese allí porque comunicaba con las redes de gran capacidad que rodean Pamplona y que, por lo tanto, permitía un acceso inmediato, incluso cuantificado en tiempos y en minutos. Supongo que ahora el proyecto de plan de bomberos quedará para la próxima legislatura y con suerte, si no gobiernan ustedes y, por tanto, hay alguien que ponga aquí un cierto criterio y un cierto orden en este tipo de desvaríos. Porque es evidente que en función de aquel cálculo sobre treinta minutos de acceso se planteaba la plantilla de bomberos de los parques. Es que no sé si recuerdan ustedes cómo era aquel proyecto de plan. Pues en función de dónde se ubicaba partía todo lo demás. Ahora de*

(4) Traducción en pág. 46.

*repente dice: no, volvemos otra vez al parque. Ustedes saben que las salidas, el hecho de que se ponga allí la rotonda, no quiere decir que eso hace de lo malo bueno, porque el problema del parque no es solamente la ubicación, pero además la ubicación. Y eso no está previsto, porque los accesos a Mendillorri son una cosa y la comunicación, por lo menos la salida del servicio de bomberos, es otra. Y yo creo que es absolutamente imprescindible que se aborde con otro sentido.*

*Hay otra cuestión, y con esto voy a terminar, señor Presidente, que era el plan y programas. Hemos hablado infinidad de veces de ese asunto, hasta de la compra del edificio que está ahí enfrente, el Banco Central, es decir, se ha hablado de todo. Se habló del solar que está delante del Gobierno Militar para hacer un edificio administrativo. Es decir, hablarse, claro que se ha hablado, de muchísimas cosas. Pero no hay un plan, señor Presidente. Qué va a haber, si hace menos de un año también estábamos hablando de ese edificio de ahí enfrente, si hace cuatro días se estaba decidiendo sobre si la Audiencia iba a ser la sede del Parlamento o de edificios de la Administración. Pues lo habrán hecho ustedes ahora, pero no lo conocemos, no lo hemos debatido, no tenemos ni idea sobre ese tema. Desde luego, nosotros manifestamos nuestra queja en ese sentido, no solamente por lo que se refiere a problemas pendientes de servicios de la Administración. Le aseguro, señor Presidente, que no vuelvo a intervenir si usted me dice cuál es la solución que han dado ustedes al parque de bomberos y si el plan de bomberos lo van a remitir ustedes en función de esa solución, para cuándo. Porque lo que me temo es que ustedes lo que han resuelto es qué se va a hacer con los terrenos de Cordovilla, etcétera. La razón que ha dado usted no es decir: es que nos ha parecido maravilloso centrar el plan de bomberos en que la ubicación sea ésta. No, las cuatro mil millones de razones que ha dicho usted. Pues resulta que cuatro mil millones de razones no son óbice para que ahora se compre pisos, señor Presidente. Y nosotros queremos dignificar los servicios de la Administración y que cuando vaya la gente al Departamento de Industria, no se encuentre con que está el banco tal y tenga que entrar a preguntar dónde está el Consejero de Industria: en la quinta planta. Pues no señor, el edificio completo. Y estaríamos más de acuerdo en que se expropiase esa planta baja para ubicar en todo el edificio los departamentos que sean necesarios, que no volver al sistema de pisos en alquiler, que nos parece negativo no solamente por el alquiler, que estaríamos de acuerdo en corregir, sino también porque no creemos que la Administración tenga que estar diseminada en pisos. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Presidente, reabrimos otra vez el turno.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): *Utilizando la prerrogativa que casi me ha concedido el señor Cabasés de que no le contestara, quiero decirle que tendrá el plan de los bomberos, pero que no queremos sobrecargar la actividad del Parlamento. Esperamos a que se desocupe de los muchos proyectos que están todavía en tramitación, pero el plan lo tendrá. El plan de edificios existe y lo tendrá cuando él quiera. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Presidente. Hay una petición de un portavoz. En todo caso, por analogía, el Reglamento, cuando se trata de variar el orden del día, habla de la mayoría absoluta y a propuesta de dos grupos parlamentarios o un quinto de los parlamentarios. Yo creo que lo mejor es, para dilucidar rápidamente, que se vengan aquí los portavoces y en un minuto justo reanudamos la sesión si no tienen inconveniente los demás Parlamentarios. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 55 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 56 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Una vez reunida la Junta de Portavoces, seguimos con el proceso establecido en el debate de este punto del orden del día. Por tanto, pasamos directamente ya a la votación de este proyecto de Ley. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *27 síes, 7 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la Ley Foral por la que se autoriza el pago aplazado del precio de adquisición de un edificio y se acuerda la enajenación de inmuebles.*

**a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el apartado 2 del artículo 4º, "Beneficios", del Título II del Decreto Foral Legislativo 133/1991, de 4 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre Financiación Agraria**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al tercer punto del orden del día. Primero votaremos si procede la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el apartado 2 del artículo 4º, "Beneficios", del Título II del Decreto Foral Legislativo 133/1991, de 4 de abril,*

por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre Financiación Agraria. Pasamos, por tanto, a la votación de su tramitación directa en lectura única. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 32 síes, ningún no, 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única.*

**b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el apartado 2 del artículo 4º, “Beneficios”, del Título II del Decreto Foral Legislativo 133/1991, de 4 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre Financiación Agraria.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al debate de dicho proyecto de Ley. Para su presentación tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES (Sr. Pérez Lapazarán): *Señor Presidente, señores Parlamentarios, buenos días. Me corresponde, en nombre del Gobierno, exponer ante el Pleno de esta Cámara las razones que justifican la aprobación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica el apartado 2 del artículo 4º, titulado “Beneficios”, del Título II del Decreto Foral Legislativo 133/1991, de 4 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones de rango legal sobre Financiación Agraria.*

*Como sus señorías conocen, esta Ley sobre financiación agraria viene sufriendo continuas modificaciones a lo largo de los últimos años. Estas modificaciones se justifican como consecuencia de la necesidad de recoger, en todo momento, los continuos cambios que en una materia tan singular como es la política agraria se vienen produciendo tanto en la Unión Europea como en el propio Estado español. Como texto vivo que es esta Ley, y por tanto susceptible de modificaciones, no será ésta la única modificación que se produzca en el presente año, sino que en un futuro próximo se tramitarán nuevas propuestas como consecuencia de inminentes modificaciones en legislación en materia de infraestructuras agrarias. Pero por la trascendencia económica que pueda tener para el sector agrario la aprobación que hoy se propone, no parece oportuno demorarla y refundirla con aquellas.*

*La última modificación que se produjo en la Ley de Financiación Agraria se realizó en la Ley de Presupuestos Generales de Navarra. En aquella ocasión, y como consecuencia de la necesidad de asemejar las condiciones de financiación agraria foral a la norma estatal, se fijaron unos límites en*

*los créditos resultantes una vez aplicadas las subvenciones en bonificación de los puntos de interés de los créditos resultantes para realizar inversiones.*

*En el momento actual, procede modificar el apartado, ya referido, 2 del artículo 4º, que en la actualidad establece que los préstamos o créditos que obtengan los agricultores para la financiación de sus inversiones les resulten, una vez aplicada la bonificación de intereses, a un tipo de interés no inferior al 4 por ciento.*

*El sistema financiero español ha propiciado en los últimos meses una bajada continuada de los tipos de interés. Esta situación produce que las ayudas establecidas por ley foral para el agricultor y ganadero no se puedan aplicar en su integridad, al sobrepasar con las ayudas actuales el tope establecido de los créditos o préstamos resultantes, ya que sobrepasaría en algún punto el 4 por ciento actual.*

*La Administración del Estado ha venido adecuando esta situación en el régimen común mediante reales decretos. La última de estas disposiciones se encuentra contenida en el Real Decreto 62/1994, de 21 de enero. En dicha norma estatal se fija en el 3 por ciento el interés mínimo a satisfacer por los agricultores y ganaderos acogidos a estas normas. Procede, a juicio del Gobierno de Navarra, adecuar el tipo de interés actual aplicable en el futuro al reflejado en el presente proyecto de Ley, estableciendo igualmente en su Disposición Transitoria la posibilidad de beneficiar con esas ayudas las solicitudes ya concedidas en 1994.*

*Las disposiciones finales de este proyecto de Ley contemplan la posibilidad de que el Gobierno de Navarra pueda modificar este interés que hoy se fija como mínimo en función de la evolución que pueda sufrir el precio del dinero como mejor y más rápida manera de proceder en el futuro. Estas son las razones del Gobierno que justifican la presentación de esta modificación del proyecto de Ley Foral. Nada más y muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias a usted, señor Consejero. Turno a favor. Señor Ciprés.*

SR. CIPRES ESPARZA: *Buenos días, señor Presidente, señoras y señores Parlamentarios. Como representante del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, quiero manifestar mi apoyo a la propuesta de proyecto de Ley Foral que modifica el apartado 2 del artículo 4º, “Beneficios”, del Título II del Decreto Foral Legislativo 133/91, de 4 de abril.*

*Aunque algunas de las ideas que voy a exponer aquí ya han sido dichas en parte por el señor Consejero, quiero insistir en algún aspecto. La última modificación que se había hecho en este artículo, como ya conocen sus señorías, es la que*

se introdujo en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1994. En la Disposición Adicional decimotercera de esta Ley, se establecía que los préstamos que consiguieran los agricultores para financiar sus inversiones les resultasen, una vez aplicada la bonificación, a un tipo de interés no inferior al 4 por ciento. Por tanto, se establecía una barrera mínima del 4 por ciento de la cual no podía bajar ese tipo de interés. Se hizo así teniendo en cuenta el tipo de ayudas que se habían establecido a nivel estatal. En la legislación estatal se distinguía el tipo de zonas para establecer los tipos mínimos de interés, pero en Navarra se estableció el mismo tipo de interés para todas las zonas y se fijó en un 4 por ciento para todos los casos de inversiones, lo cual era claramente ventajoso en relación con las normas estatales.

Pues bien, son conocidas por sus señorías las sucesivas bajadas del precio del dinero. Estas bajadas han provocado que tanto las normas estatales como la navarra hayan quedado desfasadas. A nivel estatal ya se ha corregido este desfase. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que aprobó el Real Decreto 62/94, de 21 de enero, modifica la barrera mínima del tipo de interés rebajándola del 4 al 3 por ciento, aunque sólo lo aplica en las zonas desfavorecidas. Si queremos conseguir la finalidad que pretendíamos con la Ley de Presupuestos, hemos de reformar también en Navarra ese tipo mínimo rebajándolo del 4 al 3 por ciento. Y no lo decimos sólo nosotros, sino que está en una petición que han hecho ya las organizaciones agrarias. La modificación es necesaria si de verdad queremos que las ayudas sean eficaces. Las circunstancias económicas han cambiado muy rápidamente y la Ley necesita ser reformada.

La modificación propuesta y que nosotros apoyamos se refiere, por tanto, al tipo de interés que como mínimo debe quedar a cargo del agricultor cuando ha obtenido un crédito o préstamo para financiar inversiones. Este tipo de interés pasa del 4 por ciento actual al 3 por ciento. En las disposiciones finales del proyecto de Ley se faculta al Gobierno, en función de las variaciones del mercado financiero, para modificar los tipos de interés. Creemos que esta medida es necesaria porque con las fluctuaciones actuales sería necesario reformar la Ley en el Parlamento con mucha frecuencia, lo que supondría una falta de agilidad en su aplicación.

Pienso que los argumentos expuestos suponen un fundamento más que suficiente para justificar la presentación de esta propuesta de Ley, tal como ha señalado el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes. Por ello, manifiesto en esta Cámara el

apoyo de mi Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro a la aprobación que se propone. Me gustaría que, en beneficio de nuestra agricultura, el resto de la Cámara respaldase por unanimidad esta propuesta. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciprés. Señor Pérez de Obanos.

SR. PEREZ DE OBANOS LISO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad. Siempre que se mejore la situación financiera de las inversiones hechas por los agricultores y ganaderos, mi Grupo, como no podía ser menos, estará de acuerdo. Por ello, nosotros también votaremos favorablemente este proyecto de Ley.

De todas formas, habría sido más conveniente haber tramitado este proyecto de Ley con anterioridad. Más en concreto, se podía haber recogido en la Ley de Presupuestos, pues nosotros entendemos que ya entonces los intereses iban claramente a la baja y se podían ver los perjuicios que ahora se pretenden subsanar con este proyecto de Ley.

Finalmente, para ser breve, quiero pedirle al Gobierno la máxima celeridad posible en la modificación de la cifra que hoy aprobamos, si la situación económica lo aconseja, a partir de ahora estarán facultados para hacerlo sin modificación legislativa. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez de Obanos. Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA (5): Jaun-andreok. Guk beti irakurketa bakarreko lege proposamenek ezeztza ematen baldin badiegu ere, ez dugu inoiz irakurketa bakarreko lege proposamenak izateko edo kentzeko proposamenik gure aldetikan egin, eta hain zuzen ere, badirelako kasuak, eta hau da lekuko, egokia dena erabiltzea horrelako bide bat.

Lege proposamen honetan jaitsi egiten da -gure ustez oraindikan gehiago jaitsi ahal balitz hobehuneko lautik ehuneko hirura nekazariak bere bizkar hartu behar duen interes ordainketa, puntu bat jaisten da. Horrelako aldaketak egiteko irakurketa bakarreko lege proposamena egokia da eta gu alde gaudete. Beste lege proposamen batzuetarako irakurketa bakarra ez da egokia eta berriro ere kontra egonen gara. Oraingoan, ordea, Lapazarán jauna, alde botatuko dugu.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, hablaré desde el escaño porque voy a ser bastante breve. Nosotros vamos a votar a favor de este proyecto de Ley, pero le vamos a hacer una matización al Gobierno.

(5) Traducción en pág. 47.

*Entendemos que es positiva esta rebaja de un punto, pero también le queremos señalar que nos parece muy interesante la Disposición Final primera. Para que el Gobierno conozca cuál es nuestro criterio, le diríamos que si de la previsión presupuestaria que hay para la financiación de este tipo de objetivo de gasto, que en definitiva supone una remodelación y una modernización de las estructuras agrarias, se desprende que hay menos solicitudes y, por tanto, más disponibilidades económicas, entenderíamos que sería razón suficiente para que antes de que sobrase dinero en el presupuesto del Departamento se incrementasen las ayudas, de manera que incluso el tope del 3 por ciento pudiera ser rebajado. Nos parece que la finalidad es sumamente interesante, pero nos parece también que probablemente haya que ser más incisivos en este campo, porque nos da la impresión de que en este momento no es que se registre mucho movimiento económico ni muchas inversiones en el mundo agrario.*

*Por lo tanto, animamos al Gobierno a que en la utilización de la Disposición Final primera aplique este criterio, es decir, que en ningún caso tenga excedentes en las partidas presupuestarias y, por lo tanto, estudie y analice que no solamente la evolución del precio del dinero, sino también las disponibilidades presupuestarias pueden hacer que se incremente la reducción y que, por tanto, donde figura el mínimo del 3 por ciento pueda superarse ese mínimo y bajarse al 2'5, al 2, etcétera.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Pasamos directamente a la votación. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *37 síes, ningún no, 1 abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el proyecto de Ley Foral que acabamos de debatir. Pasamos al cuarto punto del orden del día: "Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda..."*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Ha habido un error: no había abstención. Si quiere repetir...*

SR. PRESIDENTE: *Entonces, damos orden para que se contabilicen los 37 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. ¿De acuerdo?*

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley Foral de protección de los animales.**

SR. PRESIDENTE: *Decía que entramos en el siguiente punto: "Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con la proposición de Ley Foral de protección de*

*los animales". ¿Hay presentación de dicha proposición? Señor Taberna, tiene la palabra.*

SR. TABERNA MONZON: *Señor Presidente. Buenos días otra vez, señores Parlamentarios. La toma en consideración de esta proposición de Ley ya fue debatida en su momento y también ha habido un debate en la Comisión, y hoy fundamentalmente me cabe poner de manifiesto el trabajo que hemos realizado todos los Grupos Parlamentarios en la elaboración de este texto normativo. Han sido más de 124 las enmiendas que se presentaron a la proposición de Ley, y esto nos da una medida de la preocupación que tenían el resto de los Grupos Parlamentarios, y el mío mismo ya que presentamos también un número importante de enmiendas, para tener un buen texto normativo. En este sentido, el trabajo de la Comisión de Ordenación del Territorio ha sido un trabajo muy amplio y, sobre todo, muy fructífero.*

*En primer lugar, habría que reseñar una agradable sorpresa, que es el cambio de actitud del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro en lo concerniente a la labor y al trabajo de esta proposición de Ley. Hay que recordar cómo en el último Pleno tanto el portavoz del Gobierno como el de UPN fueron sumamente beligerantes a la toma en consideración de esta proposición de Ley. De hecho el portavoz del Gobierno, el señor Sanz, creo recordar que decía que con este texto normativo lo que se podía llegar a provocar era la matanza de los animales, dadas las condiciones onerosas a que les sometían mediante este texto normativo a los propietarios de dichos animales. El señor Barrios, portavoz de UPN, llegó a afirmar que esta proposición de Ley era un sistema de protección social para los animales, prácticamente la Seguridad Social de los animales domésticos. Ya dije en su momento que se dijeron auténticas barbaridades. Yo creo que ha habido un cambio de postura del Grupo de Unión del Pueblo Navarro, y positivo porque del conjunto de enmiendas presentadas por la mayoría de los grupos hemos obtenido un buen texto normativo.*

*Sobre todo, este cambio de actitud debiera ser así porque era una proposición de Ley Foral que en modo alguno debía servir en esta Cámara para disputas políticas de índole interno entre diferentes partidos políticos, ya que lo único que pretendía regular era la protección de animales, tanto domésticos como de fauna alóctona, es decir no autóctona, que era un vacío legal que se había quedado descolgado una vez que el Parlamento aprobó un texto sobre la naturaleza, fauna y flora autóctona, que en la mañana de hoy vamos a completar.*

*También hay que afirmar que esta Ley, desde luego, no arregla en sí mismos los malos tratos o las vejaciones que sufren estos seres vivos, ya que una ley no educa, sino que lo que hace es legislar e*

*imponer una serie de condiciones. En este sentido hay que llamar, y el Parlamento yo creo que es buen altavoz de ello, a la sociedad civil, en este caso navarra, para que las personas se conciencien fundamentalmente de que los animales son también seres vivos que sufren, que viven y padecen.*

*Lo que sí va a permitir esta Ley, y es un aspecto positivo, es que las personas más concienciadas, las sociedades protectoras de los animales tengan un cauce legal, tengan un recurso para dirigirse ante la Administración y para que ésta actúe en la protección de los animales. Yo creo que esto es un aspecto también positivo.*

*Quisiera, también, reseñar que la proposición de Ley que ahora vamos a debatir y votar es de origen social, no parlamentario, y me explico porque puede ser una boutade que una ley que pueda ser de origen social. Es decir, el sustrato, el basamento de esta norma fundamentalmente ha sido trabajo de las organizaciones sociales de protección de los animales, que han trabajado fructíferamente, han puesto el amor y la concienciación que tienen hacia los animales en el texto normativo, han hecho un trabajo referencial con respecto a otros textos normativos. Y yo creo que en este sentido mi Grupo Parlamentario y a la sazón también el resto de los Grupos Parlamentarios hemos servido de vehículo para establecer una demanda por parte de las organizaciones sociales a este Parlamento de Navarra, que creo que en esta mañana hemos atendido. Desde luego, la publicidad en este sentido, la buena debe ser gratuita, y quiero decir que han colaborado con el texto de esta Ley, con alguna omisión que pueda tener, tanto personas del Colegio de Veterinarios de Navarra, la Sociedad Canina de Navarra, la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Navarra, ANAT-LANE, Sociedad de Ciencias Naturales Gorosti, ANAN y Asociación para la Defensa de la Naturaleza Landazurúa. Es decir, es una proposición de Ley que puede tener un respaldo social importante y, sobre todo, porque éstos son los que van a tener que dinamizar y hacer efectiva la Ley.*

*Por último, si me permite, quiero leer un párrafo de la motivación de la proposición de Ley que lo que recoge es el espíritu tal como está. En este sentido, el texto, que me figuro que vamos a aprobar, dice: "El espíritu de esta Ley Foral está basado en la Declaración Universal de los Derechos del Animal, promovida por la UNESCO, y en las legislaciones europeas más avanzadas, y que se resume en el derecho a una vida digna y, en su defecto, a una muerte indolora, viene a consagrar en nuestro territorio una nueva ética de respeto hacia los animales en todos los ámbitos. Ética ya asumida y defendida desde hace años por grandes capas de población, y que permanecía relegada por la indiferencia de algunos sectores y por el interés de*

*otros en mantener ciertas tradiciones que, por lo cruel y degradante, son ya insostenibles y objeto de rechazo general en una sociedad que concibe la vida como uno, si no el primero, de sus bienes más apreciados". En definitiva, éste es el espíritu, la motivación de la Ley, y ahora lo que cabe es el debate de la misma. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias a usted, señor Taberna. Vamos a iniciar dicho debate. (PAUSA) Les anuncio que se han presentado, creo que conocerán todos ustedes, cuatro enmiendas in voce. Eso significa que, si nadie se opone, les daremos trámite de acuerdo con la voluntad de la Cámara. ¿Se opone algún portavoz? En absoluto. Entonces, pasamos a la votación, si nadie quiere debate, de los artículos 1, 2 y 3, a los que no hay enmiendas ni votos particulares. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *36 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados por 36 votos a favor y ninguno en contra. Al artículo 4 sí que se ha mantenido un voto particular y, también, una enmienda de adición al punto 2. Para su defensa tiene la palabra el señor Taberna. ¿Las dos conjuntamente, señor Taberna?*

SR. TABERNA MONZON: *Señor Presidente, el voto particular lo doy por decaído en beneficio de la enmienda in voce número 1. Fundamentalmente, la enmienda in voce número 1 es sobre uno de los aspectos en los que ha habido cierta discusión política: los espectáculos taurinos en el territorio de Navarra. De lo que se trata con esta enmienda es de rescatar la posición de mi Grupo ante los espectáculos taurinos. Y la verdad es que en este sentido mi Grupo ha partido de una posición un tanto ingenua, es decir, no hemos hecho una declaración de rompe y rasga: se declara prohibido por ley todo espectáculo taurino, todos los encierros, sino que lo único que hemos hecho ha sido respetar lo tradicionalmente existente, entendiendo que es un aspecto cultural que forma parte de la idiosincrasia del pueblo navarro, y habíamos partido de una posición moderada. Lo que pasa es que esa posición moderada ha sido recortada todavía más por el resto de Grupos Parlamentarios.*

*Ya digo que la posición de mi Grupo fundamentalmente está basada en el respeto a la tradición cultural, un espectáculo que no queremos valorarlo porque en este momento ya es una cuestión más personal que política, pero tratamos de incorporar en ese texto normativo que los espectáculos taurinos quedan excluidos y, por tanto, serían permitidos en aquellas fechas y lugares donde tradicionalmente se celebren y en aquellas localidades donde en el momento de entrar en vigor esta Ley haya*

plazas construidas para celebrar este espectáculo. Su extensión, es decir, la de los espectáculos taurinos, fundamentalmente de corridas, becerradas, tientas u otro aspecto, requerirá la autorización previa del Gobierno de Navarra. En cuanto a los encierros y demás espectáculos en las fechas y localidades donde tradicionalmente se celebren, siempre que en los mismos no se maltrate a los animales y se cumplan las normas al respecto. Su extensión requerirá la autorización previa del Gobierno de Navarra.

En definitiva, se trata de, tímidamente, poner cierto control a los desmanes que se producen en los espectáculos taurinos en la amplia geografía de Navarra. Ya sabemos que existe un Decreto Foral de espectáculos, que en su artículo 18.3 dice que no se permitirá en ningún caso el maltrato, ni pinchar, ni golpear, ni sujetar ni tratar de modo cruel a las reses, pero también sabemos que la Policía Foral es la encargada de esa vigilancia y que eso no se cumple. Creíamos positivo que en una proposición de Ley de protección de los animales se incorporara un avance más cauteloso, más de vigilancia para que estos espectáculos taurinos tuvieran, tímidamente por lo menos, una protección o un amparo en la proposición de Ley que ahora debatimos, y no a través de un Decreto Foral, que es más de cuestiones de seguridad, de vigilancia o de sanidad que de otros aspectos.

Desde luego, esa tímida posición levantó ampollas, incluso remitieron más de dos personas, el Círculo Taurino también remitió una carta diciendo que adónde íbamos con esta normativa. Nosotros no comprendemos esta actitud. Tratamos de adelantar algo positivo, algo cauteloso. Nadie está rompiendo la tradición. En todo caso, es el Gobierno de Navarra, si se extiende, el que debiera dar la autorización. Incluso se me ha llegado a decir con humor: no te acerques por la Ribera en vacaciones, porque te van a poner a caldo. Yo creo que tampoco es para tanto y que poco a poco habrá que ir reglamentando, condicionando y que los espectáculos taurinos se realicen con las garantías necesarias y, sobre todo, evitando los malos tratos innecesarios a las reses bravas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Taberna. Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente, voy a hacer caso de su advertencia y voy a ser muy breve.

La intervención del señor Taberna ha intentado recuperar la prohibición de una serie de espectáculos o alguna medida más proteccionista en relación con lo que es el dictamen del proyecto de Ley. Yo creo que es innecesaria la inclusión de todo lo relacionado con los espectáculos taurinos en esta Ley Foral de protección, puesto que el dictamen recoge

fielmente y es respetuoso con lo que ya establece en relación con esta materia la Ley Foral de espectáculos públicos y actividades recreativas, que —creo que lo ha dicho él mismo— en su artículo 14 especifica claramente que se prohibirán los que impliquen crueldad o maltrato para los animales, y dice que no se entenderán comprendidos en esta prohibición los espectáculos taurinos siempre que se celebren conforme a las normas que les sean de aplicación. El Reglamento de espectáculos taurinos también prohíbe que en ningún espectáculo se pueda herir, pinchar, golpear, sujetar o tratar de cualquier otro modo cruel a las reses. Por tanto, los espectáculos taurinos están sujetos a un régimen de autorización previa por el Gobierno de Navarra y de control sobre el terreno por parte de la Policía Foral, cuestión que también trata, por la vía de este voto particular, de introducir en la Ley de protección de animales.

Por todo ello, el Gobierno considera que es improcedente e innecesario el poder aceptar este voto particular en todo lo relacionado con los espectáculos taurinos e incluirlo en la Ley Foral de protección de los animales. Pero aprovechando la circunstancia y el posicionamiento contrario del Gobierno en relación con este voto particular, como quiera que se ha hecho alguna alusión a intervenciones anteriores del Gobierno cuando se tramitó la proposición de Ley de Izquierda Unida, he de decir lo siguiente, que por parte del Gobierno no hay un cambio de actitud en relación con aquella proposición de Ley. Y no creo que fuésemos excesivamente beligerantes. Nos limitamos única y exclusivamente a manifestar nuestra disconformidad con esa proposición de Ley y a decir con claridad y rotundidad que era más lógico y procedente tramitar un nuevo texto normativo que, a través de ese cuerpo normativo que se derivaba de la proposición de Ley, empezar por la vía de enmiendas a adaptarlo convenientemente y adecuarlo a la legislación vigente.

El tiempo nos ha dado la razón. Usted mismo, señor Taberna, ha venido a ratificar que se han tramitado más de 124 enmiendas sobre una proposición de Ley que creo que consta de 36 artículos, aproximadamente, y alguna disposición adicional. Por tanto, habría sido muchísimo más eficaz y muchísimo más racional para los miembros de la Comisión el haber tratado otro texto normativo que no el de su proposición de Ley. Viene al caso aplicar muchos de los refranes que se dicen en nuestra tierra, en relación con esta tramitación. Podría decirle que cualquier parecido con la realidad —del dictamen con respecto a la proposición de Ley— es pura coincidencia. Podría decirle, en virtud de los trabajos que se han desarrollado, de las enmiendas que se han debatido, de las modificaciones de los artículos, por cierto, muchas de las enmiendas pro-

*puestas por el propio Gobierno, que el que de joven no trotea de viejo galopea. Pero es igual, ésa es su responsabilidad y ustedes han preferido optar por el camino del demasiado trabajo para llegar a este texto normativo.*

*Por tanto, no hay ningún cambio de actitud ni muchísimo menos. También usted ha reconocido que han intervenido a lo largo de esta proposición de Ley un sinnúmero de colectivos, y yo ya les advertí en aquel debate de la proposición de Ley que se estaba marginando a colectivos que algo o mucho tenían que decir; usted mismo ha citado al colectivo de veterinarios, a colectivos de amigos de la naturaleza, a asociaciones de defensa de la naturaleza. Pero, al margen de todo ello, el Gobierno considera que el texto normativo finalmente redactado en Comisión y que hoy, por lo que se ve, va a contar con el respaldo mayoritario del Pleno, ha sorteado, y de eso nos debemos felicitar, eficazmente las deficiencias técnicas que en un primer momento se advertieron y que, de haberse mantenido, habrían condenado la aplicación de la Ley al fracaso. El nuevo texto normativo, evidentemente, elimina las lesiones al marco constitucional contenidas en el primer borrador, pero, lo que es más importante, este nuevo cuerpo legal que hoy se va a aprobar se muestra como eficazmente aplicable, realista y respetuoso con la cultura social navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Consejero. Turno a favor de la enmienda in voce. Turno en contra. Señor Barrios.*

SR. BARRIOS ESCAMILLA: *Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Efectivamente, quiero felicitar a toda la Cámara por haber llegado en el trabajo de Comisión a hacer un texto que va a suponer una real defensa para los animales domésticos. También quiero recordar al señor Taberna que en ningún momento ni el Gobierno ni el Grupo Parlamentario de UPN se mostraron contrarios a legislar sobre este tema, sino que adujeron unas razones para rechazar el proyecto de Ley que estaban basadas en motivos de procedimiento, jurídicos, económicos y de gestión administrativa. Creo que a lo largo de las enmiendas y de los debates en Comisión todos estos escollos han sido superado y con ello hemos llegado a un texto que realmente va a suponer una Ley para protección de los animales.*

*En cuanto a la enmienda, creo que, a través de esa exclusión, lo que se pretendía desde el primer momento y se busca es hacer una prohibición. Les recuerdo que cuando se debatió en Comisión, votaron favorablemente a una enmienda que presentó el Grupo Socialista en la que se decía: quedan excluidos de forma expresa de dicha prohibición los espectáculos taurinos. Así lo tengo recogido, que votaron favorablemente. Esta exclusión es lógica. Yo creo que hay una razón. Con su enmienda indi-*

*rectamente ustedes quieren poner cortapisas y dificultades a la celebración de espectáculos que tradicionalmente tienen un gran arraigo en la sociedad, sobre todo en la navarra, y no por intereses particulares, como se recoge en la exposición de motivos de la Ley. Yo creo que a la vista está que cuando se celebra este tipo de espectáculos, se transmite y produce a la población un gran contento y júbilo. O sea que en ningún momento pueden ser considerados en su esencia crueles.*

*Por ello, pensamos que es de todo punto innecesario recoger esta enmienda, porque, como bien ha dicho ahora el señor Consejero, ya está recogido en otras leyes cuando realmente se produzcan hechos o conductas crueles hacia los animales. El ha dicho que en la Ley de espectáculos taurinos está recogido que se prohibirán aquellos que impliquen crueldad o maltrato. Asimismo, en nuestro Reglamento de espectáculos taurinos también está prohibido. Luego yo creo que no es necesario recogerlo. Además de que está recogido, de hecho se mantiene un control estricto sobre estos espectáculos que están fuera de la normativa o en los que se producen hechos que la transgreden. Estos espectáculos son los únicos o casi lo únicos que tienen un control, histórico además, por parte de las autoridades.*

*Por todo esto, consideramos que la enmienda que nos propone Izquierda Unida es de todo punto innecesaria. La protección de los animales en este tipo de espectáculos está totalmente garantizada a través de la Ley de espectáculos públicos y del Reglamento de espectáculos taurinos. Por todo ello, vamos a votar en contra de esta enmienda.*

*Por otra parte, a pesar de que se recoge en la exposición de motivos, quiero hacer constar que no es una realidad social que en nuestra Comunidad se produce generalizadamente maltrato a los animales. Por ello, a pesar de que es nuestro interés —y yo creo que debe ser de todos— que los animales sean tratados dignamente, no debe considerarse que esta Ley está hecha para cortar conductas que actualmente sean crueles. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Barrios. Señor Tajadura.*

SR. TAJADURA ISO: *Señor Presidente, si me lo permite, hablaré desde el escaño dada la brevedad de mi intervención. La enmienda que presenta Izquierda Unida pretende rescatar el contenido que aparecía en el artículo 4, apartado 2, de la proposición de Ley, que fue objeto, como ha recordado el portavoz de UPN, de una enmienda, la número 20, presentada por nuestro Grupo Parlamentario, que decía lo siguiente: “Quedan excluidos de forma expresa dicha prohibición los espectáculos taurinos”. Esa enmienda aprobada es la que figura en el dictamen, que es lo que se intenta ahora modifi-*

car. No hemos oído ni en las explicaciones que se dieron en Comisión ni tampoco en las que se acababan de expresar en el Pleno razones que nos obliguen a cambiar de criterio respecto a nuestra posición inicial y haré, simplemente, dos consideraciones brevísimas.

La primera, el empleo de la consideración de tradicional en una normativa nos parece un tanto ambiguo y equívoco, en primer lugar, porque lo tradicional tiene un componente subjetivo en su interpretación que puede contribuir a que las leyes carezcan de algo que les es exigible siempre, que es la seguridad en su interpretación. Es decir, los ciudadanos navarros pueden tener consideraciones distintas sobre el carácter tradicional o no de determinadas prácticas, tanto en el tema que estamos hablando como en otros temas y, por otra parte, nuestro grupo político considera que lo tradicional es un punto obligado de referencia, pero que no es un criterio de obligado cumplimiento. Hay tradiciones que es oportuno conservar, según determinadas visiones políticas e ideológicas, y hay otras tradiciones que lo mejor que se puede hacer con ellas es contribuir a que pasen lo más dignamente posible al veredicto de la historia.

La segunda consideración es la existencia de una contradicción en nuestra propia sociedad, que nuestro grupo político asume al nivel que nos corresponde, que es el político, porque yo creo que el conjunto de la sociedad navarra está de acuerdo con lo que el dictamen establece en el apartado 1 del artículo 4º: "Se prohíbe el uso de animales en espectáculos, peleas y otras actividades, si ello puede ocasionar sufrimientos o malos tratos. Eso dice el dictamen, eso apoya nuestro grupo político y eso asume, nos parece, el conjunto de la sociedad navarra, pero el conjunto de la sociedad navarra también asume el hecho de prácticas, concretamente en los espectáculos taurinos, que vulneran flagrantemente la afirmación anterior. Esa contradicción existe en el seno de nuestra sociedad y esa contradicción la asume mi grupo político a través de la enmienda que presentó en su día y que dice que hay que exceptuar estas prácticas de lo que es la prohibición general porque la sociedad las asume como tal, y que su regulación no procede en este texto normativo en la medida en que existe normativa específica dirigida, precisamente, a regular este tipo concreto de espectáculos. Con lo cual la introducción parcial de criterios en un artículo de esta Ley puede entrar en colisión y producir cierta confusión si se tiene que correlacionar con otra normativa que regula específicamente esta tarea. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITTA: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Yo le voy a tranquilizar al señor

Taberna sobre esta enmienda, porque en realidad no introduce nada específico en la Ley. Como ya es sabido, y así además suele rezar en los carteles anunciadores, los espectáculos taurinos están afectados por un doble condicionamiento: "con permiso de la autoridad, y si el tiempo no lo impide". Pues bien, hace un momento ha salido la autoridad a decirnos que, desde luego, no va a permitir que se celebre ningún espectáculo de esta naturaleza en el que se maltrate a los animales. Y digo que ha salido la autoridad, en este caso, el Consejero de Presidencia, que es el responsable de toda esta materia, porque supongo que no lo haría en nombre del Gobierno, que de esta Ley se ha enterado por el periódico, porque, como bien es sabido, no asistieron en ningún momento a los debates de la misma. Por lo tanto, una vez que hemos resuelto cuál es el problema de la autoridad, esperemos que sea el tiempo el que no lo impida y que la autorización administrativa a que hace referencia la enmienda ya esté prevista en el Reglamento taurino. Así se ha manifestado, y es lo único que se establece en la Ley, porque en cuanto al resto, es decir, que no se maltrate a los animales, en algunos ya se sabe que será difícil que se pueda producir, lo cual no obsta para que se pueda sancionar. En cuanto a lo demás, ya digo, nos tendremos que atener a ese doble condicionamiento que creemos que se sigue manteniendo en el vigente Reglamento y que va a permitir que los carteles sigan manteniendo también ese contenido tradicional. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Taberna, su turno de réplica.

SR. TABERNA MONZON: Muchas gracias. Si me permite, hablaré desde el escaño, por la brevedad. Fundamentalmente quiero replicar el Vicepresidente del Gobierno, señor Sanz, porque, desde luego, el tiempo nos ha dado la razón a nosotros. Si esto hubiese ido por proyecto de Ley, desde luego que esta tarde y en esta fecha no estaríamos discutiendo esta proposición de Ley que en breves momentos va a aprobarse. Es decir, el tiempo ha dado la razón.

Con respecto al cambio de actitud, yo ahí me voy a remitir al Pleno, y el Pleno recordará la beligerancia –fundamentalmente yo creo que es cuestión de carácter– del señor Sanz para impedir la toma en consideración de esta proposición de Ley. Yo creo que podemos recordarla y, de todas formas, ahí está el Diario de Sesiones. En ese sentido, si me permite el Vicepresidente, ya que me ha dado un refrán, se lo voy a cambiar por otro que no es mío, refrán por refrán: "salen como caballos andaluces y entran como burros manchegos". Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. También al artículo 4 se ha presentado la enmienda in voce número 2, al apartado cuarto.

*Viene firmada por cuatro Grupos. ¿Quién quiere defenderla? Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. De lo que se trata es de que, cuando aprobamos el dictamen, los Grupos Parlamentarios no nos dimos cuenta de lo referente a la prohibición de tiro a pichón. En el dictamen sigue incorporado "tiro a pichón o a otros animales". Del debate surgido en Comisión entendimos que se había suprimido lo de "a otros animales". Este es el sentido de la enmienda in voce número 2, que está firmada por prácticamente todos los Grupos Parlamentarios que han colaborado en esta proposición.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITTA: *Sí, brevemente, porque yo creo que en la explicación igual se interpreta lo contrario. Lo que se hace en la Ley es autorizar expresamente sólo el tiro de pichón. Así lo modificamos en el artículo 28.3. g), cuando se habla de las sanciones. Por tanto, que se mantuviese aquí la expresión "y a otros animales" iba a resultar una incongruencia en la Ley. Aunque se hubiese podido corregir de oficio, nos parece mejor que se haga expresamente a través de esta Ley.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Sanz Sesma): *Gracias, señor Presidente. Simplemente intervendré para aceptar el refrán que ha citado el señor Taberna. Quiero decirle que no me doy por aludido, no sea que me ocurra que, por darme por aludido, luego, no se refieran a mí. Y, en segundo lugar, quiero transmitirle un consejo y una recomendación, y es que cuando él ha aludido a que gracias a Dios después de este dictamen va a poder bajar a la Ribera porque, si no, dice que le hubiesen corrido a gorrazos —no lo ha dicho él con esta expresión pero lo digo yo—, le diré que gracias al esfuerzo y al trabajo de los demás Grupos va a poder bajar a la Ribera, va a poder disfrutar de los espectáculos taurinos y creo que no le correrán a gorrazos.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Turno en contra. No hay réplica. Vamos a votar primero la enmienda in voce número 2 que es de supresión del apartado cuarto. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *31 síes, 3 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce número 2. Votamos ahora el artículo 4º, en cuanto que la enmienda in voce número 1 es de adición. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *38 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo 4º y seguidamente votamos la enmienda in voce número 1. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *17 síes, 19 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 13 HORAS Y 48 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 13 HORAS Y 48 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. La votación es sobre la enmienda in voce número 1 de adición al párrafo 2 del artículo 4º. Se inicia la votación, si no hay más inconveniente. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *1 sí, 33 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda in voce número 1. Del artículo 5 hasta el artículo 20 no se han mantenido enmiendas ni votos particulares. Pasamos, por tanto, a la votación de todos ellos. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *39 síes, ningún no, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobados, por tanto, los artículos del 5 al 20. Al artículo 21 se ha presentado una enmienda in voce, la número 3, de modificación. La defiende el señor Taberna, aunque está firmada por varios Grupos. Adelante.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite. Se trata exclusivamente de hacer un añadido del siguiente tenor, donde dice: "dichas asociaciones" decir "las asociaciones de protección de los animales podrán ser consideradas de utilidad pública". Es decir, en definitiva, lo que se intenta es que en el texto normativo se apoye o se dé un respaldo a las sociedades protectoras de animales, que tanto han colaborado en este propio texto. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. ¿Turno a favor? Señor Tajadura.*

SR. TAJADURA ISO: *Gracias, señor Presidente. Inicialmente la pretensión que existía era la declaración por Ley de la totalidad de ese tipo de asociaciones como merecedoras de la calificación de interés público. En la medida en que esta declaración supone unos efectos desde el punto de vista administrativo que pueden ser importantes, y en la medida que la calificación de estas caracte-*

rísticas es una competencia otorgada al Gobierno, nos parece más oportuno la enmienda que en este momento se somete a nuestra consideración, que es la de orientar la declaración de este tipo de entidades como merecedoras de esa calificación de interés público, pero dejar en cada caso concreto la aplicación de ese criterio al propio Gobierno, ya que no necesariamente la totalidad de las mismas per se puedan ser; digamos, objeto de una declaración por ley, con carácter general, que les otorgue esta condición. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Tajadura. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Intervendré brevemente, señor Presidente. Yo creo que este texto es el que nosotros propusimos en su momento en el debate en la Comisión. Ciertamente es que sin enmienda propia porque la verdad es que nos quedamos con las enmiendas en la puerta del plazo para presentarlas, pero en aquel momento no se tomó en consideración, porque yo creo que nos liamos, de alguna manera, sobre cuáles podían ser los efectos. En cualquier caso, me parece que la redacción propuesta salva la cuestión y, desde luego, nuestra voluntad es que sean declaradas de utilidad pública aquéllas que, efectivamente, tengan la finalidad de ser asociaciones o sociedades protectoras de animales.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Turno en contra. Pasamos, entonces, a la votación de esta enmienda in voce número 3. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 39 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada dicha enmienda y votamos seguidamente el artículo 21. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 37 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 21. Del 23 hasta...

SR. TABERNA MONZON: Señor Presidente. Si me lo permite, para adelantar, doy por retirada la enmienda in voce número 4.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pues, entonces, todo lo que queda son el resto de los artículos, las disposiciones adicionales, transitoria y el título y la exposición de motivos que votamos ya de forma directa. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 39 síes, ningún no, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados todos los artículos citados, las disposiciones adicionales, el título y la exposición de motivos. La Cámara

solicita que se puedan llevar a cabo las correcciones necesarias. En todo caso, queda aprobada la Ley Foral de protección de los animales.

### **Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», instando al gobierno de Navarra a la adopción de diversas medidas en relación con el control de la actividad contractual de la Administración Foral.**

SR. PRESIDENTE: Terminamos con el último punto del orden del día: "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, instando al Gobierno de Navarra a la adopción de diversas medidas en relación con el control de la actividad contractual de la Administración Foral". No se ha presentado ninguna enmienda, y tiene la palabra el señor Taberna para defender dicha moción.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. En definitiva, esta moción que presenta hoy mi Grupo es una de las muchas iniciativas que Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra ha presentado en diversas instancias a instituciones navarras a lo largo de la legislatura. Fundamentalmente todas ellas pretendían conseguir un fin, es decir, conseguir sistemas de adjudicación de contratación pública transparentes, objetivos, controlables para el ciudadano y organizaciones sindicales, fiables y, sobre todo, creíbles ante el ciudadano navarro. Entendíamos importante la credibilidad de los ciudadanos navarros en las instituciones democráticas. La sospecha de corrupción, en sí, estaba cuestionando seriamente la legitimidad del sistema democrático y no solamente allende de Navarra sino concretamente en Navarra.

En mi Grupo, que se define como democrático, que apuesta por la democracia y, fundamentalmente, por el desarrollo constante y dinámico de la misma, ha sido esta preocupación una de las iniciativas, uno de los fundamentos de su actividad política a lo largo de su andadura institucional, que comenzó allá por agosto del 91. Nunca habíamos creído nosotros que la corrupción era una cosa de personas, entre otras cosas, por mi parte, por formación política. Siempre hemos creído que la clave para luchar contra la corrupción o contra la sospecha de ella estaba en reforzar el sistema de control de las instituciones y, también, en otro aspecto, en combatir socialmente la nefasta cultura del pelotazo, instaurada en nuestro Estado por los sistemas de creación de valores sociales, la primacía de los valores de enriquecimiento fácil, de "tanto tienes, tanto eres", el índice de consumo como índice de prestigio social.

Entendíamos, en definitiva, que esta cultura del pelotazo debe ser combatida desde los poderes públicos y también desde las organizaciones socia-

les, enfrentando a estos valores otros valores, es decir, valores éticos, solidarios y alternativos. Entre las iniciativas que hicimos a lo largo de la legislatura, que ya he comentado que son varias, una de las primeras fue la creación de una comisión parlamentaria de vigilancia de las contrataciones públicas; otra iniciativa fue el interés que mi Grupo estimó conveniente para conseguir un candidato a la presidencia de la Cámara de Comptos, que entendíamos que podía ser más idóneo; también, múltiples mociones sobre iniciativas políticas para revitalizar la democracia en Navarra, que hemos discutido en esta Cámara creo que hace dos o tres meses; la petición de comisiones de investigación; mociones, también, para que el Parlamento —y ésta es una de ellas— asuma, en definitiva, las recomendaciones de la Cámara de Comptos.

Estas iniciativas las habíamos realizado desde un compromiso fundamentalmente ético para regenerar la vida política navarra. Y decimos ético porque entendemos que esta acción política, esta orientación de ningún modo debe estar dirigida a la rentabilidad electoral. Incluso me puedo atrever a decir que este tipo de actuaciones políticas en ningún caso son rentables para los intereses de la izquierda. Quizás otras culturas políticas traguen mejor estas cosas. No lo sé, pero, desde luego, a la cultura de izquierda esto le produce un daño irreparable. Ahí estaría el caso de Italia, donde el pueblo italiano castigó a los corruptos, pero puso en el poder a los corruptores.

En definitiva, con esto quiero demostrar y poner de manifiesto cómo mi grupo político Izquierda Unida-Ezker Batua ha venido trabajando desde la andadura institucional, allá por el 91, en diferentes iniciativas que pretendían buscar modos objetivos de control y participación y de transparencia. La suerte que corrieron estas iniciativas ya la conocemos: rechazo de ellas por parte de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra, fundamentalmente. La frase de “aquí no pasa nada” era prácticamente la síntesis que resumía los argumentos para rechazar estas iniciativas. Incluso fuimos acusados en su momento de que lo que queríamos era infundir malévolas y electorales sospechas sobre las instituciones. Hoy en día, desde luego, la situación ha cambiado, los acontecimientos transcurridos en estas dos semanas, por otra parte muy intensas, han movido posiciones políticas cerradas y estáticas que preferían encubrir a descubrir. Y si hay algo, desde luego, que mi Grupo entiende que se puede encontrar de positivo en todas estas movidas —perdón por la expresión— que hemos vivido y padecido en estas dos últimas semanas es que las cosas ya no serán como antes.

En definitiva, creo que hemos entendido que el gato escaldado del agua fría huye. Y si algo hemos

conseguido es la voluntad de todos los Grupos Parlamentarios para establecer fórmulas de mayor control, de mayor objetividad en el proceso de contratación pública y, fundamentalmente, también está la repulsa social que se ha visto en la sociedad navarra a estos fenómenos. Ya digo que todos los Grupos Parlamentarios estamos hoy de acuerdo en que hay que potenciar los mecanismos de control y transparencia en la contratación pública. Todos estamos de acuerdo en que el actual sistema no nos sirve. El sistema practicado actualmente es un sistema perverso y el mejor caldo de cultivo para procesos de corrupción. Por ello, esta moción que mi Grupo presenta, que, por otra parte, no es nada original ni novedosa, pretende recoger las recomendaciones de la Cámara de Comptos; pero también, de otra parte, que el Parlamento participe en el debate y la reflexión del plan que se le someta al Gobierno de Navarra para buscar un mayor control de adjudicación. Ya digo que no es nada novedoso ni original, pero entendemos que esto puede ser positivo. Desconozco el resultado que se va a producir en esta votación, pero quizá lo novedoso y original pueda ser que esta moción salga adelante.

Por último y brevemente, quiero advertir una cierta —mi Grupo lo ha entendido así— inelegancia o falta de estilo por parte del Gobierno de Navarra. Su Grupo Parlamentario, UPN, solicitó posponer esta moción a otro Pleno, porque había problemas ya que venía el líder del PP, señor Aznar. El Gobierno sabía que íbamos a debatir en este Parlamento de Navarra, máxima representación de los ciudadanos navarros, una moción prácticamente con el mismo sentido y las mismas indicaciones que lo que ha transmitido el Gobierno de Navarra, que se ha juntado con la Cámara de Comptos para transmitir prácticamente los mismos criterios. Entendemos, desde luego, que es una falta de estilo que el propósito de esta acción de Gobierno no era otro que el de erigirse sorpresivamente —y digo sorpresivamente porque se sorprendió hasta el Presidente de la Cámara de Comptos de que ahora tuvieran una entrevista— en el abanderado de esta cuestión. Desde luego, como hemos advertido, no tenemos nada que decir a este aspecto. Nos alegramos de este radical cambio de postura y esperemos que a lo largo de la tarde y también en posteriores casos, que me figuro los habrá, el Gobierno y el Grupo Parlamentario que —creo— lo apoya muestren coherencia en este tema. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. En primer lugar, quisiera hacer partícipes a todos ustedes del interés que tiene el Gobierno actual en reforzar los principios

de claridad, de transparencia, de sometimiento a la legalidad en los procedimientos de adjudicación pública. Y este interés no viene de hace una semana, no viene desde la reunión que el Consejero de Obras Públicas y el Consejero que les está dirigiendo la palabra mantuvieron hace aproximadamente diez días con el Presidente de la Cámara de Comptos para intentar garantizar, en la mayor medida lo posible, el cumplimiento de todos estos principios que tienen que adornar a los procedimientos de contratación pública. Este interés es bastante anterior. El Gobierno actual, a partir de la memoria de la Junta de Contratación correspondiente al año 1991, ha hecho sucesivamente pública la relación de todos los contratos celebrados por cada Departamento del Gobierno. En esa relación pública consta toda la información referente al tipo de contrato, es decir, si se trata de un contrato de obra, de suministro, de asistencia técnica, de gestión de servicios, etcétera; información del Presupuesto; información de la forma de adjudicación del contrato: por concurso, por adjudicación directa, por subasta; información respecto al precio de adquisición, respecto al adjudicatario; respecto al objeto del contrato.

Con anterioridad a 1991 nunca se había hecho pública esta información, que se encuentra desde la memoria de la Junta de Contratación del año 1991, a disposición de todos los contratistas, de todos los licitadores y del público en general. Creo también que es digno de consideración el tono de autocrítica que la Junta de Contratación, órgano, como sus señorías conocen, consultivo y asesor del Gobierno en materia de contratación pública y presidido por el Consejero de Economía y Hacienda, ha utilizado en la redacción de las memorias de la Junta de Contratación correspondientes a los ejercicios 1991 y 1992. Este tono de autocrítica, estos comentarios críticos hacen referencia a aspectos tales como la necesidad de mejorar el funcionamiento del registro de contratos, proponer medidas para minimizar la divergencia entre el precio de adjudicación y el precio de liquidación final, controlar mejor la subcontratación de personas y medios materiales que realizan los grandes contratistas, establecimiento de medidas tendentes a asegurar la publicidad, la concurrencia y la seguridad jurídica en el procedimiento de adjudicación directa, autolimitación de la discrecionalidad en los procedimientos de concurso, etcétera. Esta puesta de manifiesto en tono de autocrítica de los principales problemas que entiende que existen la Junta de Contratación, y que afecta a los sistemas de contratación utilizados, caracteriza, por tanto, la redacción de las memorias de la Junta de Contratación en este Gobierno, a partir –repito– de 1991, y que, además, son absolutamente públicas.

La Junta de Contratación en su memoria de 1992 puso de manifiesto una serie de datos que también recoge la Cámara de Comptos en su informe de censura de Cuentas. El 85 por ciento del total de contratos adjudicados, exactamente 1.274, se realizaron utilizando como instrumento la adjudicación directa. Este porcentaje desciende al 42 por ciento tomando en consideración los importes contratados, en concreto, 5.267 millones por adjudicación directa. Por contra, el concurso y la subasta suponen el 58 por ciento del importe total contratado, 7.199 millones de pesetas. Por tanto, es verdad que se utiliza con demasiada profusión la adjudicación directa en cuanto al número de contratos se refiere, pero en cuanto a importes, este porcentaje del 85 en el año 92 se redujo al 42 por ciento. El importe medio por contrato realizado por subasta ascendió a 74 millones de pesetas. El importe medio del contrato adjudicado por concurso, a 35 millones de pesetas y el importe medio del contrato realizado por adjudicación directa ascendió a 4'9 millones de pesetas. ¿Esto qué significa? Estas cifras evidentemente reflejan un hecho claro: la adjudicación directa, modalidad de contratación calificada como excepcional en la Ley Foral de Contratos, se está utilizando, es cierto, por los órganos de contratación con excesiva frecuencia. Pero también es necesario considerar, antes de realizar una dura crítica al hecho de utilizar el sistema de adjudicación directa en un 85 por ciento de las ocasiones, que, haciendo el estudio en relación a los importes contratados, este porcentaje desciende al 42 por ciento y que esta modalidad se ha venido utilizando básicamente para contratos de pequeña cuantía, fundamentalmente, no contratos obra sino de suministro, con un importe medio –repito– de 4'9 millones de pesetas, frente a los 35 en el caso de concurso y frente a los 74 millones de pesetas, por término medio, en el caso de la subasta.

A lo anterior tendríamos que añadir que en la totalidad de las contrataciones que se han realizado utilizando el sistema de la adjudicación directa se ha hecho únicamente en aquellos supuestos permitidos y autorizados expresamente por la Ley Foral de Contratos, por tanto, con sujeción a la legalidad vigente. Y, además, siempre se han solicitado ofertas como mínimo a tres o más licitadores, se ha abierto en mesa pública la posibilidad de poder entregar las ofertas y en una parte muy importante de las ocasiones se ha adjudicado a la oferta económica más baja. Y ésta es la realidad de la adjudicación directa que yo creo que también hay que contribuir a su desmitificación.

En consecuencia, repito, se han respetado siempre la legalidad y los principios de concurrencia y de seguridad jurídica, y para eso están las intervenciones delegadas del Departamento de Economía y Hacienda en cada uno de los departa-

mentos, para dar fe de que se cumple la legalidad y que la contratación por adjudicación directa se ajusta plenamente a lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos de Navarra.

No obstante a lo apuntado hasta ahora, el Gobierno de Navarra, cuando conoció los datos presentados en la memoria de la Junta de Contratación en el año 1992, vio que, efectivamente, se estaba haciendo un uso probablemente excesivo del sistema de adjudicación directa, por lo cual decidió, de manera expresa, disminuir de una forma importante este sistema de adjudicación, de tal manera, señorías, que, según consta en la memoria de la Junta de Contratación correspondiente al ejercicio económico 1993, los resultados han sido los siguientes: número total de contratos celebrados en el año 92, 1.274; en el año 93, 1.459. Número total de concursos en el año 92, 192 –la utilización de esta modalidad suponía un 15 por ciento–; en el año 93, 302 –la utilización de esa modalidad supuso un 21 por ciento–. El número total de adjudicaciones directas, que en el año 92 había supuesto un 85 por ciento en cuanto al número de contratos, descendiende en el año 93 al 79 por ciento y, lo que es más importante, el importe de las adjudicaciones directas, que en el año 92 había supuesto un 42 por ciento del total, disminuye en el año 1993 a un 25 por ciento. En el año 1993 solamente se adjudicó utilizando el sistema de la contratación directa el 25 por ciento de los contratos, en comparación con el 42 por ciento en el año 1992, en un año, señorías, ustedes recordarán, donde la aprobación por esta Cámara de los Presupuestos Generales de Navarra se realizó, creo recordar, a finales del mes de junio o a principios del mes de julio, con lo cual, la capacidad temporal de poder realizar una ejecución adecuada del proyecto de Presupuestos se veía constreñida de una manera muy importante. Saben ustedes que la adjudicación directa es el procedimiento de contratación más sencillo y más rápido y que, por lo tanto, en mayor medida garantiza otro principio constitucional que todos los gestores de la Administración pública deben observar: no solamente la legalidad en sus actuaciones, sino también la eficacia y la celeridad en la realización de las mismas. Por tanto, aun a pesar de que en el año 93 se...

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero, aunque se extienda mucho, creo que tiene el derecho a que la gente le guarde un poco más de respeto y pido un poco más de silencio.

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez): Terminó en seguida, señor Presidente. Repito, aunque en el año 1993 se parte con este handicap de una aprobación tardía del proyecto de Presupuestos, este Gobierno fue capaz de reducir de una manera importantísima

los importes de contratación por adjudicación directa. Y lo mismo seguimos haciendo en 1994, no desde hace diez días, fecha en que tuvimos una reunión con el Presidente de la Cámara de Comptos. Estoy absolutamente convencido de que los datos de la memoria de la Junta de Contratación correspondientes al ejercicio actual van a manifestar una disminución progresiva de la utilización del sistema de adjudicación directa.

Señorías, ustedes también han tenido conocimiento de la aprobación, en sesión de Gobierno de fecha 16 de mayo de 1994, de un Acuerdo del Gobierno por el cual se aprobaban varias normas que, de aquí en adelante, van a regir la adjudicación de los contratos públicos en la Administración Foral. Estas medidas van encaminadas a que se apliquen más estrictamente, si cabe, los principios de publicidad, de concurrencia, de igualdad de oportunidades y de seguridad jurídica en las adjudicaciones que realice este Gobierno, evitando en lo posible que ello suponga una merma en la necesaria eficacia de la gestión de las competencias atribuidas al sector público. La aprobación de estas normas recientes ha venido motivada, entre otras cosas, por la gran sensibilización pública que existe en estos momentos respecto a la adjudicación de los contratos públicos, así como también por las reiteradas recomendaciones de la Cámara de Comptos en sus informes de fiscalización.

Estas medidas, señorías, consisten básicamente en reducir el número de contrataciones directas, lo que supondrá el consiguiente aumento de las subastas y concursos; en el establecimiento de una serie de normas para aplicar en las contrataciones directas, algunas no tengo reparo en explicarlas: se seguirá utilizando la adjudicación directa, como es obvio, para determinadas contrataciones, pero nos vamos a autoimponer una serie de medidas que fomenten la publicidad de estas contrataciones, de tal manera que, si bien la Ley de Contratos permite utilizar la adjudicación directa en contratos de obra hasta veinticinco millones de pesetas y hasta diez millones de pesetas en el resto de contratos, nosotros, a partir de cinco millones de pesetas en contratos de obra y de un millón y medio de pesetas en el resto de contratos, vamos a hacer publicidad de los mismos, no en el Boletín Oficial de Navarra, porque, evidentemente, esto conllevaría un retraso importante en el sistema de la adjudicación, pero sí en los medios de comunicación social, para respetar y para garantizar al máximo el principio de publicidad, para que todos los potenciales licitadores conozcan de antemano la posibilidad de concurrir a un determinado concurso que realice la Administración. Por supuesto, vamos a seguir abriendo todas esas plicas en una mesa pública, aunque se trate de adjudicaciones directas, vamos a intentar objetivar al máximo en adjudicaciones

directas y en el sistema del concurso público los aspectos necesarios que se han de valorar para determinar y seleccionar posteriormente la oferta más ventajosa para la Administración y, además, vamos a intentar, en la medida en que se pueda, ponderar estos aspectos con unos porcentajes para que posteriormente se conozca perfectamente cómo la Administración ha aplicado los distintos criterios en la selección de la oferta más ventajosa.

Y estas son una serie de medidas que se han aprobado, que se están ya poniendo en marcha y que, evidentemente, este Gobierno entiende que van a servir –repito– para garantizar de mejor manera todos esos principios en los que todos los Grupos estamos de acuerdo que deben adornar los sistemas de contratación.

Por parte del Gobierno, señor Taberna, no hay absolutamente ningún inconveniente en favorecer el visto bueno o la aprobación a la moción que ustedes han presentado porque estamos acostumbrados a actuar con claridad y con transparencia y, evidentemente, así lo vamos a hacer.

No me quiero extender más en las medidas. Las medidas aparecen en un Acuerdo del Gobierno y en una normativa interior que, previamente, el Presidente del Gobierno de Navarra repartió entre todos los Departamentos del Gobierno Foral. Y yo estoy dispuesto, sin duda, a entregar una copia de estas medidas a todos aquellos partidos políticos que la soliciten, por lo cual –repito– no tenemos ningún inconveniente en apoyar la moción que ha presentado Izquierda Unida para la aprobación de la entrega de estas medidas. Señorías, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Turno a favor. Señor Gómara.

SR. GOMARA GRANADA: Señor Presidente, si me lo permite, hablaré desde el escaño. Simplemente quiero manifestar la posición de mi Grupo Parlamentario, que va a votar favorablemente a la moción presentada por Izquierda Unida. El señor Taberna no debería lamentarse de la falta de elegancia del Gobierno, sino al revés, alegrarse de la coincidencia. Ya se ha dicho con claridad que hace mucho tiempo que el Gobierno estaba tomando medidas, que hayan coincidido debería alegrarle y nada más. Y si ha tomado, digamos, un estímulo en su moción, pues tanto mejor.

Es claro, como nos ha explicado perfectamente y con detalle el Consejero, que el problema no era tan grave, porque cuando se habla del 85 por ciento de adjudicaciones directas bien se ve que la realidad, en números, en economía, que es como hay que medirlo, no en número de adjudicaciones, pues estaba en el 42 por ciento y que éstas se reducen a cifras de adjudicación más bien pequeñas, de 4'9 millones por adjudicación.

Por otra parte, también nos ha lo ha dicho con claridad –no quiero más que puntualizarlo un poco– que una adjudicación directa no es una adjudicación a dedo. Se hace dentro de una legislación escrupulosa, se exigen tres licitadores por lo menos, se exige publicidad y, además, en esas ocasiones precisamente es cuando se concede a la más baja. Por tanto, este 42 por ciento, en pesetas, se ha concedido a concursos o a licitaciones más bajas.

Finalmente, también ha quedado claro en la exposición que la tendencia –los números del 93 lo explican– es que los sistemas de concurso han pasado del 15 al 21 por ciento, los de adjudicación directa han bajado del 85 por ciento, en número, al 79, pero los importes, que es, valga la redundancia, lo que más importa, han bajado del 42 al 25 por ciento.

Yo creo que podemos estar tranquilos de que el camino que se está siguiendo es conseguir que la discrecionalidad que debe existir, que no debe desaparecer, en la acción de la Administración –no podemos encorsetar tanto que se haga ineficaz o que se pierda la eficiencia o la eficacia en la contratación– se entienda adecuadamente, es una discrecionalidad reglada, con criterios, no una discrecionalidad arbitraria, que es lo único que se puede condenar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gómara. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Buenas tardes ya, señor Presidente. En realidad, si tuviéramos que votar a favor por la parte expositiva del proponente de la moción o por la lectura muy interesada que de la estadística ha hecho el Consejero de Economía y Hacienda, si tuviéramos que votar –digo– guiándonos por esos criterios, sencillamente votaríamos que no. Pero como lo único que se vota es la propuesta de resolución y contiene dos apartados bastante escuetos, vamos a votar que sí.

Nos parece razonable que la Junta de Contratación, que, al parecer, se ha hecho una severa autocrítica, tenga más medios, sea más operativa. Ya hablaremos de qué quiere decir eso de la independencia cuando se manden las medidas –no está configurada como un órgano independiente en la Ley Foral de Contratos–. Probablemente, en alguna de las conclusiones que se van a ver esta tarde se pueda llegar a hablar de esto. Y en el segundo de los casos, lo de remitir al Parlamento un plan operativo de actuación nos parece razonable, y cuando llegue al Parlamento, veremos qué es lo que nos parece correcto y lo apoyaremos, y lo que nos parezca incorrecto, no. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve. Quiero señalar, en la línea de lo que planteaba el portavoz del Partido Socialista, que, como llevamos ya unos cuantos días, por lo menos algunos, hablando mucho del tema de contratación pública y de adjudicaciones, esta tarde tendremos la oportunidad de volver a hablar de lo mismo. Nuestro Grupo simplemente iba a solicitar al portavoz de Izquierda Unida que, puesto que por la tarde vamos a tener ocasión para hablar bastante de lo mismo, retirara la moción. Se lo solicitamos pensando en que hay propuestas de resoluciones –creo que los Parlamentarios ya conocen el propio dictamen– sobre esta materia y creemos que sería más adecuado remitirlo a lo que vamos a debatir esta tarde.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Araiz. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITTA: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que me ha dado la impresión de que había un ánimo ciertamente publicitario en la intervención del representante del Gobierno y me ha sonado un poco a “dime de qué presumes y te diré de qué careces”, porque las noticias que tenemos nosotros, desde luego, no son precisamente las que el señor Consejero acaba de exponer aquí, sino que casi diría que todo lo contrario. Pero bienvenidas sean las rectificaciones necesarias y, sobre todo, el resultar eficaces en las medidas.*

*Yo también me voy a sumar –y el señor Taberna sabe por qué– a la solicitud de que retire la moción, entre otras cosas, para que no pueda tener términos, no digo contradictorios pero sí, por lo menos, paralelos a los de una propuesta de resolución concreta, que sabe él que se aprobó ayer en la Comisión de Investigación, que esta tarde, previsiblemente, también se aprobará en el Pleno, que no podemos desvelar por el deber de secreto que debemos guardar sobre su contenido, pero que, en cualquier caso, pudiera tener algún tipo de inconexión, no voy a calificarla de más, en relación con esas propuestas.*

*Entonces, la verdad es que, una de dos, si estamos aquí ante un acto publicitario, no hay nada como decir: nuestra moción salió adelante, como si fuese eso la forma o, por lo menos, la medida más eficaz para terminar con la corrupción, es decir, la corrupción ha sido derrotada gracias a la aprobación de esta moción de Izquierda Unida. Si realmente lo que queremos es ser eficaces, me parece que es mucho más interesante la vía que hemos planteado todos de común acuerdo en una propuesta de resolución que no se va a aprobar dentro de unos meses o unos años, sino esta misma tarde. Por lo tanto, creo que sería un buen gesto por parte de Izquierda Unida el sumarse a la voluntad de todos los Grupos que, por lo que hemos intervenido aquí,*

*estamos todos de acuerdo y en la misma línea. Luego ya veremos cómo se concreta eso, pero lo que está claro es que sería mucho más eficaz que eso se realizara a través del procedimiento previsto en lo que vamos a aprobar esta tarde. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Taberna.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señor Presidente. Que el portavoz de Eusko Alkartasuna me proponga que retire la propuesta no es novedad en este Pleno. Yo creo que es la tercera o cuarta vez que propone que retiremos diferentes iniciativas de Izquierda Unida. La verdad es que no es novedad y no sé cuáles son los argumentos para que retiremos constantemente las propuestas.*

*Contestando al portavoz de Herri Batasuna, obviamente, una cosa es la Comisión de Investigación, que, si no tengo yo mal entendido, lo que intenta es investigar las adjudicaciones a Huarte, y otra cosa es esta moción que se desprende, efectivamente, de una Comisión de Economía y Hacienda donde se trató el informe de la Cámara de Comptos sobre las Cuentas del 92. Esta moción fue presentada el 25 de abril, es decir, hace ya prácticamente un mes, la Comisión de Investigación creo que tiene unos quince o dieciséis días; por lo tanto, deducir que ésta es copia del resultado de la Comisión de Investigación no tiene sentido, máxime cuando, como he dicho al principio en la tribuna, esta moción se iba a tratar en el último Pleno y mi Grupo, a propuesta del Grupo Parlamentario de UPN, la pospuso entendiendo que el Pleno debía acabar a otra hora. En ese sentido, ya digo, no la vamos a retirar porque los argumentos esgrimidos por Herri Batasuna, diciendo que tiene colateralidad o que es consecuencia de la Comisión de Investigación, entendemos que no son ciertos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Mucha gracias, señor Taberna. Señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez): *Voy a intervenir mínimamente, si me lo permite el Presidente, sin ninguna vocación de reabrir el debate. Simplemente, quiero decir que me ha sorprendido que el portavoz de Eusko Alkartasuna haya dicho que había aportado unos datos diferentes a los que él tiene. Pues mire usted, los datos que yo he aportado son los datos oficiales que aparecen en la memoria de la Junta de Contratación del año 92 y del año 93 y, además, sin ningún tipo de interpretación, señor Colín.*

SR. PRESIDENTE: *Perdone, hable usted, por favor, dirigiéndose al micrófono porque si no, no le oímos.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Jiménez Pérez): *Sin ningún tipo*

*de interpretación tampoco de datos estadísticos, es decir, son los datos reales –repito– que obran en las memorias de las juntas de contratación y a ellos me he referido. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. Señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Voy a ser muy breve, para apuntarle que de la eficacia en el funcionamiento, el régimen de reunión, etcétera, de la Junta de Contratación, tenemos otros datos. Simplemente eso. Yo no quería entrar en un debate, únicamente que, como ha hecho una intervención tan larga y prolija apuntando una serie de beneficios ante la actitud del Gobierno, quería decirle que, por diversos parámetros, no son tan optimistas, desde el punto de vista de la posición del Gobierno, lo que*

*hemos oído en determinadas instancias que en este momento no voy a destacar.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Pasamos a la votación de esta moción. Señorías, se inicia la misma. (PAUSA) Resultados.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *35 síes, ningún no, 3 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada, por tanto, la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida, por la que se insta al Gobierno de Navarra a la adopción de medidas en materia de adjudicación de la contratación pública. Muchas gracias, señoras y señores parlamentarios. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 14 HORAS Y 27 MINUTOS.)

**Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:**

(1) Viene de pág. 10.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenos días señoras y señores parlamentarios. Herri Batasuna dará su voto negativo a la aprobación del proyecto de ley de Cuentas de 1992. Nuestra postura se basa en dos razones, y de una manera breve explicaré cuáles son nuestras preocupaciones.

En primer lugar, en la base de nuestra negativa estan las razones que la Cámara de Comptos aduce en su informe, principalmente la parte que se refiere a obras públicas. No es la primera ocasión en que este órgano realiza estas recomendaciones, al contrario, las ha realizado en muchas ocasiones, y aparecen de nuevo en el informe de estas Cuentas. Todos nosotros las conocemos, se debatieron en Comisión, y como quiera que los argumentos que allí se escucharon hoy se van a reproducir, por mi parte no me voy a repetir; pero sí quisiera subrayar que en el informe de la Cámara de Comptos vuelven a hacer su aparición irregularidades y defectos, y no uno ni dos, sino en número mayor, irregularidades que anteriormente ya habían sido detectadas.

Nuestra segunda preocupación consiste en que en 1992 comienza a aumentar la deuda pública de Navarra. Este es un dato que no podemos soslayar pues crea de cara al futuro una situación diferente para la Hacienda Pública de Navarra. Este aumento de la deuda pública es consecuencia directa del Convenio Económico vigente, y va a traer como resultado que el Gobierno de Navarra se vea obligado a modificar en el futuro las cantidades que pueda dedicar al gasto. El señor. Consejero ha hecho referencia al dato de que existe diferencia en cuanto a las cantidades gastadas por habitante, a lo largo de 1992, en la Comunidad Foral y en la Comunidad Autónoma Vasca, consignando que en Navarra se gastó mayor cantidad. Como consecuencia del aumento de los gastos financieros, esto no va a volver a suceder. Es por ello que ya hace dos años denunciamos la necesidad de modificar urgentemente el Convenio. Este paso no se ha dado, la deuda pública ha ido aumentando, y el hecho de que no estemos de acuerdo con esto, como no lo estamos con la política presupuestaria, como hemos repetido en tantas ocasiones, nos lleva a votar en contra de este proyecto de Ley. Nada más y muchas gracias

(2) Viene de pág. 22.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señoras y señores, el Gobierno nos ha remitido en esta ocasión un proyecto de Ley confuso e inadecuado, ya que mezcla tres o cuatro cuestiones, por lo menos, y además pretende que sea debatido en lectura única. Nos parece una postura lamentable, que reprobamos.

En primer lugar hay que decir que este tema no es apropiado para ser debatido o tramitado en lectura única porque encierra muchos problemas, vicisitudes y connotaciones. Por todo ello, expresamos nuestro voto negativo al debate en lectura única en la Junta de Portavoces, y ahora también nos vemos en la obligación de dar nuestra negativa.

Se mezclan una compra y una enajenación, totalmente diferentes, y no había que haberlo hecho así. No hay ninguna razón para que esas dos operaciones sean debatidas en una mezcolanza, en un batiburrillo, sino que más bien esa confusión crea problemas y oscurece todo el planteamiento. No se puede utilizar la financiación para intentar justificar de alguna manera ese planteamiento. Tampoco se puede utilizar el argumento de la urgencia porque este problema lleva años planteado en esos términos.

Por una parte, está claro que si el Gobierno de Navarra tiene que adquirir un edificio, tendrá que adquirirlo, y si tiene que vender otro, por otra parte, tendrá que venderlo, pero sin mezclar los dos. ¿Qué ocurriría, señor Consejero, si se tuviese que debatir en lectura única y un Grupo estuviese a favor de la compra pero no de la enajenación? Desde nuestro punto de vista es un proyecto de Ley muy mal propuesto.

Sobre el edificio que se pretende comprar, hay que decir lo siguiente, a saber, que el proyecto de Ley no contiene pruebas de su adecuación o conveniencia, y que resulta asombroso que un edificio de tal calibre se presente sin ningún plano ni representación a la hora de ser aprobada la Ley correspondiente. Además se ha dicho que se trata de un edificio inteligente, y nosotros tenemos que decir que será inteligente el que lo haya hecho, no el edificio en sí mismo.

Pero el problema más grave es otro: la enajenación del edificio en el que en un tiempo se ubicó Super Ser. Por medio de un Real Decreto 833, de 29 de julio de 1988, se fijó un precio para dicho edificio y su terreno, 1.673 millones, en concreto, y el Gobierno de Navarra se quedó con él o lo adquirió.

rió por ese dinero. En consecuencia, debería justificarse la razón o razones de su enajenación por partes, señor Consejero, el por qué no se puede vender al precio al que lo adquirió el Gobierno. Se nos podrá decir que está obsoleto o que está mal situado, pero eso hay que probarlo con argumentos, y en este proyecto de Ley, en este proyecto de Ley de lectura única no se ha probado nada ante este Parlamento, nada de nada. Nosotros pedimos aclaraciones sobre este asunto al señor Consejero y no nos ha facilitado más de lo que ha expuesto hoy, y no podemos aceptarlo.

Además, estaba previsto ubicar en esos edificios las sedes de la Policía Foral y de los bomberos. Desde nuestro punto de vista era una localización

adecuada para dichos cometidos, ya que desde ese lugar de Cordovilla basta un minuto para acceder a las principales carreteras, y esa es la localización que necesitan tanto los bomberos como la Policía. Por el contrario, el sitio al que van a ser trasladados actualmente es totalmente inadecuado, ya que el parque no tiene una salida adecuada, al menos por el momento. En consecuencia, sostener que hay que trasladar a los bomberos y a la policía al parque no es una razón de peso.

Por todo ello, como ante esta Ley sólo se puede responder con una sola palabra, la nuestra no puede ser más que un no rotundo. Nada más. Muchas gracias

(3) Viene de pág. 25.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señoras y señores. Señor. Presidente del Gobierno de Navarra, usted nos ha retado a que, si alguien de nosotros pudiera demostrar que se podría vender el edificio que perteneció a Super Ser a un mayor precio, lo manifestara. Yo acepto el desafío que ha lanzado. Y lo voy a hacer respondiéndole con un dato muy concreto. Mire usted, señor Presidente, según lo dispuesto por el Real Decreto de 29 de julio de 1988, el valor de aquellas instalaciones en aquella fecha era de 1.673 millones de pesetas. Por tanto, a la hora de efectuar la venta, éste es el precio que hay que tomar como punto de partida. En mi opinión, como esto ni se discute ni se refuta, queda probado que ése es precisamente el precio.

Por otra parte, en la réplica que en estos mismos momentos se ha realizado se nos han ofrecido muchos datos que hasta ahora no conocíamos. Señor Alli, yo mismo solicité personalmente aclaraciones sobre este particular al señor Jiménez, e incluso hice alguna mención al respecto en entrevista mantenida con usted. El señor. Jiménez me ha manifestado tras su intervención, hoy mismo, que

no había dispuesto de tiempo suficiente para más explicaciones, y yo he aceptado sus excusas con respecto a su imposibilidad; pero, con todos los otros datos de que ahora mismo disponemos, solicito que se posponga la discusión de este proyecto de Ley para un debate posterior.

Y de nuevo vuelvo a las palabras de mi primera intervención: en primer lugar, que se confunden una compra y una enajenación que no debieran estar mezcladas; en segundo lugar, que no existen en el expediente de este proyecto pruebas satisfactorias con respecto al precio; y en tercer lugar que es imprescindible que se responda acerca de por qué no se toma como precio de venta inicial el mismo que se pagó cuando las instalaciones pasaron a poder del Gobierno de Navarra, puesto que, a pesar de que todos sabemos perfectamente que ese dinero no se hizo efectivo, que se le adjudicaron las instalaciones en pago de deudas contraídas anteriormente, la realidad es que el precio que se pagó fue de 1.673 millones. Por tanto, ése es su valor mientras no se den argumentos válidos que demuestren lo contrario. Nada más y muchas gracias.

(4) Viene de pág. 28.

SR. ZABALETA ZABALTA: Señoras y señores. Señor Presidente del Gobierno de Navarra, en esta próxima intervención voy a proceder a la lectura de un texto en español, por citar textualmente las palabras que el Consejero señor. Jiménez empleó hace veinte días en la Comisión de Economía, ya que de las mismas se desprende que

el precio, cuando se le dió al Gobierno de Navarra, era el de esos 1.673 millones de pesetas. Esta es la cita textual: "En el caso de Inelsa...de 351 millones de pesetas".

Esto quiere decir que si yo estoy hablando del precio, estoy hablando con propiedad, pues hubo un convenio extrajudicial, por medio del cual se le dio un valor preciso y concreto. Por otra parte, lo

que yo he manifestado, señor Alli, y usted lo sabe, puesto que usted ha sido un buen urbanista, y el que tuvo retuvo, es que si se vende la puerta de acceso de una casa el resto de la misma carece de valor, ya que quien posee la llave de entrada es el verdadero propietario de la casa. Ignoro si con estos terrenos que ahora se pretenden vender el resto de ellos se depreciaran más o menos; lo que yo se es que aquí, hace seis años el Gobierno de Navarra dio por bueno este precio.

Y hay otra cuestión. Ahora nos vienen con Porcelanas del Norte, con sus dificultades y con la necesidad de ofrecerles protección y apoyo. Estamos completamente de acuerdo con que hay que ayudar a Porcelanas del Norte, y esto le consta

al señor Consejero de Industria. Es necesario, además, ayudar a las empresas de economía social, ya que en muchas ocasiones están actuando en ámbitos que el resto de las empresas rechazan. Pero no me negará usted que este proyecto de Ley, que empieza por la adquisición de un edificio inteligente y acaba por Porcelanas del Norte trae, consigo un grado de confusión extraordinario.

Es lo que he manifestado en mi primera intervención y lo que voy a volver a decir para finalizar. Creo que hay que retirar este proyecto de Ley, retirero mi petición y solicito al Presidente de la Cámara que, si es posible, se someta a votación esta proposición. Nada más y muchas gracias.

---

(5) Viene de pág. 31.

SR. ZABALETA ZABALETA: Señoras y señores. Aunque nosotros siempre hayamos votado en contra de los proyectos de ley de lectura única, nunca hemos hecho por nuestra parte propuesta alguna en el sentido de que existiese o se suprimiese el procedimiento de lectura única, porque existen casos, y este es uno de ellos, en los que está justificado utilizar este trámite.

---

En este proyecto de Ley se reduce -desde nuestro punto de vista estaría mejor si se pudiese reducir aún más- el pago del interés a cargo del agricultor desde el 4 por ciento al 3 por ciento, se reduce en un punto. El proyecto de ley en lectura única es un trámite adecuado para efectuar modificaciones de ese tenor, y nosotros estamos a favor. La lectura única seguirá siendo inadecuada para otros proyectos de ley y nosotros volveremos a estar en contra. En esta ocasión, por el contrario, señor Lapazarán, votaremos a favor.

<p><b>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</b></p> <p><b>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</b></p> <p>Un año ..... 5.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial ..... 110 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones ..... 140 » .</p>	<p><b>REDACCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
--	--